

Archivo Municipal  
de

**CALAMONTE**

*Código de referencia* : ES.06025.AMC/1.1.01//21.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1941 / 1943

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 127 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Calamonte

*6.000*

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tél. 1659 BARRENA  
Part. 1764 BADAJOZ

IMPRESOR D. POPPELINO H. Obispo de Enríquez, 6

IMPRESION Y LIBRERIA - POSTALES

*7 de abril 1941*  
**LIBRO**

DE

**ACTAS**

*Comisión de 15 febrero 1943*

MODELO DE IMPRESA para Oficinas públicas, Libros, Rayados



POAMEX

UNION DE EXTREMURA





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Oficina de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Relativo a *dos* pliegos

Clase	Cant.	PRECIO
1ª A.	D. 231.211	100
2ª B.	001.091	10
		110

Estos pliegos corresponden al tomo del libro compuesto de 100 pliegos numerados a continuación

siguen las actas de las juntas que celebró el Ayuntamiento de Badajoz el día 10 de Mayo de 1944

Importantes *cinco cincuenta pliegos*

Badajoz a 2 de Mayo de 1944

El Administrador  
*P. M. Baeterey*

A.0.231.315



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

DE 100 PESETAS

ESTADO

CTAS

...rior para entregar al interesado

C 001091

S PÚBLICAS

ajoz

ESTADO

EGO

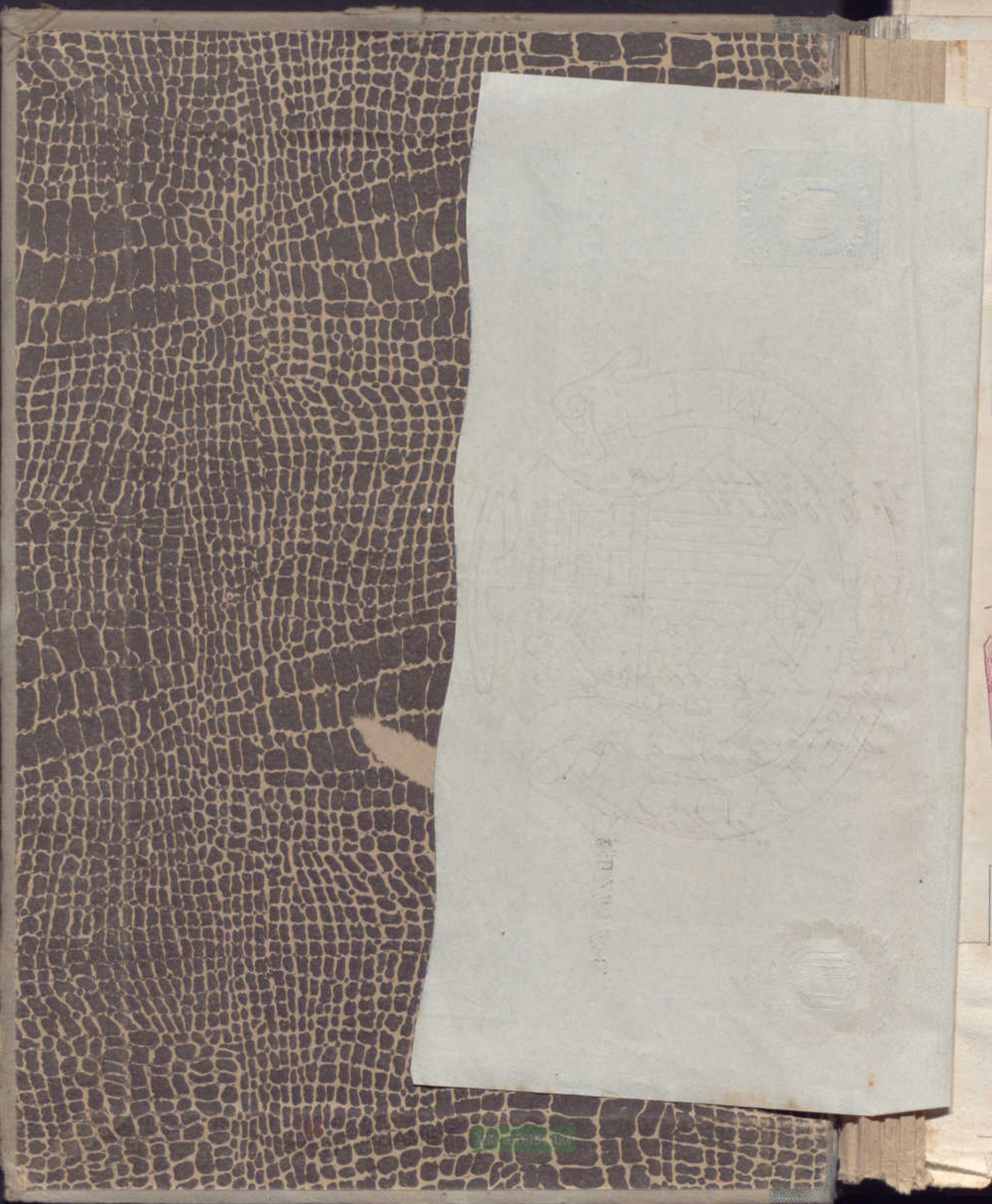
te *A*

1944

residente en

de

7.º B.º:



Pro



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Calamonte

Año 1941

# LIBRO DE ACTAS



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 001091

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 1.<sup>a</sup> Numero 0.231.313 Serie A

Badajoz a 8 de Marzo 1941

El Administrador  
P. de Marti



para que conste, cediendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

V.º B.º:

El \_\_\_\_\_

*Calamonte*

POAMEX

UNION DE ENTORNADOS

800100 3

Provincia

L

Este libro

Y en v

Crepo l. núm. 667A

Diligencia

Y para

e. C. de





6

Sesión supletoria a la Ordinaria del 15 Abril celebrada el 17 Abril 1941

- Al que asisten
- Presidente
- D. Venancio Moreno Barrojal
  - Concejales
  - D. Epifanio Tejuelo Ortiz
  - " José Colledo López
  - Juan Gerardo Penche
  - Fran<sup>co</sup> Rodríguez González
  - Manuel Cupido Caballero
  - Alonso Hernández Rodríguez

En la villa de Calamuch a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Barrojal se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Cívicas, los D<sup>os</sup> Concejales cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar en 2<sup>a</sup>

convocatoria la presente sesión supletoria a la ordinaria del día quince que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de D<sup>os</sup> Concejales para tomar acuerdos

Apertura

A las diez y ocho el Sr. Presidente declaró abierta el acto

Acta

Dada lectura por su Secretario al acta de la de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones (inter) que se les recibieron desde la sesión anterior plaudire todos por unánimes.

Recibos

Se dio cuenta de un recibo de La Electrica Pura de Merida, por pliego - que abona el Comandante del Puerto de la Guardia Civil por un tiempo de 60 Voltios para el Cuartel acordándose a abonar a dicho Cte del Puerto, en caso otro tambien de lamparas para el propio cuartel

Otro recibo de D. Felipe Santiago por pto. H<sup>o</sup> 50 de do. mudeparde Cordel, acordándose tambien al pago

Formación

Se dio lectura a la Cuenta de Formación por medi-

Agente

Camuños suministrados a fajas de la Piedad  
municipal durante el 1.º trimestre de este año  
importante por \$250'65, lo que expone  
hallada conforme se acuerda un pago  
seguidamente se da lectura a la Cuenta de  
Primer 1.º Trimestre del año en curso presentada  
por el agente del Ayuntamiento en D.º de  
Don Francisco Cuervo, que expone su rol  
a un favor en 31 de Marzo de 1922'21 pesos  
Examinado el cargo y dadas y hallada  
dada conforme se acuerda presentarle un  
boletín

Comentarios :- El Sr. Secretario expone: Que no ha podido  
notificar al vecino de esta villa Manuel  
Lopez la designacion que se hizo a un favor  
cargo de Guardia del Cementerio en la parada  
ya que dicho Sr. se encuentra enfermo  
y según se le ha dicho oculta a  
La Corporación se un vista por su  
enfermedad recuerda nombres para el  
cargo al tambien solicitante, aunque en  
al exterior con el carácter de interino  
migo Francisco Hernandez, con el  
consignado en Presupuesto de \$ 800'00  
pesos y que se notifique al interesado  
en el efecto legal

Grupos escolares

Expone la prudencia que como recuerda  
los Sr. Concejales, se presentó una solicitud  
de Don Francisco Cuervo en la que  
sua a la Corporación el cargo del terreno  
al de los adquiridos para cumplimiento  
grupos escolares, que se concierne necesario  
crear el de este por el local que posee  
Ayuntamiento y que ocupa con carpintería  
Gracia Barrera por un favor

semejante de una obra, etc.  
Como se le habian propuesto al arquitecto que confeccionara los planos de Tomas Rodriguez Rodriguez, el acoplamiento de estos al terreno comprado a D. Fermán Mariaz Lafuente y dijere se era susceptible de adaptacion, se esperaba la contestacion para resolver sobre el expediente de D. Manuel Gonzalez Cuevas. Pues bien la contestacion del Arquitecto ha sido favorable, manifestando que con dicho terreno hay suficiente para que intencionalmente seria conveniente el campo por que le da una mayor vista y resultaria mas estético.

En su vista se acuerda que se mida por un metro alarife el terreno y se proceda a la tasacion de este y el precio por el conveniere el campo y el lugar a un acuerdo.

ratificación

Como el trabajo y responsabilidad del Recaudador de Contribuciones municipales se ha aumentado grandemente en este año con los nuevos arbitrios creados, cosa que no se tuvo en cuenta al confeccionar los Presupuestos, se acuerdaarle de una gratificacion o de cincuenta pesetas habilitando para ello credito necesario o bien por transferirle o suplemento segun se sea superior.

Caminos

En virtud de que los Caminos Vecinales estan en un mayor estado de abandono, para el arreglo de estos en la proxima reunion se acuerda que se hagan las mas perentorias reparaciones de los que se consideren mas necesarios.

Hora Sesiones

Comiendo en cuenta que a algunos de los D. D. Concejales

Tierre

Aprobación



Jales son labrados a puenos u las cosas  
por puenos, teniendo que desor en labros  
para concurrer a las puenos u cosas  
que antes u celebren a las veinte en las  
meses puenos, sucesivos puenos que a tiempos  
o las circunstancias sucesivos a las cosas  
Siendo la hora de las veinte y no teniendo  
otras puenos de que tratar el Sr. Prudente pueno  
por terminado el acto, levanta la sesión  
Aprobada que ha sido ante esta a firmas  
y de ello como Secretario certifico

*[Signature]*

Jose Collado

*[Signature]*

Alonso Hernandez

*[Signature]*

Mariano Capelo

*[Signature]*

Miguel Nogales

Diligencia 3

La puenos yo el Secretario de orden, con el  
V.º D.º del Sr. Alcalde, para haver conitar que  
no ha podido celebrer la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia por falta de numero  
suficiente de los Concejales para tomar acor-  
do y se cita para la supletoria correspon-  
diente que tendra lugar el dia dos del pueno  
mo Mayo, a las veinte de que certifico  
Calamonte 30 Abril 1941



V.º D.º  
El Alcalde  
*[Signature]*

Miguel Nogales  
*[Signature]*

Otra

Para hacer constar que hoy tampoco se ha podido celebrar la sesion supletoria por no haber concurrido los dos del Consejo, con duda por la festividad del dia. Cause y certifica

Calamonte 2 Mayo 1941

Miguel Rojas  
*[Signature]*

### Sesion ordinaria celebrada el 15 de Mayo de 1941

Presidente

- D. Venancio Moreno Corvejal
- Do Concejal
- D. Carlos Tapileto Orter
- " Isre Callesolo Lopez
- " Juan Gaperido Sanchez
- " Don. Rodriguez Gonzalez
- " Manuel Cupido Caballero
- " Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamonte a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Corvejal se reunieron en el Salou de sesiones de estas Corts. Concurridos por los Concejales cuyos nombres el margen se expresan a entera de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Apertura

Siendo la hora de la veinte y habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales, para tomar sesion el Sr. presidente declaro abierto el acto

Acta

Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior quedo aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y suplicas oficiales recibidas desde la ultima sesion celebrada, dandose todo por enterado.

Solicitudes

Se dio cuenta de varias solicitudes sobre las que recogeran lo siguiente:   
 Autoriza a Don Pablo Lopez Hernandez para entuier la privada de su casa de la

Escuelas

Celle de Ramon y Cefel num 41  
Autorer igualmente a Andris Barrens  
Carvajal para levantar un Particion sobre otro  
que el pone en la Celle Provincial y igualmente  
e igualmente a Jorge Vicens Sanchez para  
contribuir otro sobre el que pone, y que los tres abo-  
nen el Oratorio correspondiente

La presidencia expone: Que como se tiene ha-  
blado de solicitar una subvencion de 168.000 ptas  
para la Construcción de los grupos escolares, se  
le ha informado de que esto ya estaba hecho  
y en efecto, habia visto el decreto tomado por  
el Ayunt<sup>o</sup> en 24 de Junio de 1936 y segun el Li-  
bro Registro de Salida de documentos, resulta  
que con oficio numero 224 de 25 de dicho mes  
y año, llevo a mano el entonces Sr. Alcalde  
Don Helens Mateo Gonzalez a la Inspecc-  
cion provincial de 1.<sup>o</sup> Encarnacion. El  
Expediente completo con la Instancia, Pro-  
yecto, Planos, Presupuestos, Memoria, Ple-  
gos de condiciones etc

Como los Plenos y demas documentos se  
encuentran hoy en Madrid antes de re-  
peter la Instancia y documentos se ha con-  
pensado, lo haber hecho, solicitar de  
la Inspeccion provincial de 1.<sup>o</sup> Encarnacion  
con oficio num<sup>o</sup> 355 del 10 del mes  
Abril que se viviera informante si habian  
informado la Instancia y si la habian  
remetido a este Alcalde, y cuando etc etc  
por si habia que volver a solicitar

Con vista de que hoy ya quince  
dias y nada por contestar, se deduce  
que como el oficio y documentos por que  
se presentaba como fue decir antes de la



sublevación no habrán incurrido en delito, y se acuerda pedir los Planes etc para reproducirlos todo.

Licencia

Expone la Presidencia que necesita una licencia de quince días para asuntos propios y como para ello se necesita solicitarla y obtenerla de la Corporación con arreglo al art. 60 de la vigente Ley Municipal de 21 de Julio 1935, es por lo que se ha acordado lo siguiente

Cemento

La Corporación acuerda concederla, que en su partición al Excmo Sr. Gobernador Civil como las que antes se le hicieron para proveer de cemento para el asfaltado de las Casetas no darán resultado, y acuerda dirigirse a la Presidencia Jurídica de F. E. O. y de las Cortes para ver si se puede conseguir.

Pan Segadores

En vista de que se ha normalizado algo el suministro de harina panificable, con el objeto de que se pueda hacer la ración a brasa se hace preciso dar ración doble de pan a los segadores ya que a máquina con el fello de trigo se hace un pan con imposible y sería una tentación y una ruina no poder ocupar la cresta que se presenta bastante bien.

En su vista se acuerda solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil como Jefe provincial de los Servicios e abastecimientos, que facilite la oportuna autorización para aumentar la ración de pan a los segadores.

Pierre

A las veintidós y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se proveyó de acuerdo al acto y levanta la sesión.

Aprobación

Aprobada fue ha sido este acto a las once y de ella como Secretario certifica.



Manuel Capita José P. P. 2000



Francisco Rodríguez Juan Gajardo

Alonso Hernandez

Miguel Nogales

Diligencia

La plaza y el Ayuntamiento se ordena, con el  
V. P. del A. H. M. para hacer cuenta que  
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria  
correspondiente a esta día por falta de número  
de los Concejales para tomar acuerdo, se cita  
para la supletoria correspondiente por tendrá  
lugar el día del próximo jueves a las veinte  
horas y certifica en Calamonté a treinta  
y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno  
V. P.  
El Alcalde



Miguel Nogales

Sesión supletoria a la ordinaria del 31 Mayo celebrada el 2 Junio 1941

Presidente	
D. Carlos Pajuelo Cortés	En la villa de Calamonté a dos de
Los Concejales	Junio de mil novecientos cuarenta y uno
D. Manuel Cupido Caballero	previa convocatoria en tiempo, forma
D. José Cellero López	y bajo la Presidencia del A. H. M.
D. Juan Lepanto Sánchez	en funciones don Carlos Pajuelo
D. Francisco Rodríguez Zambrano	oficial, se reunieron en el salón de
D. Manuel Cupido Caballero	sesiones de estos señores convocados
D. Alonso Hernandez Rodríguez	por los señores Concejales cuyos nombres el
	marque a exponer al efecto de cele
	brar la sesión ordinaria correspon-

Apertura  
Acta

diente al Fuerte, una de horas, Mayo  
A las veinte el Sr. Presidente declara abierto el act  
Dada lectura por un el expediente Secretario al  
acta de la sesion queda aprobada y autorizada

Disposiciones

Se acuerda se leyan la correspondencia y dis  
posiciones que se recibida desde la sesion anterior  
dandose todo por enterado

Gratificación

La presidencia expone: Que el encargado del Regis  
tro de colocacion obras Juan Pico Fernandez, le  
habia manifestado, que en virtud a que se le ha  
bra quitado el pab. que venia disfrutando, como en  
cargado del Registro de Colocacion obras, por que se  
gan la Delegacion Nacional Sindical en esta provin  
cia no se pagaban estos cargos, solicitaba que por el  
Ayuntamiento se le diese una gratificación

La Corporacion teniendo en cuenta que hace ade  
mas algunos trabajos para el Ayuntamiento acuerda se  
le de gratificación de lo que haya congnado por  
su tiempo

Matadero

Tambien expone la presidencia, que Odulia Fer  
nandez Rodriguez, viuda, con varios hijos  
por tanto necesitada, le habia manifestado sus  
deseos de encargarse de la limpieza del Matadero  
municipal y tenerlo abierto, por tener derecho a  
verir en las repandurias subvenciones a él

La Corporacion teniendo en cuenta que el ac  
tual encargado del Cementerio José Fernandez Co  
llado, no tiene a quello buen sueldo, y no es  
tan necesitado como la Odulia, se acuerda  
relevarlo del cargo, nombrar para substit  
uirlo a la Odulia Fernandez Rodriguez, de  
le al Jore un plazo para que se le pague  
que debe desahogar el local que ocupa

Pilar

Como en la época de recedecion que empieza  
se hace indispensable tener el estabadero a

Pitor público lleno de agua para los caballos y sus hay que han de a braco. pro-  
pone la Presidencia se busque un mecanismo  
que pueda llenar este cumatido, ya que es con-  
sul por que el pitor antiguo al pitor tiene el  
agua muy superficial.

Cuerpo

Aprobación



A los veintena y no teniendo otras  
cuentas de que tratar el Sr. Presidente se  
por firmados el acto y levantó la sesión  
Aprobada que ha sido esta se firma  
y se ello como se certifica.

Bajados Francisco Rodríguez  
Juan Zaidar, Manuel Expósito

José López, Alonso Hernández

Miguel Nogales

Diligencia

La ponga yo el Secretario por orden, con el N.º 13º  
del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha  
podido celebrarse la sesión ordinaria de este  
día por no haber asistido los Sr. Causapales  
que cita para la suplente correspondiente  
que tendrá lugar el día diez, que se acuerda  
y para de las veintena se que certifica  
N.º 13º

El Alcalde

Miguel Nogales



Señon supletoria a la ordinaria de 15 Junio 1945 celebrada el dia 17

Srs Asistentes  
Presidente

- D Carlos Pajuelo Ortiz
- Srs Concejales
- D Jose Colledo Lopez
- " Juan Fernando Sanchez
- " Fran<sup>co</sup> Rodriguez Gonzalez
- " Manuel Cupido Caballero
- " Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamonte a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D Carlos Pajuelo Ortiz, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cajas Concejales los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se exponen al objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la presente sesion supletoria a la ordinaria del dia quince del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Srs. Concejales para tomar acuerdos.

Apertura

Acta

Disposiciones

Matadero

Quintas

A las veote el Sr. Presidente decloro abul el acto.

Dado lectura por mi el suposente leantano el acta de la sesion anterior queda a probada y autorizada.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior daudose todo por enterado. La providencia expone: Que en virtud a que se hacion indispensable algunos obras de reparacion del Matadero municipal y expte credito presupuesto repicente habia superado los mas ineflorables, porcuendolo en convenio de la Corporacion. Esta aprueba los hechos y acuerda autorizarlo por que cuantums obteniendo los obras por buya falta.

En virtud a lo dispuesto por el artº 261 del viginte Reglamento para el Receta nunto y Reemplazo el Ejecuto, por una minudad se acuerda nombrar al Secretario de la Corporacion D Miguel Rojas Herrera

Licencia

Guerra

Aprobación



Exonerado para el juicio & revisiones ante la  
Cuenta & Clarificación y Revision de Padepe  
dando su cumplimiento a lo que dispone el ar-  
tículo 174 de ante dicho Reglamento

Como el Sr. Alcalde-Prudente, ha manifestado  
sus deseos, de que se le amplie por un mes la  
licencia que viene disfrutando aun cuando no  
puedo emprenderla cuando se le cursa y en  
efecto en esta época se le necesitara para atien-  
der a su negocio, se acuerda ampliarla por  
el mes que solicita, salvo siempre de mejor  
opinión del Excmo Sr. Gobernador Civil

A los veintuna y no teniendo otros asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado  
de el acto y levanto la sesión

Aprobada que ha sido este acto y firma y  
de ello como se contiene certificado

Folijulo

José López  
Juan Gajardo  
Manuel Cupido  
Francisco Rodríguez

Miguel Nogales

Sesión ordinaria del 30 Junio 1943

Presidente

D Carlos Piquero Ortiz

Sr. Concejales

D José Callado López

" Juan Gajardo Sánchez

" Francisco Rodríguez González

" Manuel Cupido Caballero

En la villa de Calamonte  
a treinta de Junio de mil  
novecientos cuarenta y uno  
previa convocatoria, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Carlos Piquero Ortiz se reunió  
en el Salón de Sesiones de  
este Concejo Municipal los

Apertura

Los Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día

Acta

A las veinte y habiendo concurrido número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto donde lectura por me el suplente Secretario el acta de la sesión anterior queda aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior deudas todas por enterar

Solicitud Obras

Se dio cuenta de una instancia de D. Francisco Garcia Gonzalez, solicitando autorización para reedificar un Corral en la Calle de Sebastian Meana, acompañado de Plaus y Memoria.

Carta

Como no se trata de edificio vivienda o habitable, se acuerda concederle desde luego la autorización y que por la Comisión Técnica se le mude la obra para el pago del arbitrio el Sr. Secretario da cuenta de una carta en que don Miguel Rodriguez fundado manifiesta que no ha mandado los Plaus - Memoria - Presupuesto etc por los propios constructores que se le enviaron para reedificar y adajar el terreno en que han de emplazarse por el Arquitecto D. Ramon Rodriguez, por temor a extravío y que los mandará con persona de confianza o los traerá cuando venga con licencia por una planta

Canje Terreno

La presidencia expone: Que en virtud del acuerdo tomado en la Sesión supletoria a la ordinaria del 15 del pasado Abril celebrada el día 17, para el canje de Terreno propiedad

de Don Francisco Gonzalez Cuevas por el local que hace el Ayuntamiento en el acceso a los grupos de calor, con el fin de que el emplazamiento de estos resulte mas amplio y estético, cosa que resulta beneficiosa para el Ayuntamiento e incluso para el Sr. Gonzalez Cuevas y que además fue adquirido este local por el acceso a los grupos; habiéndose incorporado al Sr. Alarife Domingo de Haya Rodriguez la medición del local, del terreno a tener, asi como que se procediere a la formación del seno del otro. Pues bien hecha las mediciones y formación, resulta que el local tiene una superficie de  $46 \text{ m}^2$  con un valor de novecientos veinte pesetas.

Del terreno se ha formado una figura triangular con una superficie de  $398 \text{ m}^2$  que a tres metros metro cuadrado importan novecientos veinticuatro pesetas; forma el vertice de este triangulo la terminación de la linea sobre el camino y linde de los grupos de calor y sea del terreno para estos; desde este punto se ha medido hasta donde llega  $88$  metros, que es la altura del triangulo, y en parte básica mide  $7$  metros, que parte desde la línea de finca y superior del terreno para la instalación de los grupos al interior de la linea del campo.

Como ven los dos Concejales, dice la Presidencia, el valor del local que se cede y el del terreno que se toma es el mismo, puesto que nada significan las ochenta pesetas mas que vale el terreno que se toma y en cambio el beneficio del Ayuntamiento es grande, ya que se resulta mas amplio y regular el terreno de los grupos de calor.

Se acordó la Corporación, teniendo en cuenta las resoluciones dadas por la Presidencia por unanimidad acordar aceptar el Consejo y que se formalice esto en la forma que sea mas conveniente, toda vez que por el no se necesita autorización superior, por tratarse de local que fue adquirido para los grupos y el terreno que se forma es para igual fin.

Tierra

Aprobación



Siendo la hora de las veintinueve y no terminando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantó la sesión aprobada que ha sido esta en forma y de ella como Secretario certifica.

Juan Gajardo  
Francisco Rodríguez

Miguel Rojas

Diligencia



Se cumplió el decernido de orden, con el N.º 10 del Sr. Alcalde, para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de los Concepales para tomar acuerdo y se ceta para la siguiente correspondiente que tendrá lugar el día, ante del actual, con de las veintidós que entran = 15 Julio 1941

El Alcalde

Miguel Rojas



Diligencia

Para hacer constar que tampoco ha podido celebrarse la reunion supletoria de este dia por no haber concurrido los 12 Concejales

Calamunte 17 Julio 1941

Miguel Nogales  
A

Otra

La ponga yo el Secretario de orden, con el Vº Rº del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la reunion ordinaria de este dia por falta de numero de los Concejales para tomar acuerdo y se cita para la supletoria correspondiente que tendra lugar el dia diez del proximo mes de Agosto de que certifico

Calamunte 31 Julio 1941

Vº Rº  
El Alcalde

Miguel Nogales  
A



Señor supletoria a la ordinaria del 31 Julio celebrada el 2 Agosto 1941

Los que asistieron  
Presidente

- D. Venancio Moreno Corvojal
- D. Jose Gallardo Lopez
- " Juan Gargallo Sanchez
- " Francisco Rodriguez Gonzalez

En la villa de Calamunte a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Corvojal se reunieron en el Salan de sesiones y estos Concejales

cuyos nombres al margen se expresan articulo de mi el infrascripto Secretario al efecto de celebrar la presente reunion supletoria a la ordinaria del 31 del pasado Julio que no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales para tomar acuerdo

Apertura

A la hora de los veinte el Sr. Presidente de-



Acta

Leído abierto el acto

Después de la lectura por mí el infrascripto se autoriza al acta de la sesión ordinaria anterior queda aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la Sesión anterior donde todas por entenderse

Terreno

Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria anterior sobre compra de terreno de don Francisco Canales Cuervo por local del Ayuntamiento

Cemento

El Secretario da cuenta de una carta de la S.A. Cementos Portland, manifestando que no puede suministrar el cemento que se le pide por carecer de existencia.

Tifus

También el Secretario da lectura a un Circular del Excmo. G. Gobernador Civil de la provincia por la que en virtud de la existencia de algunos casos de Tifus en esta provincia, recuerda el cumplimiento de algunas disposiciones para combatirla, donde normas para el despidamiento como medida más urgente a tomar, recomendando la adquisición de un "Horno seco" cuyo diseño que puede facilitar el Instituto Provincial de Higiene cuyo costo no debe exceder de Cuatrocientos pesos, que puede librarse de la partida del 5% para atenciones sucesorias

Oficio Fuer. Municipal

La Corporación una vez enterada, se da a dirigirse al Instituto Provincial de Higiene en solicitud de diseños y antecedentes

El propio Secretario da lectura a un oficio del Sr. Fuer. Municipal de esta villa del que se ve, que en virtud de encontrarse un Secretario, ha resuelto habilitar el oficio

de la Villa de este Ayuntamiento & Agustinas Reyno Presumido  
el que acepta el cargo u lo autoriza la Corporación  
La Corporación acuerda autorizar para  
que desempeñe la Secretaría del Ayuntamiento municipal  
por las tardes y que atienda al Ayuntamiento  
por las mañanas

Licencia o permiso

Se dio cuenta de una instancia del oficial 6.º de  
Secretaría Don José María Correas, solicitando por  
quince días de permiso, que le autoriza el art. 3.º  
del Reglamento de funcionarios municipales, con  
el objeto de tomar aguas medicinales

Festejos

La Corporación acuerda celebrarlos.  
Propone la Presidencia, que puesto que el día  
trece de este mes se cumple el quinto aniversario  
de la liberación de este pueblo por los tropas  
Nacionales, debe celebrarse una misa en acción  
de gracias y una verbena en la Plaza de  
España para salud y esparcimiento de la juventud  
pidiendo al efecto la oportuna autorización al  
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y  
para los festejos a celebrar que se enmarcan en el  
programa de fiestas municipales de la Comisión de Festejos

Cuenta Farmacia

Por unanimidad se acuerda aceptar  
la proposición de la Presidencia  
Se dio lectura a la Cuenta de los recortes del  
pedaños en la farmacia del Titular & Alfonso  
García Novilla durante el 2.º trimestre de  
este año a pobres de la Dependencia Municipal  
por importe de trescientos, seis ptes. veinte  
centésimos, acordándose prestarle su aprobación

Solicitud terreno

Se dio cuenta de una instancia del vecino de  
esta villa Domingo Thorrens Caballero manifi-  
festando que en 26-Julio-1935 solicitó un terreno  
de terreno en la avenida de la Franca y como  
no pudo abrir se alienta nuevamente

Turno

Se acuerda que la Junta de Donato se le encargue y pida para un turno  
 Manifiesta el Sr. Secretario, que se da el caso que no haya un donante o sea padre que no tenga que venir a la Secretaria, bien para autorizarlos de internamiento, salvoconductos etc, por lo que debe nombrarse un turno para que alternen el Sr. y la Srta. de Secretario para despachar estos asuntos que son urgentes e insalvables  
 Se encuentra resuelta la propuesta y se acuerda.

Beneficencia

Solicitan inclusion en el Padrón de la Beneficencia municipal Felipe Galan Lopez y Antonio Morgado Valero, se acuerda incluir al primero e informarse de la situacion del 2º por se procede a inclusion

Pararrayos

El Sr. Secretario expone: Que el otro dia fue oportuna para colocar un pararrayos en el Ayuntamiento la Cera Francisco Croqui e Hija de plata en 500 ptes. y segun las fotografias que trae se trata de buenos aparatos.

Censo

Se acuerda que se consigne la cantidad en el proximo presupuesto, para la colocacion de la lectura de una instancia de Isaac Ordo Fernandez, que por ordenes superiores se quitaron los Consignaciones presupuestos para los encargados de las oficinas de colocacion obren por lo que los dichos consignaciones no llega lo que cabe a los 480 ptes formal numero del obren, por lo que solicita se le aumente el sueldo.

La Corporacion tiene en cuenta que los de los Conserjes de Censo de Poblacion se han marchado y que se necesita el Sr.

los trabajos, se le di a él lo presupuesto por  
esto para estos trabajos

Subastas

La providencia manifiesta que pronto que hay  
que hacer obras en el Cementerio municipal  
la Cruz de los caídos etc conviene que a lo  
la plaza se concuerden, planes etc por au-  
ción las oportunas subastas, así se acuerda

Beneficencia

El vecino de esta Florentino Menis salan  
que se encuentra enfermo, que recursos, colicita  
se le incluya en el Padrón de la Beneficencia  
municipal.

La Corporación teniendo en cuenta la situa-  
ción del enfermo acuerda incluírlo, que  
se le certifique al Médico Titular

Gierre

Desde la hora de las veintidos, no habiendo  
otras asuntos de que tratar al Sr. Presidente des-  
por terminarse el acto, levanta y remite

Aprobación

Aprobado que he visto este acto, se firmen y de  
ello como Secretario certifico



Francisco Rodríguez

Juan Gajardo Manuel Curiel

Miguel Rojas

Diligencia

Para hacer constar que no se ha podido celebrar la  
sesión ordinaria de este día por falta de número de  
de Concejales para tener acuerdo y se cita para  
la siguiente del 17 del actual

Calamonte 15 Agosto 1941

Miguel Rojas

Sesion suplementaria a la ordinaria del dia 15 celebrada el 17 Agosto 1921

- Los Concejales
- Alcalde
- D. Venancio Morano Cervasi
- D. Juan Lorenzo Sanchez
- Franco Rodriguez Gonzalez
- Manuel Cipudo Caballero

En la villa de Calamonté a diez y siete de Agosto de mil novecientos veientes y uno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en el Asiento de sesiones de estos Cabos Concejales los Sr. Concejales cuyo nombre al margen se expresan asistidos de un el infrascripto

Secretario al objeto de celebrar la presente sesion suplementaria a la ordinaria del quince del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales para tomar acuerdo a la hora de haberse reunido el Sr. Presidente se declaro abierta el acto.

Apertura

Acta

Despues de lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior queda aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron las correspondencias y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dandose todo por enterado

Recibo

Se aprueba el pago de una factura del Comerciante Felix Sanchez Prieto por valor de diez y ocho pesetas por genero suministrados el Ayuntamiento

Cuenta

Tambien se aprueba la Cuenta de los gastos hechos con motivo de las fiestas celebradas del 5º aniversario de la Liberacion del este pueblo, el dia 13 del corriente

Acuerdo

Exentando un hoyo en el acueducto de la casa de D. Bernabela Hernandez Cadenas en la parte que da para la Ermita de San Ivo, se acuerda repararlo en forma que sea lo arregle en un plazo prudencial, por ende este se mandara arreglar por el Ayuntamiento pasando la cuenta de gastos por su abono por la autorizada

51  
Reporto Utilidades

En vista de que la Junta encargada de la confección del Reportamiento de Utilidades por el año en curso tiene pendiente su trabajo y este es urgente se acuerda hacer un llamamiento para que los activos y ferrosos.

Arbitrios

La providencia expone: Que con el fin de hacer más fácil la sustracción del cabro de los Arbitrios municipales, se abra un libro especial para este efecto.

Se acuerda

Beneficencia

Se acuerda incluir en el Padrón de su Beneficencia municipal a la Vecina Vicente Barrera Moreno, Vende necesidad.

Curse

A las veintuna y no habiendo otro asunto se que tratar a la Presidencia de la Junta por ferrosos el acto, se va a la sesión.

Aprobación

Aprobada que ha sido esta sesión y firmada y de ella se expide los certificados correspondientes.



José Gálvez

Alfonso Hernández

Juan Gajardo

Miguel Nogales

Diligencia

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de los Concejales para tomar acuerdo y se cita para la supletoria que se celebrará el 2 del próximo mes de Septiembre a las veintena.

Calamonte 21-Agosto 1941

Miguel Nogales





cuenta con el Ayuntamiento, por obra  
una obra a 7/8 por 160 ptes impreso de  
por honorarios de 1900, 1901

Solicitud Obra

Se acuerda aceptar y pagar la obra  
de las lecturas de una biblioteca a D. Te-  
filiano Forero Jimenez, para estos efectos a  
la Compañía de un cara

Terre

Se acuerda autorizar y que pague el  
oportuno arbitrio municipal  
de las lecturas, no teniendo otros  
debe haber el Sr. Presidente de la Comu-  
nidad de artes, licencias de venta

Aprobacion

Aprobada por un voto este acto a favor  
de ella en el Ayuntamiento con diez y siete



Teniente Morero

José Lofredo

Francisco Rodríguez

Juan Gajardo

Manuel Cepeda

Thiquel Negules

Señor ordinaria del 15 Septiembre de 1901

- Presidente
- D. Tenancio Morero Corvojal
- Fr. Comarales
- D. José Callado López
- Juan Fernando Sánchez
- Francisco Rodríguez Laureles
- Manuel Cepeda Caballero

En la villa de Calamonte a  
quince de Setiembre de mil no-  
vecientos cero y una, en  
pública convocatoria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Tenancio Morero Corvojal  
reunidos en el Salón de  
Ayuntamiento de estos lugares concur-  
riendo por Sr. Comarales cuyo  
nombre el margen a expresar

Apertura

Acta

Disposiciones

Repartimiento

Lección

Cierre

Aprobación

avistados se en el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de Calamonte se en esta forma  
 celebró la sesión ordinaria de este día  
 siendo los señores ~~...~~ habiendo concurrido nu-  
 mero suficiente del Sr. Concejal para formar  
 acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto  
 dada lectura por un el infrascripto Secretario  
 al acta de la sesión anterior quedó a proba-  
 da y autorizada  
 Seguidamente se leyeron la correspondencia  
 y disposiciones oficiales recibidas así en  
 sesión anterior dando su voto por entenderse  
 como a favor de los bandos echados por el  
 paguen el Repartimiento de utilidades de 1940  
 en periodo voluntario, es grande el descon-  
 tento existente, y ya que la época más apro-  
 pósito de cobro es esta, se acuerda que se co-  
 bre en vía ejecutiva en la misma forma  
 que se viene haciendo en años anteriores  
 El Sr. Alcalde dice que necesita un par de  
 días de lección, por ser tan corta se acuerda  
 condecorarla y para estos dos días se acuerda  
 que se pague al alcalde a 1<sup>o</sup> de 8 Contos  
 y se acuerda Orden  
 A los veintinueve y no habiendo otros asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado  
 el acto, levantó la sesión  
 aprobada que ha sido el acta se firmen y se lle-  
 vare Secretario certifica



José Laffado  
 Juan Goyardo

Alonso Hernández

Miguel Nogales

41 Diligencias La junta y el Secretario para hacer  
cambios que no se podían celebrar la sesión  
Ordinaria de este día por falta de miembros  
de los Concejales para tomar acuerdos, se  
cita para la Supletoria correspondiente  
que tendrá lugar el día del proximo Octubre  
a las veintidós de que continúan

Calamante 30 Septiembre 1941

Thomás Nagales  
A D

Sesión supletoria a la Ordinaria del 30 Septiembre. Celebrada el 2 Octubre

Presidentes }  
D. José Collado López }  
D. Concejal }  
D. Juan Gerardo Sanchez }  
D. Alonso Hernandez Rodriguez }  
del D. D. José Collado López por  
substitución representativa del

Alcalde que se encuentra enfermo, se reunió  
en el Salón de Sesiones de esta Corpora-  
ción los D. Concejales cuyos nombres al  
margen se expresan el objeto de celebrar la  
sesión supletoria a la Ordinaria  
del treinta del pasado Septiembre que no  
pudo celebrarse por falta de miembros de los  
Concejales para tomar acuerdos

Apertura

Acta

Disposiciones

A las veintidós el Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión

Dada lectura por que el infrascripto Secre-  
tario al Acta de la Sesión anterior quedó  
aprobada y autorizada

Seguidamente se leyeron las corres-  
pondencias y disposiciones oficiales reci-  
bidas desde la Sesión anterior al punto  
todo por enterados

Dimisión

Se da lectura de un escrito remanente escrito por el Sr. D. Melchor O'Carroll Piquero Ortiz, fundado en que habiendo sido nombrado Gerente de la Sociedad Anónima "Cruz" en Villavieja de la Serena, no puede seguir desempeñando el cargo. Concejil de la Corporación teniendo en cuenta los recursos alegados accede a aceptar la dimisión y que así se le participe al Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia.

Además la Corporación teniendo en cuenta, que existen los señores D. Jacinto González Rico, que pedirá y se le D. Procopio Moruno Carbajal que está de factor en la Estación ferrea de Florida, su residencia oficial, y que hay Concejales que por su profesión tienen que acudir con frecuencia a la población por una necesidad acceden que repetidamente se solicite al Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia proceda a la renovación de este Ayuntamiento, maxime se se tiene en cuenta que el Sr. Alcalde-Presidente solicitó con fecha 11 del pasado Pephe y le admitió su dimisión por los recursos que en dicho escrito alegaba.

Licencia

Manifiesta al Sr. Secretario que al visitar el Sr. Alcalde, que se halla algo indisputado lo rogó que en la sesión se le conceda una licencia y se le conceda por cinco días de licencia.

La Corporación por unanimidad accede concederle los quince días de permisos solicitados, que así se le participe al Excmo. D. Gobernador para los efectos correspondientes.

Terreno

Se dio lectura de un escrito del Sr. D. Manuel Porroja Jurado, solicitando un terreno de unos 80 céntimos.

Solvitud obra

en soldos al Cerro de la Esperanza, para la  
brarlo y atender a las necesidades de su casa  
Como este terreno no puede cederse la  
corporacion se acuerda dirigir la instancia  
de esta villa Juan Ponce de Leon para hacer  
en casa de su propiedad Calle de San Juan, digo de  
Hernan Cortes n.º 28, a la que acompaña la  
la Memoria y Plaus correspondiente, habiendose man-  
dado este ultimo al Sr. Fiscal de la Herencia para  
que envíe informe. La corporacion acuerda  
autorizar al Sr. Alcalde para a el caso  
probable de que la Herencia de la villa sea  
prone favorablemente autorice la obra al cargo  
del arbitrio correspondiente

Otra Ceneratorio

Zambra se dio lectura de otra instancia en  
Viento Morcillo Jamer, sucesor de los Santos de  
Haimana, solicitando a la concejala de propie-  
da del terreno que ocupa la repulchura de su  
con los restos de su madre, para colocarle una  
verja de hierro y cubrir la superficie de la sepultura con  
Cemento, baldones etc, abonando el importe del  
terreno, que tiene 2'70 de largo por 1'80 de ancho

Tierra

La Corporacion acuerda conceder el terreno  
por el pago de 25 ptas. segun ordenanza  
Siendo las veintinueve y no teniendo otros acen-  
tol de que tratar el Sr. Periduto dio por ter-  
minado el acto y levanto la sesion

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acto se firma, de  
ello como receptos certifico



José Loffredo Francisco Rodriguez

Manuel Cepeda  
Juan Gajardo

# Dirigencia

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Srs. Concejales para formar acuerdo y se cita para la supletoria correspondiente que tendrá lugar el día siguiente al actual, hora de las once.

Calamante 15 Octubre 1941

Miguel Nogales

## Sesión supletoria a la ordinaria del 15 celebrada el 17 Octubre 1941

### Presidencia

- 1. Sr. Cullado Lopez
- Srs. Concejales
- 2. Sr. Juan J. Lopez Sanchez
- " Sr. Pedro Rodriguez Sanchez
- " Manuel Cufido Caballero
- " Manuel Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamante a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, por una convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde a funciones se reunieron en el Salan de Sesiones de esta Casa Concejil (bajo la Pres) los Srs. Concejales cuyo nombre al que que se refieren a certidos de que el infrascripto Secretario el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del quince del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Srs. Concejales para tener acuerdo.

### Apertura

A las once el Sr. Presidente declaro abierta la sesión.

### Acta

Leida lectura por un el infrascripto Secretario de la sesión anterior que se aprobó y autorizada.

### Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior de donde se deduce lo siguiente.

### Saludada obra

Se dio lectura a una instancia de D. Francisco Gonzalez Cuervo, en replica de que por la Comisión de Ornato se le encargó para el punto de alineación para levantar los planos.

de la fachada, barcos de la Curia de la Calle de  
 Hernán Cortés que adquirió el Ayuntamiento por  
 permuta de terrenos

Se acuerda que se use la Fuente de Ornato con  
 un maestro alarife y de un taller de carpinteros  
 se le marquen los puntos para un caso contrario  
 traer un arquitecto o aparejador por a que se  
 lleve a efecto.

Guardia Civil

Se dio lectura de un oficio del Comandante  
 del puesto de la Guardia Civil de esta villa en  
 el que manifiesta que no existen más que en  
 la Pabellones para otros tantos guardias y una  
 ma enquad ocho, solicita que la Corpora-  
 ción le pague Curia a este número y así  
 se acuerda

Gastos fiestas

El Comptor de esta Seccional D. Pedro Cepeda  
 Pirarro solicita se le abona recien ptes  
 importe de los dulces que facilitó por a parte  
 de la felicitación en tres de agosto último  
 se acuerda abonyarlos

Cementerio

El Concejal D. Juan Sepando Sanchez manifiesta  
 que según le ha dicho el Encargado del  
 Cementerio la verja o puerta de entrada del  
 Cementerio se ha rompido de la parte alta y no  
 cierra por lo que necesita que se comple-  
 te lo antes posible.

Como ahora hay allí albañiles se acuerda  
 se le encargue a uno de ellos y se le abona el  
 importe y como se va a poner a la  
 encarga a uno de ellos

Levintas

Se acuerda nombrar Comisionado para la  
 entrega en Casa de los Reclutas del Recompensado  
 de 1942, que tendrá lugar el día 1º de Noviembre  
 próximo, al Secretario de este Ayuntamiento  
 D. Miguel Nogales, Alvarez.

Cierre

Aprobación



A los veinticuatro y no teniendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento des por terminada el acto, levanto la sesión aprobada que ha sido este acto se firma y de ello como secretaría certifico.

Joni Poffado

Manuel Cepeda

Juan Gajardo

Manuel Hernandez

Miguel Rojas

Diligencia



La junta de el Ayuntamiento de orden, con el S.º D.º del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de numero de Concejales para tomar acuerdo, se cita para la siguiente semana para el día dos de Noviembre próximo a las diez y veintiseis de que certifico en Calamonte a treinta y cinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro y no

N.º D.º

Joni Poffado

Manuel Cepeda

Miguel Rojas

Otra

Para hacer constar que hoy dos de Noviembre de este año ha podido celebrarse la sesión por suite en

Calamonte a veinte y nueve de Noviembre 1948

El secretario Miguel Rojas



Diligencia La junta de el Secretario de orden y con el V.º D.º del Sr. Alcalde para hacer cuenta, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de esta en su falta de numero de los Concejales para tomar acuerdo que cite para la supletoria correspondiente que se celebrara el dia diez y siete del actual, por lo que se ha dispuesto de que se celebre



Calamonte 15 Novebre 1941

V.º D.º  
El Alcalde

Fernando Nogales  
[Signature]

Sesion Supletoria a la ordinaria del 15 Novebre 1941 celebrada el dia 17 idem

- Los concurrentes  
Presidente  
D. Toré Calledo Lopez  
Los Concejales  
D. Juan Gervasio Sanchez  
" Manuel Cupido Caballero  
" Manuel Hernandez Rodriguez  
" Francisco Rodriguez Sanchez

En la villa de Calamonte a diez y siete de Novebre de mil novecientos cuarenta y uno, por la convocatoria que hizo su proximidad del Sr. Alcalde D. Toré Calledo Lopez, se reunieron en el Salin de terrenos de estos Cerros Conventuales los Sr. Concejales cuyos nombres el margen se expresan asistidos de mi el infrascripto secretario al efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesion supletoria a la ordinaria del dia que viene del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales para tomar acuerdo

Apertura - Acta - A los veinte el Sr. Presidente declino abierto el acto dada lectura por mi el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior que es aprobada y autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y suplicas oficiales recibidas sendo la ultima sesion dandose todo por enterado.

Farmacia Se dio lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico D. Alfonso Gervasio Novilla de los medicamentos suministrados a fijas de la Penitencia

Pray

pequeño municipal importante ciento noventa y ocho pta. ochenta y cinco centavos, del tercer trimestre del año actual

**Solicitud Obras** Se acordó presentar en aprobación la solicitud de una instancia presentada por el vecino de esta villa Gregorio Parrona Torcilla solicitando autorización para construir una casa en la Calle Moreno Nieto, a la que acompaña el Plano y Memoria, aprobada por la Hermandad de la Vivienda y como solo falta fijarse los puntos de alineación se acuerda que se haga una por la Junta de Ornato.

**Cuenta Agente** Se dio lectura de la Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al 5.º trimestre del año en curso que arroja un saldo a su favor de quinientos cuarenta y una pesetas

**Recargos** Examinadas las partidas de cargo y dato con los justificantes oportunos y hallada conforme, se acuerda presentar en aprobación

Habiendo sido modificado el recargo municipal con que se grava la Contribución Industrial, en Comercio, se acuerda que a la de este término en lo sucesivo se le cobre tanto el 15%, en vez del 22% como venia teniendo

**Descuentos** Como en la care fatalidad de los Ayuntamientos pagan a sus empleados, el importe de la Contribución sobre los Utilidades de la Requena mobilizara con que se gravan sus sueldos, se acuerda que por el Presupuesto Ordinario de 1942 y en lo sucesivo se consigne partida con el total que importe los descuentos de que se hace mérito

**Presupuesto Proyecto Modificaciones** Por el contenido de la lectura al Proyecto de modificaciones del Presupuesto Ordinario de 1941 que ha de tenerse en cuenta para el de 1942, comprometiéndose en arreglo a las normas que establece el Estatuto

municipal y Reglamento de 23 Agosto 1924

En la forma indicada por la sesión de este día queda aprobado el Proyecto de modificaciones en el cual a juicio de esta Comisión municipal, se han otorgado con arreglo a la legislación vigente, todos los recursos en la cantidad necesaria para que puedan ser autorizados concurrentemente, habiéndose establecido los recursos, derechos, tasas, exacciones e impuestos que se mencionan, para hacer frente a aquellas obligaciones con el producto de los mismos cuyos ordenanzas, tarifas, y demás justificación pueda ser necesario exponer al público en la forma establecida en el art. 4º del Reglamento de 23 Agosto de 1924.

Carta Doncel

Se dio lectura de una carta del oficial del Catastro e Inscripción de esta zona D. Luis Daniel Prieto, en la que dice que como viene haciendo en años anteriores y por el mismo precio, no tiene inconveniente en incorporar de los Lotes catibrios y rellenos de matrices para el próximo ejercicio. La incorporación teniendo en cuenta su verdadero coste y en vista de trabajos que para cada vez, algunos municipios acuden autorizados para que lleve a efecto dicho trabajo.

Petición Recaudador

El Recaudador de Arbitrios municipales D. Manuel Corvojal Barrera, en solicitud número 40 para el Ayuntamiento que en años anteriores solo tenía en su recaudación de arbitrios sube sacrificios de cerdos a doncellitas que cubren este y en cambio en el año presente se le ha aumentado el peso de dichos cerdos por lo que se le ha aumentado el trabajo que se tiene en cuenta que el haber preparado esa cantidad indistintamente y la corriente de la vida

debe aumentarse dicho haber

La Corporación teniendo en cuenta los salarios adeudados  
ocurridos que se le devierten el haber correspondiente por  
cientos setenta y cinco.

Donativo

La presidencia se acuerda de que por el tope  
de gobernador Civil se requiere al Ayuntamiento  
para que abra, en adelante una subscripción por  
el donativo para el Ayuntamiento de la División  
Civil que han heroica y desinteresadamente luchado  
contra el Comunismo en Rusia

La Corporación teniendo en cuenta la situación  
económica del Ayuntamiento acuerda suscribir  
la subscripción de Cien pesos y se nombra  
una Comisión de Sr. Talay y Sr. de Jesús Ca-  
lata etc para que hagan la propuesta y autoricen  
al Sr. Alcalde para en caso de que esta suscripción  
se acuerde que deba hacerse con requerimiento a los  
ciudadanos, con el fin de sufragarla en cuanto  
sea posible.

Informe Comisión  
Ornato

La Comisión de Ornato en virtud de la Comi-  
sión que se le encargó en la sesión del jueves  
del pasado Octubre para que examinara los puntos en  
discusión en obra de D. Manuel Juanes Cuevas

Da cuenta e informa que aun habiendo marcado  
la Esquina de dicha casa en la Calle de Hernan-  
Cortés, con la Calleja de la misma, en Chuplan  
como de la Casa de D. Abelardo a otra especie en  
varias horas desde la entrada y salida de los  
por lo que con el consentimiento de que se en ella  
no se ponga ninguna que se retaje a ran-  
pa que tiene desde la esquina de D. Abelardo  
Pineda Niñez y de este modo se va a hacer el  
pequeño y salida de la Calleja que evita un tráfi-  
co con el centro de casa de D. Manuel Juanes Cuevas  
Así se acuerda.

Silo

En virtud a que en la Calle de la Yglesia, en  
el cauce que hace con esta la Calle que parte de la  
Plaza de Franco se ha abierto un Silo haciendo  
doble boca y que constituya un grave peligro  
para los vecindades, carros y caballerías, que es de  
grandes dimensiones y muy profunda, que nada  
se caurpencia, mas que de marmoles se cubo se le  
haciere y tapase la boveda de entrada, se acuerda  
que con carros se prestacion porraual se pro-  
ceda a cejarlo y llenandolo de tierra

Cementerio

Tomando en cuenta que los poridos del Cemen-  
terio municipal se hallan completamente des-  
plomados, se acuerda que los sea un maestro  
relonfe, para que diclamine sobre un  
piciente ponente de tracho en tracho para machos  
o pilares de mamposteria para el sostenimiento  
de las paredes o hacer otras nuevas para obta-  
en un consecuencia

Tierre

A las venturas y no habiendo otros asuntos de que ha-  
tar el de presidente dió por terminada el acto y  
levantó la sesion

Aprobacion

Aprobada que he sido esta acta a firma y  
de ello cumo se certifica



Don Jofe Rodriguez

Manuel Capelo

Juan Gajardo

Alonso Hernandez

Triguero Lopez

Sesión extraordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 1941

19

Los que asistieron

Presidente

- D Venancio Moreno Carvajal
- J. de Camuzales
- D José Calleso López
- " Juan Fernando Sánchez
- " Ramón Rodríguez Zamora
- " Manuel Cupido Caballero
- " Alonso Hernández Rodríguez

Secretario

- D Miguel Nogales y Moreno

En la villa de Calamante a veinte seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Venancio Moreno Carvajal, y reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan asistidos de un suplente legitimo el objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria para tratar el asunto que en la convocatoria se expresa.

Siendo la hora de las doce, habiendo concurrido los dos tercios partes del número de Concejales de que se compone la Corporación, la presidencia declaró abierto el acto, y expuso:

Que como a los Sr. concurrentes constaba por las cédulas de convocatoria el objeto de esta Sesión no es otro que el de tratar de la adquisición del local de la Calle de la Iglesia número 7 y la de Duqueso de Plano n.º 4 que por ser de nueva construcción, sólida y muy amplia, ya que tiene dos grandes Salones en los pisos altos, bap, habitaciones independientes y buena Casa habitación; con una magnífica obra se honra de fácil aplicación para las Escuelas Nacionales de niños, niñas e incluso Casa habitación para uno de los Maestros.

Dice el Sr. Alcalde además que este edificio, propiedad de D. Martín López del Duque de Mérida, que la ha comprado cien-

veintecientos mil para el hecho, puede hoy  
adquirirse por unos cincuenta mil, que los  
locales que hoy ocupan los locales Nominados  
no reúnen condiciones ni mucho menos  
por otra parte los núm<sup>o</sup> 1 de menús, ni  
tienen el inconveniente de estar instalados en el  
edificio Ayuntamiento o Casas Comunitarias, por lo  
que a este de los salones que le son de absoluta  
necesidad, mejor dicho imprescindibles  
ya que lo dedicado a secretaría y a oficinas  
resulta insuficiente.

Por otra parte, sigue diciendo el Sr. Mendez  
solo de la cantidad que se abona por alquiler  
de locales locales se puede ir anotando  
el total pagado por la adquisición del edificio  
que se trata. A esto pudiera oponerse que  
existen unos créditos, existiendo por lo  
en la cuenta corriente de la Casa de Banca de  
Mérida a Don José Saiz Arroy, con la que  
puede adquirirse el local que nos ocupa  
cantidad desde luego insuficiente para la  
compra de la finca local en pro-  
yecto y que se se adquiere este edificio  
puede hacerse retirando la cantidad de la  
cuenta corriente de la Casa Don José Saiz, por  
razón a economizar las cantidades que hoy se  
abonan por locales locales, dejando la solu-  
ción al criterio de los Concepales.

En efecto descubriendo la venta  
por el inconveniente de un caso se abra  
por unanimidad se acuerda adquirir en  
propiedad el edificio del Sr. Serral, instalado  
en el local locales existentes hoy  
e incluso uno de parvulos a la espansa  
Para todo y hacer las modificaciones

necesarios para utilizar todos el Ayuntamiento  
mientras para los fines a que debe estar dedicada  
y que por ejercicio de locales de venta y  
por ocupado con estos, con grave perjuicio  
para los servicios propios de las oficinas muni-  
cipales, ahorrando ya lo que hoy se anticipa  
por alquiler de locales.

En definitiva se acuerda hacer las  
gestiones oportunas para adquirir en firme  
el local de Don Martin Givrol de un  
torrando al Alcalde para que con el Regido  
Sindico proceda a la formalizacion del  
contrato y escritura publica.

Tierras

A los veintidos y firmados el afijo de esta de-  
claracion la levanta la Presidencia firmada con los  
demas de ella concurrente de que goza el bene-  
ficio certificado.



Comandante

Don J. G. G. G.

Manuel Lopez

Francisco Rodriguez

Juan Gajardo

Alonso Hernandez

Figueroa Lopez

Diligencia

Para hacer constar que me ha quedado celebrada  
la reunion ordinaria de este dia por falta de un  
de los Concejales para tomar acuerdo, de orden  
del Sr. Alcalde se esta para la celebracion correspondiente  
pendiente que tendra lugar el dia 2 del proximo  
de mayo en los locales de que certifica

Calamonte 20 de Mayo 1941

Figueroa Lopez



Supletoria a la Ordenanza del 20 de Mayo celebrada el 2 de Diciembre 1941

- Presidentes  
 D. Venancio Moreno Garrojal  
 D. Concepción  
 D. Ire Calleja Lopez  
 D. Juan Fernando Gonzalez  
 D. Juan Rodriguez Gonzalez  
 Manuel Cipriano Castellero  
 Ramon Hernandez Rodriguez

En la villa de Salamanca a dos de Diciembre de 1941. En virtud de un acuerdo de la Junta Municipal de Salamanca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de Mayo de 1941, se ha celebrado en el Ayuntamiento de Salamanca la siguiente Sesión Ordinaria:

Apertura

Se abre la Sesión Ordinaria a las 8 de la noche por el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Salamanca, Sr. Venancio Moreno Garrojal, en virtud de un acuerdo de la Junta Municipal de Salamanca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de Mayo de 1941.

Acta

Se lee el Acta de la Sesión Ordinaria anterior, aprobada por unanimidad.

Suplementos

Se acuerda la lectura por el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Salamanca, Sr. Venancio Moreno Garrojal, de un informe de la Junta Municipal de Salamanca sobre el expediente de la Srta. Dña. Concepción Calleja Lopez, en virtud de un acuerdo de la Junta Municipal de Salamanca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de Mayo de 1941.

Libro Propiedad

Se acuerda la lectura por el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Salamanca, Sr. Venancio Moreno Garrojal, de un informe de la Junta Municipal de Salamanca sobre el expediente de la Srta. Dña. Concepción Calleja Lopez, en virtud de un acuerdo de la Junta Municipal de Salamanca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de Mayo de 1941.

Salvamento

Se acuerda la lectura por el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Salamanca, Sr. Venancio Moreno Garrojal, de un informe de la Junta Municipal de Salamanca sobre el expediente de la Srta. Dña. Concepción Calleja Lopez, en virtud de un acuerdo de la Junta Municipal de Salamanca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de Mayo de 1941.

ca de que la autorizacion para estar fechada en una propiedad en la Calle de Luján. Como me presento ahora en memoria de acuerdo a requerirlos para por los puntos que un sujeto remitido a la Comandancia de la Frontera por el aporramiento.

Pago

Se acuerda pagar a D. Agustín Mier y sus 150 platas de deudas para como delegado por el Ayuntamiento del Departamento General de Intendencia del sur en virtud de la documentación presentada por los D. Toros que se usen por un impuesto.

Compras - Locales

Se acuerda el acuerdo de la venta de la finca que se menciona en el número 26 del tomo de Actas celebrado en virtud de el objeto de ver a D. Martín Cortés de la Cruz para compra de edificios. En primer lugar se trata de un local en el que se encuentra el número 28 don José Cullado López y el secretario de la Comandancia que no se haya en un acuerdo puesto que ellos exigen que por 40.000 platas se adquiera el edificio, el Sr. Cortés no se desprinde de el menos de 50.000 de lo que don cuenta para el acuerdo de venta que la Comandancia estimo oportuno. En virtud de acuerdo que el Concejal D. Manuel Bernas del Rodríguez con el Sr. Indio en presencia de acompañados de los señores D. Jacinto Sevilla y D. Manuel Macías y con D. Manuel al Sr. Cortés y autorizados para que sea por el edificio en 50.000 platas incluya pagando el agente los derechos que con arreglo a Ley corresponden, y a que se trate de un edificio de considerable solidez y amplitud para el fin que se propone el Ayuntamiento y se podría trasladarse a el delimitación por los señores Mier y a espere a la construcción de un templo para ser un templo.

Visa a Breda

Acta obra de desentramamiento  
Al Concejal D. Jose Calles Lopez de cuenta  
del viaje que hizo a Breda en un mes de  
Abril de 1941 para el fin de atender al corte de 50  
de Merita del Capitan Chocans el que le entregó  
284 pes y como le hicieron aservio no se los  
abons

Cierre

Conterada la Corporacion y haciendo a cuenta  
que el Sr Chocans manifiesta que no tiene  
necesidad de retirar algo de lo pedido por  
una necesidad de acuerdo a los documentos  
entregados por este servicio en virtud de que  
queda bien pagado y en evitacion de deudas  
personales

Aprobacion

A los veintuna y no terando otros asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el  
acto, levantando la sesion  
Aprobada por un voto este acto a firmarse en el  
cum secretario participo



Francisco Moreno      At. Jorge Hernandez  
Juan Gajardo      Manuel (Cajardo)  
Jose Pizarro      Miguel Rojas

Diligencia

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la  
sesion ordinaria de este en por falta de numero de los  
Concejales por tener ausente y a este fin se optaron  
que tienda ley en el dia 17 a las 10 de la noche de una  
certifico en Calamonte 15 de Mayo 1941

J. P.  
Del Presidente

Miguel Rojas

Sesión supletoria a la Ordinaria el 15 celebrada el 17 Diciembre 1947 23

Presidentes

- Don Manuel Moreno Garza
- Sr. Concejal
- Sr. Julián Cárdenas
- Sr. Juan Zapata Sánchez
- Sr. Manuel Cipriano Caballero
- Sr. Manuel Hernández Rodríguez

En la villa de Calamant a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete por el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Moreno Garza se celebró en segunda convocatoria la presente sesión supletoria a la ordinaria del día jueves que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales por su inasistencia.

Apertura Acta

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto de la lectura por mí del impreso secretario a los efectos de la ordenanza y aprobación anterior, quedando autorizada, aprobada y ratificada la subasta pública del 25 del pasado y ordenada el 30 del mismo sobre compra del local de Sr. Martín por el Sr. D. Juan Ciller y Gloria y Zempomuleros de seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas hasta su misma anterior, quedando todo por enterado.

Disposiciones

Areroria y Administración Local

La Comisión gestora acordó por unanimidad, nombrar representantes de este Ayuntamiento en Padepir a Don Juan Pérez Valdés, Sr. Francisco Torre Molina y Sr. Francisco Sánchez Argués, entendiendo como tales, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizados para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Hipotecaciones, Retenciones por el Impuesto en la Parte Nacional de Automóviles, recarga municipal y en cuanto por cuantas cantidades tenga, preceda tener a un favor de este Municipio en los organismos oficiales, particulares de la provincia confinados este Ayuntamiento la representación más amplia al tanto en derecho canjea.

Adquisición de finca  
de finca

El Sr. D. Manuel y el Concejal D. Alonso Hernández  
dan cuenta de que en virtud de la Censura que a los  
contados en la sesión del día treinta del pasado se ha  
sido enterado nuevamente con D. Martín Jiruel,  
dueño que en las habas manifestado que el edificio  
de su propiedad que tiene un trato con la Corporación  
no lo cede menos de los censos un punto y que  
por tanto de herencia y derechos reales por su parte  
con un pago de derecho, o sea que el Sr. Jiruel solo  
paga la herencia materna, dando los gastos de copia  
y derechos reales de parte del comprador, por lo que se  
aceptaba bien y si no se debe por recordado el  
compraventa, en vista de lo cual y como se trata  
de una adquisición de gran interés por el idioma  
terreno y además es la ley lo que solicita el Sr.  
Jiruel accedimos a ello, quedando en firme  
la compra en los censos un punto al año  
el Ayuntamiento además de copia a herencia, en los  
reales y que en breve viaje el Sr. Jiruel a Madrid  
para el otorgamiento de la herencia, dándose lista  
por interesados.

Mediana

La presidencia de cuenta de que Don Feliciano Saez  
Torres se le había manifestado que el medicinal  
de la casa con firma del Ayuntamiento está en el  
sitio para su compra a pública subasta.

Como el medicinal hay que recordarle se  
 acuerda que se vaya el Sr. D. Torres y el Ayunta-  
miento de alguna de parte con el mismo.

Rebay Calle

El Concejal D. Alonso Hernández, recuerda a los  
compradores que en la sesión de quince del pasado  
se acordó, que para Don Paul accede a la  
Calleja que de la Calle Hermana antes de al castillo  
del Torre se compra por un rebaya a Calle de la  
parte que hay de la Hermana de D. Federico Perilla  
Núñez a la D. D. Fructo Luenda Curros, e que

... la hora de almorzar, en la noche de este día...  
... para que el Cuerpo de los magistrados que el no  
... puede poner a obispo de Cella con una autoriza-  
... con expresa del Ayuntamiento, por lo que se acuerda  
... conceder al Sr. Donde nuevo la autorización  
... que solicita

Gierre

A los veinte y uno y no habiendo otros asuntos de pre-  
... ter al Sr. Presidente se dio por terminado el acto  
... y levantó la sesión.

Aprobación

Aprobado por los señores de este acto se firmó y  
... de ello como Secretario interino



Senenun Morano Carvajal

Alonso Hernandez

Juan Gajardo

Manuel Cupido

Miguel Rojas

Resign ordinaria del día 30 de Diciembre de 1941

Presidente

D Senenun Morano Carvajal  
Los Concejales

D Juli Gallardo Luper

" Juan Gajardo Sanchez

" Fran Rodríguez Jorale

" Manuel Cupido Caballero

" Manuel Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamunte a trece  
... de Diciembre de mil novecientos  
... cuarenta y uno, por la convocato-  
... ría, bajo la presidencia del Sr.  
... Alcala de Senenun Morano  
Carvajal se reunieron en el Sr.  
... Ján de Sesinas de estos Cerros  
Constitucionales los Sr. Concejales

cuyo nombre el surgen a expresar sus  
... lidos de un representante Secretario el afeto  
... de celebrar la sesión ordinaria de este día  
... A los veinte y habiendo concurrido número  
... suficiente de Sr. Concejales por su mayor asist

Apertura

Acta

El Sr. Presidente declaró abierto el acta  
Dada lectura por vez de enfrente sean  
leídos el acta de la Sesión anterior que está  
aprobada y autorizada

Impresiones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y dispo-  
siciones oficiales recibidas desde la Sesión an-  
terior siendo todos por enterados

Particular

A continuación la Comisión futura acordó  
por unanimidad, ratificar en todos sus  
puntos el acuerdo tomado por la misma el día  
17 del actual por el que se nombra represen-  
tantes indistintamente de este Ayuntamiento  
en Biedma a los Agente de Inspección con de  
nombres y apellidos en dicho Capital a Don  
Juan Pérez Roldán, Don Francisco Sierra  
Malena y Don Francisco González Izquier.

Carta Circular  
del Ilmo Sr Obispo

Seguidamente se dio lectura a una Carta  
Circular del Ilmo Sr Obispo de la Seo de  
leida el día pasado Nove dirigida al Sr. Malde  
en replica de que al igual que en fecha la Se-  
deputación provincial y otros Ayuntamientos con-  
tribuya este con una cuota en favor de  
los numerarios para hacer a los numerarios sabidos

Contra de la imposición y en virtud  
de que en el pasado año se acordó contribuir en  
la cuota anual de 250 ptas y que se pague  
en Prerrogativa a llevar igual cantidad por  
el día año 1940.

Contabilidad y  
Prerrogativa

El Sr. Secretario dijo: Que se cumple  
metódicamente a los numerarios las cuotas mensuales  
del Prerrogativa en Prerrogativa, pero es el  
caso que desde que abe la abe la abe la  
misma por la misma por la la la la  
prerrogativa por la cuota tiene la abe la abe  
de publicar el que tiene que servir en los

múltiples asuntos que tracen y le comprometan  
se hacer los trabajos a que se ha comprometido  
por su urgencia y necesidad

Con vista a lo expuesto se acuerda escribir  
a dicho Secretario para que durante ausencia de  
mas o men preciso no venga a la oficina y se de-  
seguir en su casa a la terminacion de los trabajos que  
tiene encomendados como urgentes y que durante  
su ausencia de la oficina se encargue de sus asuntos  
de oficina del despacho mismo de asuntos

Cartero

Se dio lectura de una invitacion del Cortes rural  
de esta Seccion Alvaro Carvajal Parrera en  
publica de que se le da una gratificacion por los  
servicios que como Cartero presta al Ayuntamiento  
ya que el haber que perciba por el Estado es un  
requisito para atender a las necesidades de un con-

El Ayuntamiento secundando con las razones  
aducidas, que en efecto desde el año 1866, tiene  
la correspondencia y que en el año anterior por igual  
razones se le gratifico con veinte reales  
se acuerda concederle igual gratificacion  
este año.

Torre

A los veintena, no teniendo otros asuntos de-  
trator el Sr. Presidente dio por terminado el acto y  
levanto la sesion

Aprobacion

aprobado que ha sido este acto a las once y de ello como  
Secretario certifica



Venciano Lopez

Francisco Rodriguez

Manuel Cepeda

Alonso Hernandez

Tore

Juan Gajardo

Thiquel Lopez



Sesión ordinaria de día 15 de Enero de 1942

- Presidente  
D Venancio Moreno Cervasol  
Concejales  
D José Gallardo Lopez  
" Juan José de Sanchez  
" Juan Rodríguez Fontán  
" Manuel Cupido Calvaller  
" María Herminda Rodríguez

En la villa de Calatayud a  
quince de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta y dos, previa convoca-  
toria, bajo la presidencia de Sr  
Miguel D Venancio Moreno Cervasol  
se reunieron en el Salón de  
sesiones de esta Casa Consistorial  
los Sr Concejales cuyo número  
al momento es superior al mínimo de

Apertura

celebrar la sesión ordinaria de este día  
A las veinte y habiendo concurrido número  
suficiente de Sr Concejales para haber acor-  
do el Sr Presidente declaró abierto el acto

Acta

Esta lectura por me el suprascrito leen-  
do al Acta de la sesión anterior y quedo  
aprobada, autorizada

Disposiciones

Seguientemente se leyeron y corresponden  
en disposiciones oficiales recibidas de  
esta sesión anterior de donde todo por  
fijado

Pésame

A propuesta de la presidencia, por unanimidad  
se acuerda hacer constar en acta  
el sentimiento de la Corporación por el fa-  
llecimiento de la madre (q. e. d.) del Sr  
Secretario del Ayuntamiento, a quien se  
le rectora el mas sentido pésame por  
tan triste suceso.

Instancia

El Sr Secretario expresa en agradeci-  
mientos por esta atención, pidiendo a todos los  
mas expresan grand  
A da lectura de una instancia de Sr Manuel  
Cervasol Barrera, Recaudador de arbitrios  
municipales, en la que expresa: Que con el co-  
bro de los nuevos arbitrios establecidos en el

25  
año actual se le ha aumentado el trabajo  
una manera considerable, así como la respo-  
sabilidad que se tiene que manejar muchos  
mas fondos por lo que subsiste su acervo de  
cuello.

La Corporación teniendo en cuenta las razones  
aducidas y presentadas que no está terminada el  
Presupuesto para el año actual se le camufla  
en el \$ 200 ptes en vez de los 579 que tenía asig-  
nados, independientemente de la que se asigna a  
medios y de la que cubre por la Recaudación del  
Departamento a utilidades y del impuesto

Beneficencia

Se da lectura a la Cuenta de medecamentos  
suministrados a los pobres de la Beneficencia mu-  
nicipal durante el 4.º trimestre de 1941 pre-  
sentada por el Farmacéutico Detenido D. Alfonso  
Jesús Novella cuyo importe asciende a  
ciento cincuenta y dos ptes cincuenta centes-  
avos y se halla conforme a cuenta  
presentada en aprobación.

Cuenta Agente

Igualmente se dio lectura a la Cuenta  
del Agente representante de este Ayuntamiento  
en Badajoz D. Juan García Arguero co-  
rrespondiente al 4.º trimestre de 1941 por  
cuyo se le salda en favor por noventa y  
cinco y siete ptes treinta ctas.

Examinada y hallada conforme a cuenta  
presentada en aprobación y remite el saldo  
plecho que se tiene que liquidar y  
hacer entrega a los designados en la sesión del  
día y fecha del pasado para la servidumbre  
"Asesoría y Administración Local".

Gierre

Q por veintinueve y no terminó otros de que trata  
el Sr. Presidente dio por terminada el acta y  
levantó la sesión.

Aprobación Aprobada que ha sido ante esta a fin  
y de ello como se declara en el acta



Venancio Moros Carvajal Manuel Capido

Alonso Hernandez Miquel Vazquez

### Señon ordinaria del 30 Enero 1912

- Presidente  
 D Venancio Moros Carvajal  
 los concejales  
 D Jose Callado Lopez  
 " Juan Rodriguez Gonzalez  
 " Manuel Capido Caballero  
 " Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamonte a treinta y  
 cinco de Enero de mil novecientos cua-  
 renta y dos por la convocatoria y  
 bese de providencia del Sr. Alcalde D  
 Venancio Moros Carvajal de esta villa  
 por el Palacio de Sessions de esta villa  
 por convocatoria por los concejales en  
 su nombre al siguiente efecto para el  
 efecto de celebrar la señon ordinaria de este dia

Apertura

A las veinte y tres de Enero de este año  
el acto

Acta

Se dio lectura por mi el infrascripto secretario  
al acta de la señon anterior que se aprobó y  
autorizó

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y dispo-  
siciones oficiales recibidas desde la señon  
anterior sin duda todas por entenderse

Solicitud

Se dio lectura de una instancia presentada por  
 el alquilador de este Ayuntamiento D Pedro Garcia  
 Millien manifestando que se le había celebrado  
 matrimonio por lo que necesita recursos  
 económicos por lo que solicita se le abone los  
 haberes de sueldo y otros que le corresponden  
 y se le entregue su de haberes

Se corporaron por unanimidad

Peticions

del asunto accede a lo solicitado  
el Sr. Presidente expone: Que el vecino, p[er]  
esta villa Vicente Gonzalez le ha solicitado  
de autorizacion para poner un huerto en el  
Dixoy estajo en el terreno que el valdico  
La Corporacion accede que se le conceda  
la autorizacion en su propiedad por  
ellos.

Cierre

A las veintuna y tres segundos de la noche se  
suspende el Sr. Presidente sus' por terminarse  
el acto levantada la sesion

Aprobacion

Aprobada por los votos de este y por fuerza  
de ella como Secretario certifico



Levantada

Mano de Secretario  
D. José Poveda Manuel Cepeda  
Miguel Rojas

Diligencias

La fuerza es el Secretario para hacer  
cambios que no ha podido celebrar la sesion  
ordena de este sea por falta de recuerdo de  
los Concejales para hacer acuerdos y se cita  
para la supletoria que sucede luego a ser  
sus justos del actual y hora de las veintitres.  
Certeza, certifico en Calatayud a 9 de mayo de  
1870 de sus secretarios cuarenta y dos

Miguel Rojas

18  
Supletoria a la ordinaria del 15 celebrada el 17 febrero 942

- Presidente
- D. Venancio Moreno Carreras
- Los Councillales
- D. José Callejas López
- " Manuel Cupedo Caballero
- " Manuel Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamont a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, por una convocatoria u reunion en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales por el Councillal cuyo nombre al margen se expresan asistidos de un el infrascripto Secretario al objeto de celebrar una reunion correspondiente al dia jueves del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de los Councillales para formar quorum.

Apertura

A las veinte el Sr. Presidente declaro abierta el acto

Acta

Desde lectura por un el infrascripto Secretario el acta de la sesion anterior para aprobarse y sentirse cada

Disposiciones

Respectivamente se leyeron la correspondencia y los documentos oficiales recibidos desde la sesion anterior donde se acordaron todos por enterados

Beneficencia

Se acuerda incluir en el Padron de la Beneficencia municipal a la Uceda de San Juan de esta villa Uceda Parroquia Moruno

Regalo boda

El Sr. Meslote, expone: Que a va a casar el proximo dia veintidos el Alguacil del Ayuntamiento Pedro Jaron Millan y que por haber terminado la atencion de inventar a la Poda a la Corporacion esta debe hacerse un regalo de boda, mas como se se tiene en cuenta el buen comportamiento e interseccionarios.

La Corporacion acuerda regalarte regalo de cien ptes.

Cierre

A las veintuna y no teniendo otros asuntos se proclamo el Sr. Presidente declaro abierta el acto y levantado a reunion

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acto u forma y de ella certifico



[Signature]

Manuel [Signature]

Juan Gajon

José [Signature]

Alejo Hernandez

Miguel [Signature]

Señion ordinaria celebrada el el 28 febrero 1942  
D. concurrentes  
Presidente

- D. Venancio Moros Carvajal
- D. José Calleja López
- " Juan Gasparito Sanchez
- " Manuel Cepeda Caballero
- " Manuel Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamunte a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria y bajo la presidencia del A. Alcalde Don Venancio Moros Carvajal se reunieron en el Salón de Actos de estos Cabos Concurrentes

los los A. Concejales cuyos nombres al man que se expresan en el artículo de que se trata. Presente Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Apertura

A la hora de los doce, habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para formar sesión el Sr. presidente declaró abierto el acto

Acta

Esta lectura por mi el secretario secretario al acta de la sesión anterior que se aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última

Cuentas Municipales de 1940

anterior dándose todo por enterado  
 El Sr. Presidente manifestó que debe preceder al examen de los Cuentas municipales del año 1940, por lo que va a proceder a la lectura de la misma. En un momento el Sr. Secretario por orden de la presidencia de lectura entera de dicho cuenta.

Terminada la lectura con las explicaciones pertinentes el Sr. Presidente declaró abierta su discusión, sin que ninguno de los concejales hiciera manifestaciones en contra ni le fueran reparos alguno.

En un momento el Sr. Presidente expresó que dichas cuentas quedaban liquidadas y aprobadas provisionalmente en la forma que a continuación se exponen

	Cuentas Autorizadas	Posetas	Centos
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1940	92,754	"
	Presupuesto extraordinario	54,411	20
	Resultas	134,094	75
} 231,259 92			
Gastos	Presupuesto ordinario de 1940	98,454	"
	Creditos extraordinarios	3557	57
	Resultas	29,826	51
} 125,838 08			
<u>Diferencia, Superavit presupuesto Ref:</u>			157,421 84

Movimiento de Fondos

Ingresos	Del presupuesto refundido	139,358	59	139,358	59
	Por reintegro de pagos	"	"	"	"
	Del presupuesto refundido	70,193	51	70,193	51
	Por devoluciones de ingresos	"	"	"	"
	Existencias 31 Dec 1940 para 1941			69,165	08

# Liquidacion

Pasiva

Activa

Superavit

Creditos de ingresos no liquidados del presupuesto referenciado	10418 88	10418 88
Exceso de ingresos sobre el presupuesto	665 50	161448 26
Creditos no inventados en gastos	3410 92	
Diferencia por superavit		151.079 38

# Comprobacion

Pediente de pago en 31 Dic 1940	50233 65	50233 65
id " cobro " " " "	133147 95	201213 03
Expendencias por 1941	69.165 08	
Diferencia igual a la anterior		151.079 38

Festejos

La presidencia expone que aproximándose las fiestas de nuestros insigne Patrono el glorioso San José, es preciso acordar cuales han de ser los festejos que se celebren en este año, a cuyo efecto ya se le ha escrito al Director de la Banda de música del Hospicio provincial y al piratecnico de Lepa Don Norberto Lou Sanchez y solo falta que ultimando detalles para ello se acuerde se acuerde dar un voto de carpianra a los A que componen la Camarion de festejos para que estos se acuerden y recuerden lo que esten oportunos.

Titulos Deuda

Segun consta que dirige el Sr. Nicolo D. Juan Torres Baldaon Agente de este Ayuntamiento en Pareda, encargado de los Servicios de Aposoria y Administracion Local, lechada el 24 del actual en el Pomo de Lepa se puto un deposito de Titulos de la deuda formada por las Autoridades militares con aquellas que se encontrasen en poder de dirigentes marxistas en la liberacion de Pareda y



perteneiente a este Ayuntamiento existe  
Una Inscripcion de la Deuda 80% propios  
numero 7.013 capitel 4.624'90 lras.

Para lograr su devolucion y poder co-  
brar los interes de dicha Lamina se precisa que  
se envie al referido D. Juan Torro Roldan  
Servicio de Tesoreria y Administracion Local  
Certificacion del Acuerdo procurando dicha  
devolucion en la que ubi autorice para retirar  
dicho Titulo y ademas con efecto de reme-  
sion de esta Certificacion al Excmo Sr.  
General Gobernador militar de la Plaza, Pro-  
vincia de Potosi.

Enterada la Corporacion por unanimi-  
dad se acuerda solicitar la devolucion con  
el fin de poder cobrar los intereses de dicha  
Lamina enviando el efecto certificacion de es-  
te acuerdo, con los requisitos ante dicho, o sea  
efecto autorizar como a autoriza a D. Juan  
Torro Roldan para retirar dicho Titulo, acun-  
pandose a la Certificacion el oficio de Remision  
al Excmo Sr. General Gobernador militar  
de la Plaza, Provincia de Potosi.

Cierre

A las veintidós, no habiendo otro asunto de pro-  
teger al D. Presidente sui per firmados el acto y  
levado a union

Aprobacion

Se prueba que ha sido en la sala a persona,  
de ella como se contiene certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Alcaldes Regales  
*[Signature]*



Sesion ordinaria del 15 de Marzo de 1942 29

Presidentes

- 1. Senenys Monus Cabeller
- 2. Sr. Concejal
- 3. Lore Callado Lopez
- 4. Alfonso Cupido Caballero
- 5. Jesus Lopez Sanchez
- 6. Manuel Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamante a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en el Sala de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Apertura

A las veinte, habiendo concurrido numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declara abierto el acto.

Acto

Se da lectura por su el subscrito Secretario al acta de la sesion anterior que se aprobó y autorizada.

Disposiciones

Segundamente se leyeran la correspondencia y disposiciones oficiales recibidos desde la sesion anterior dando todo por enterado.

III. Aprobados.

A propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en acta el contenido de la Capitulacion por la perdida de los Censos Secuos que parece van ahogados el pasar el financiamiento por reponer a un cargo el dia doce del actual despues de decir el Obispo en el Pontifical el Capera. Al propio tiempo se acuerda abrir una comision popular que investigara el asunto con quinientos pesetas.

Trabajo extrao.

Como el Secretario de la Presidencia de la Direccion D. Jose Luis Hernandez ha estado haciendo unos trabajos de relleno de vacantes por el cargo de Reportero de utilidades, poniendo en notas para el Padre de Inquilinatos etc. se acuerda que de la remuneracion por los servicios de la

Fallido

Exonem presentis perita  
La dia lectura de una subreya suerente  
por el seeno de Merida Don Juan Moreno  
relictaudo se lo dectore fallido se cuenta en  
se lo aragya en el Puperterente a utilidades  
de esta yella, ano 1961 todo se que no se  
no tiene en utilidades en este terreno que  
velen de Merida deca hace seis años

Pago

Verde se nota que se aristo se cuenta  
pceder a la Petenon y rectorate Fallido  
Tamben se cuenta el pago de  
a Don Emilio Saer Morilla por el sereno pre  
trado en un pago para Meron el Juzgado el  
levantamiento de los descendens de unos que por  
cero ahuyados en el puerterente

Tierre

A las veintuna y no termino otros asuntos  
de que tratar de Sr Peridute dia por termino  
de el acto y levanto la sesion

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acto a firma y de  
ello como Secretario certifico.

# Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1942.

Presidente

D. Venancio Moreno Carvajal.

Srs. Concejales

D. José Collado Lopez

Manuel Cupido Caballero

Juan Gajardo Sanchez

Alonso Hernandez Rodriguez

Francisco Rodriguez Gonzalez

En la villa de Calamonte a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Carvajal, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Apertura

A las veinte y habiendo concurrido numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acta

Leída Lectura por mi el Secretario que asiste, al acta de la sesion anterior queda aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dándose todos por enterados.

Presupuesto

Seguidamente se procedió a la discusion y votacion del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio, para el Ejercicio del año 1.943, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendose llenado las demas formalidades legales.

De orden de la Presidencia yo el infrascrito secretario procedi a la lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho Presupuesto se detallan; cuyos creditos fueren votados y discutidos ampliamente, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijandose los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

## Resumen del Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones Generales.....	18.370'18
2º	Representacion Municipal.....	1.687'60
3º	Vigilancia y Seguridad.....	0'00
	Suma y Sigue.....	19.957'78

Capitulos	Conceptos	Pesetas
	Suma anterior	19.957 78
4°	Policia Urbana y Rural .....	15.992 25
5°	Recaudacion .....	1.320 00
6°	Personal y Material de oficinas .....	20.715 70
7°	Salubridad e higiene .....	4.400 00
8°	Beneficencia .....	18.306 67
9°	Asistencia Social .....	12.458 60
10°	Instruccion Publica .....	4.835 00
11°	Obras publicas .....	25.000 00
12°	Montes .....	50 00
13°	Fomento de los Intereses comunales .....	2.850 00
14°	Servicios Municipalizados .....	0 00
15°	Mancomunidades .....	0 00
16°	Entidades Menores .....	0 00
17°	Agrupacion forzosa del Municipio .....	0 00
18°	Imprevistos .....	3.000 00
19°	Resultas .....	0 00
	<b>Total general de Gastos...</b>	<b>128.281 00</b>

### Resumen del Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas .....	0 00
2°	Aprovechamientos de bienes comunales .....	0 00
3°	Subvenciones .....	0 00
4°	Servicios Municipalizados .....	0 00
5°	Eventuales y Extraordinarios .....	7.194 00
6°	Arbitrios con fines no fiscales .....	0 00
7°	Contribuciones especiales .....	11.500 00
8°	Derechos y Tasas .....	3.850 00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	7.336 72
10°	Imposicion Municipal .....	78.300 28
11°	Multas .....	600 00
12°	Mancomunidades .....	0 00
13°	Entidades menores .....	0 00
14°	Agrupacion forzosa del Municipio .....	0 00
15°	Resultas .....	0 00
	<b>Total general de Ingresos.</b>	<b>128.281 00</b>



Des mismo quedó acordado que el presupuesto en esta forma aprobado; se expone al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo, se remita al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada del mismo a los efectos de los articulos 300 y 301 del Estatuto Municipal de 18 de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

Cierre = A las veinte y una, no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, se levanta la sesion.

Aprobacion = Aprobada que ha sido esta acta se firma y de ello como Secretario Certifico.

Juan Gajardo

José Pineda

Sesion extraordinaria para la renovacion de la Comision festiva municipal 1.ª Parte

En la villa de Calamunte a quince de Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo las ocho de la tarde y constituido en la Sala de Sesiones de estas Cortes Constitucionales el Sr. Alcalde Don Venancio Torres Corral con los Sr. Concejales D. Jose Gallardo Lopez D. Juan Sepulveda Sanchez y Manuel Sepulveda Cebalero, que cesan en sus funciones y Don Teresito Novella Sepulveda, D. Manuel Sepulveda Hernandez, D. Tomas Manuel Hernandez, Don Pedro Gomez Puella, Don Alberto Sepulveda Torres y Juan Machuca Lopez, D. Manuel Hernandez Rodriguez y Fernando Jose Manuel Sepulveda y D. Antonio Manuel Sepulveda, que son los que han de constituir el nuevo Ayuntamiento

en virtud de designacion hecha por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicada en sus negocios de 1.º numero 1991 del 11 del actual

El Sr. Presidente dio la bienvenida a los nombrados por substitucion y los señores provisionales de sus cuerpos, obsequiando los por que cesan al local, tras de una cordial despedida y firmando esta primera parte de la sesion de que yo el Secretario certifico



Manuel Moreno Manuel Capasa  
Juan Gajardo José Poffado  
Miguel Propper

2ª Parte

Encontinente constituida la nueva Comision Gestora municipal, el Secretario aplico que en el epico de nombramientos solo designa a D. Serafin Novella Jefe de campo de Alcabala por lo que y expone de derecho el artº 51 de la vigente Ley municipal si se ha de proceder a la susnoma de los Campos de Alcabala y Regidor Indico de como las distintas Comisiones que han de formar el Ayuntamiento

Los D. Concejales aprueban que como estos no proceden de eleccion y en esta reunion es norma guardar el orden de prelación con que son designados, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma

Alcalde-Presidente D. Serafin Novella Jefe de campo de Alcabala y Regidor Indico D. Alfonso Jefe de campo de Alcabala





# Sesión extraordinaria del 14 Abril 1948

Según se acuerda

Presidentes

D. Serafín Novillo Lajardo

Los Concejales

D. Alvaro Lajardo Hernández

" Pedro Gómez Similla

" Alberto Nebreda Moreno

" Juan Sánchez López

" Alvaro Hernández Rodríguez

" Fernando F. Mariel Lajardo

En la villa de Colamante a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la presidencia del Sr. Alvaro Lajardo y Serafín Novillo Lajardo se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales los D<sup>os</sup> Concejales cuyos nom-

bres al margen se expresan escritos de que el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden de día.

Apertura

A las veinte y habiendo concurrido número suficiente de D<sup>os</sup> Concejales para tener reunido, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso que como a los reunidos consta el primer asunto a tratar es el de proceder a la designación de los

Vocales Natos

Vocales natos de los Cuadrantes de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento de 1948, a que se refiere la sección decimo tercera, Capt V, Título IV, libro I del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1944, que fue leído para el conocimiento de los concurrentes.

A

Por el infrascripto Secretario se puso de manifiesto a la Corporación los glossarios siguientes lista de contribuyentes por Quintas por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

33  
B Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término

C Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término

D Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquia

E Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro, fuera del término.

F Padrón municipal de habitantes del término expresados y cateados todos los precedentes documentos que con Reportamiento de la Contribución Personal por Rustica, Padrón de Deseos y Salarios y Matricula de Industrial fueran aprobados y teniendo en cuenta la Corporación que no es posible seguir un riguroso orden de prelación con arreglo a las cuotas asignadas a los contribuyentes por que muchos no existen y otros por su edad y circunstancias no pueden aceptar el cargo y ya se ha visto en años anteriores que hay que hacer nuevas designaciones y esto interfiere y retrasa el proceso de la formación de la Junta Comunal, procurando no obstante atender a ellas fueran designados los Vocales en la siguiente forma

Vocales nombrados de la Comisión de evaluación de la Parte Real

Don Juan Sanchez Lopez, contribuyente por Rustica domiciliado en el término

Doña Isabel Acero Hernandez, contribuyente por Rustica domiciliado fuera del término

Don Antonio Manuel Espinosa, contribuyente por Urbana domiciliado en el término.

Don Miguel Macías Salas, contribuyente  
 por industrial y comercio  
 Vocales notales de la Comisión de evaluación de la Parte Personal  
 Panamá única

Don Antonio Capinero Salgado, Cura Párroco  
 Don Manuel Lee Hernández, contribuyente por  
 justicia, ruidos y domicilio

Don Santos Macías Gajardo id por Hygiene  
 Don Demitres Salazar Mayo id por Industrial

Hecho la designación acordada que a hoy  
 publica conforme precepta el último párrafo  
 del artº 489 del Estatuto municipal

Petición oficina

El comorade Don Alberto Nebreda Toranzo  
 representante de la Corporación que enteras se hacen  
 las obras de adaptación para los Suavos Nacio-  
 nales en la casa que tiene el Ayuntamiento en las  
 Calles "Gloria T", "Empedrado" y "Sancho" se le cede la  
 planta baja de la misma para instalar en ella  
 las oficinas del Frente de Juventudes y de  
 Milicia

El Ayuntamiento recuerda además con  
 la obligación que ha de estar descargada  
 para pronto y reciente para el fin a que está  
 destinada y que se haya para expense de su-  
 ventorio de la potestad electoral electora  
 para poder en que cambiamos a la sede y que se  
 deje en el mismo estado para a tener

Cierre

A los señores y no habiendo otros se fue traer  
 al Sr. Presidente de por terminarse el acto, fi-  
 nando la sesión que sigue con los señores  
 señores de que se el secretario certifica.

Señor Honorables (señores)  
 Alberto Nebreda Tomás María  
 Juan Sánchez  
 Juan José



Antonio Macias

*[Signature]*

Alonso Hernandez

*[Signature]*

Trigueros

Señon ordinaria del dia 30 de Abril de 1942

los que asisten  
Presidente

D. Josefa Masella Japardo  
los Concejales

D. Alfonso Japardo Hernandez

" Eusebio Macias Hernandez

" Alberto Trebida Morano

" Juan Truchas Lopez

" Alonso Hernandez Rodriguez

" Fernando F. Macias Japardo

" Esteban Macias Japardo

En la villa de Callesmunte a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josefa Masella Japardo se reunieron en el Salón de Juicio de estas Cortes Concatorales los los Concejales cuyo nombramiento que se expone precedido de un informe de Secretario al efecto y se celebró la sesion ordinaria de este dia para la que han comparecido algunos miembros de los Concejales ya que no han faltado

Apertura

Acta

Disposiciones

Sicencia

D. Pedro Jomea Pucilla por su encargo de Secretario siendo la hora de las once el Sr. Presidente de claro el efecto del acto

Se dio lectura por un el infrascripto Secretario del acta de la sesion extraordinaria de veinticinco del actual que fué aprobada y autorizada seguidamente se leyeron la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas desde la constitucion de este Ayuntamiento durante los por intereses

Se dio lectura de un asunto presentado por el Concejal Sr. Pedro Jomea Pucilla, solicitando, mes y medio de licencia que impetra e cumplir se debe el veinticinco del actual

Conterada la Corporacion y teniendo en cuenta que hay asuntos asuntos que se deben acordar concederle una licencia de diez y que en la comision que

Comisión o de lectura de una memoria del oficial  
D. de Montoro o Don Juan Toranzo colectando su  
mes de sueldo por enfermedad, para ponerle en habilita-  
ción

Cuenta agente

La Corporación en vista del mucho trabajo pen-  
diente y de ser una época en que todos un poco  
recuerda concederle solo quince días

Se pone sobre la mesa para su examen y apro-  
bación en un caso la cuenta del agente en Pa-  
daja Don Juan Toranzo "servicios de inspe-  
cción y Administración Local", correspondiente al 1.<sup>o</sup>  
trimestre, no citando conforme la Cuenta con el  
saldo que resulta a su favor, se acuerda devaluar-  
se para que se rectifique

Expediente Don Le-  
pido imponible Urbana

Se dio cuenta de un expediente incoado por  
D. José María Lafont por la base en el expediente  
imponible de Urbana, por inutilización de ve-  
nos de los.

Ordenanzas

El Ayuntamiento acuerda aprobarse en la for-  
ma que propone el dictamen de la Junta Provincial

La Presidencia expresa: Que tiene que hacer algu-  
nas observaciones relacionadas con las Ordenan-  
zas municipales para el caso de arbitrios  
En cuanto a la de Padaja de cuenta del des-  
cubiertos que existe

En su vista se acuerda publicarse su-  
bando concordando un plazo de dos días  
para voluntarios y pasado dicho plazo a la  
cabe en vía ejecutiva a los que se hagan  
validos

En que lo que afecta a la de Cementerio las  
disposiciones transitorias sean que durante el  
primer trimestre los interesados están obligados  
a regular la propiedad respectiva de puntos  
y derechos etc volviendo al Ayuntamiento

La inscripción correspondiente por adjuar a Re-  
gistro de propiedad, teniendo que abarcar dere-  
chos dables lo que sea no lo hagan y en el  
2º trimestre no lo hacen se entenderá que veran-  
cia de sus derechos y para a los propietarios de  
Ayuntamiento

La Corporación en su afán de ser benévola en  
lo que le sea posible sin perjuicio para el Ayuntami-  
ento recuerda publicar un bando dadi-  
do en elbano, de sumario claro y que sea  
claro para que colomen los derechos, adjuar de  
Reg. de propiedad y el que no lo haya tenido  
que a tener a los dispuesto en la ordenanza que  
quedan en vigor en todos sus puntos

Y volviendo a los de Rada y punto que alijem  
algunos que me tienen ya los vehículos a la red de  
de transportes, que por los fueros se haga una  
inspección o revisión de los que existen a mate-  
rios.

De las de Secura de construcción que se publico  
que sea bando recordando se obligacion de  
valor cuenta de los otros a efectuar y recuerda-  
mente se pongan en ejecución tal mismo en  
todas sus partes y se proceda al cubo

De las de Lebedos que se haya sea concertado en  
la alijada al pago a base de la cantidad Pre-  
sumpta, ya que en esta época se hace difícil  
averiguar el valor que se ha de haber por  
cualquier dato para dentro como para fuera  
de la localidad

Las de Postes Pelauellas, Capas de amarrate  
que se haga igualmente un concierto con la  
Electro Sevilla y la Telefonica a base de lo  
previsto y que punto que la Compañia Tele-  
fónica tiene muchos más puntos, volados etc

que la Telefonos, que sea a base de abonos de 80% la Compañía Telefonos y el 20% restante a Telefonos.

Tomando en cuenta el mal estado en que se encuentra el Depósito de cadáveres, sala de autopsia del Cementerio se acuerda que con urgencia se proceda a las reparaciones que necesite.

La providencia expone a Dios obediencia a donación con nota en el mes de Agosto de 1936 el Ayuntamiento de compra a Salvador José Borjas parte de la Cochera o bodega para cubrir una celda que le entregaron el dinero, pero que nunca en el depósito de la finca se pagó algunos algunos por lo que debe cobrarse este desde el mes de Agosto de 1936 en que se fue pagada la parte que se le compró, tomando como base de este algunos y como peritos mensuales.

Así se acuerda a cuyo efecto se debe llamar al Sr. Alcaldé y ponerle en antecedentes sobre dicho pago.

Junta parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de ordenación de la Contribución Rústica, Pecuaria de 28 de Agosto de 1941 el Ayuntamiento designa como Vocales de la Junta Parcial como Agricultores a D. Antonio Novilla Sepúlveda, D. Antonio Manuel Calzado, como fanaleros a D. Desiderio Alvarado Maizal, como fontaneros a D. Pedro Jaime Pinilla, idóneos por intereses de que la Delegación de la Ley se representará en los Jefes y Vocales de los Colegios de FET y de las J.A.N.S. y que el Sr. Delegado fiscal Municipal ha designado a D. Gabriel Sánchez López, con lo que puede constituirse legalmente y cuando antes ya por la Providencia recabada hechas en la Alcaldía. Previa denuncia y como Vocales Medios Interiores se designan a Fernando López López, D. María Coronado Rodríguez. Respectivamente.

Licencia

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley Municipal De San Mateo de Cajalpan se publica en forma de licencia a efecto del dia 7 y 8 del mes actual hasta por un mes

La Corporación acuerda conceder la licencia

A las veintidos y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levanto a sesión

El Sr. Secretario que ha sido ante se firmo y selló

Señorito Gajardo, Secretario

Antonio Hernandez Juan Sanchez  
Secretario

Antonio Garcia  
Miguel Rojas



Señon del 15 Mayo 1942: Ordinaria

Srs que asistieron  
Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez  
Sr. Concejal

D. Tomas Muevas Hernandez  
Juan Sanchez Lopez

Melchor Hernandez Rodriguez

Termino Ine Muevas Gajardo  
Antonio Muevas Gajardo

En la villa de Calamante a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, por primera convocatoria el efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Gajardo Hernandez, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Sr. Concejales cuyos nombres el margen a expresan asimismo de un representante Secretario

al efecto se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día



- Apertura Sendo las veinte y habiendo concurrido numero suficiente de Concejaltes por favor acordado al Sr. Presidente declinar el cargo de la acta.
- Acta Dada lectura por un el suprasentado Secretario al acta de la sesion anterior quedo aprobada y autorizada.
- Disposiciones Seguidamente se leyeron la comparencia y disposiciones especiales recibidas desde la sesion anterior acordose lo siguiente.
- Licencia Se dio lectura de una instancia suelta por el Concejal Don Alberto Nebreda Torrens solicitando que se le permitiese para acudir a su propia La Corporacion se acuerda concederle la licencia a fin de su propia solicitud.
- Panteon Tambien se dio lectura de otra solicitud de Don Juanjo del Hoy Rodriguez en solicitud de que se le conceda construir un panteon o nicho en el Cementerio municipal Calle del fondo entre los nichos numerados 7 y 11 que existen hechos. Se acuerda que por la Comision correspondiente se compruebe si se puede construir dicho nicho en el lugar solicitado y como afirmativo se le conceda desde luego, previo el pago del arbitrio correspondiente.
- Inspeccion local de escuelas La providencia de cuenta del resultado de la visita girada por la Srta Inspectora Jefe al local de donde han de instalarse las escuelas y pide al Sr. Secretario de lectura del acuerdo de la Junta municipal de 1.º de junio de 1904.
- Hecho resulta, que la Srta Inspectora acepta el local por reunir condiciones, pidiendo ademas al Sr. Alcalde que habilite de material escolar a los alumnos de numerados 7 de niñas y niños y que se coloque una imagen de la Inmaculada en su presida.

cada una de las cuentas siguientes

En un vista se acuerda que para la adaptación del local y obra a realizar se haga un plano y un proyecto para ser a cuenta de la obra a cuyo efecto se requerirá a un albañil y a un carpintero y puesto que la cantidad disponible para estas obras es corta propiamente se recomienda que se mida y dibuje a terreno que se requiera para dichos trabajos por el tener ya local se encarga dicho terreno, procediéndose a la venta de este para recoger fondos para la obra a realizar en el local de las calles de la Zibena 7 y Dueso de Clavos 4.

En cuanto a lo del material de albañilería se toma en consideración para acordar, bajo las posibilidades económicas y lo mismo con respecto a los Imagines.

Gestiones

La presidencia de cuenta de las gestiones hechas acerca de D. Salvador Diaz Torres para que abale dicho en las mismas paredes por la parte de Cam que otro Ayuntamiento de Calatayud y sea por el Sr. Diaz Torres el municipio que pagara el alquiler pero que considere expreso el que se le ha fijado y cree que el Ayuntamiento debe rebajarse el 50%.

El Ayuntamiento cree que debe cubrirse el alquiler fijado, pero que considere convenientemente que se haga la consulta previa sobre si hay derecho o no a cobrarle tales alquileres.

Nuevamente expone la presidencia que se acuerda el Ayuntamiento de 13 Julio 1936 ha de hacerse por cuenta del Ayuntamiento un medicanal sobre la casa que se le compra a Don Salvador Diaz Torres.

La Corporación puesto que se va a ser...

multar sobre si se puede o no cobrar el al-  
quiler que se consola u se viene, a D. Hilario de los Ca-  
mos, acuerda depar este asunto en sus favor hasta que  
se repa la contabilidad a la comarca.

El ombra pide la providencia que se vea  
lo que debe Diego Sevillera Jaramilla de  
alquileres de la casa propiedad del Ayuntamiento n.º 25  
de la Calle de Pinar y Casil, con el fin de que  
se ponga el cobro en el pago y pago men-  
ualmente en lo sucesivo.

La Comision de Edificaciones da cuenta de  
que en virtud de acuerdo de la sesion anterior ha-  
bieron visto con el maestro Alonso Jaramilla  
Hoyo Rodriguez el Definito de Cadaveros del Ce-  
menterio municipal que necesita una urgente  
reparacion. Lo que segun informe del maestro  
adovise puede reparar por un mil quinientos  
o algo mas, lo que hevan costado a los efec-  
tos acordados.

La providencia expresa: Que el Ayuntamiento del  
Ayuntamiento Pedro Juan Millan le ha manifestado  
que en sesion del 17 de febrero ultimo se acordó  
hacerle un donativo de cien pesetas con ser-  
gido de Roda y como no se dieron mas que  
cien pesetas no habiéndose pagado ciento sol-  
entaba se diesen los cien pesetas restantes.

La Comision acuerda que se libere a la  
obra los cien pesetas que faltan, ya que el  
acuerdo está claro.

Igualmente aparece la Providencia: Que  
a la Sesion de esta villa Gabriel Lopez  
Suenda a quien se le presentaba un informe que  
referia a la venta de la finca hecha 40-  
pedante de fabrica por se oponer con tal  
pobre y que se interesaba en vista de un

proceder a la necesidad de habilitar el Hospital Provincial de Pinar del Rio habiendo solicitado un socorro para el viaje

La Corporación teniendo en cuenta las serenas aledañas y punto que por lo visto la asistencia es urgente acordó que se le abonee el gasto del viaje o el que mas con el fin de que pueda pagar la posada la noche y el viaje a los ventidós y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levató la sesión

Aprobada que ha sido esta sesión se firmó y selló como secretario certifica

Guerra

Aprobada



Don Juan Goyardo  
Don Antonio Moya  
Don Antonio Moya  
Don Juan Sanchez  
Don Miguel Novales

Diligencia

La junta y el secretario de orden con el Sr. D. D. de Medina para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por que tuvo la Corporación que acudir a la hora de la sesión a la Procepción Religiosa que tuvo lugar como rogativa para implorar por la paz del mundo y de esta para la supletoria correspondiente que tendrá lugar el día 2 de Junio, hora y los puntos de que certifica

Yo D. D. Calamonte 21 Mayo 1940  
El Alcalde  
Don Juan Goyardo  
Don Miguel Novales



5 Sesión Supletoria a la ordinaria del 31 de Mayo, celebrada el 2 de Junio 1962

- Presidente  
D. Alfonso López Hernández  
D. Concepción  
D. Tomás Marcos Hernández  
" Juan Sánchez López  
" Alonso Hernández Rodríguez  
" Fernando José Marcos López  
" Antonio Marcos López

En la villa de Calamagorda a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos por una convocatoria hecha a Previsión del Sr. Alcalde en función don Alfonso López Hernández, a quien se le dio en el Salón de Sesiones de estos Coros Municipales por D. Concepción cuyo nombre al margen se expresa el objeto de celebrar en 2.ª convocatoria

Apertura  
Acta

Disposiciones

ria la presente sesión supletoria a la ordinaria del 31 de Mayo último que no pudo celebrarse en virtud que concurren la Corporación a una sesión pública a los veinte el Sr. Práxis declaró abierto el acto de la sesión anterior quedó aprobado, autorizada seguidamente e leyeron la correspondencia y sus precisiones oficiales recibidas desde la sesión anterior donde todo por intermedio

Cuenta Farmacia

Se presenta por el Sr. Contador la cuenta presentada por el Farmacéutico titular don Alfonso López Novilla de los medicamentos suministrados a los de la Beneficencia Municipal durante el 1.º trimestre del año en curso que asciende a doscientos veinte ptas. veinte y cinco centavos

Cuenta Agentes

Examinada por la Corporación y encontrada conforme se acuerda presentarse a la aprobación de la cuenta de cuenta de servicios de Presidencia y Administración Local correspondiente al 1.º trimestre del año en curso por ratificación y celebrada por que en la sesión anterior no pudo ser aprobada por que no se entendió la mencionada cuenta así como sea saldo a un favor de cuenta corriente pendiente, setenta y cinco p.º centavos

Cruce Caídos

Comunista, hallada en forma se acuerda por parte su aprobación

El Decretum de cuenta de que en virtud que se habían acordado que para la Cruz de Caídos, o sea la Construcción de esta había necesidad de abrir un concurso entre Arquitectos y Escultores para la presentación de planos y proyectos, celebrando en esta y que como la cantidad presupuesta por tanto a gastar es solo de 2.000 ptes. comprendida en la cuota que fija el apartado 4º del art.º 125 de la Ley municipal, o sea de los que podían ser concertados directamente o realizados por administración así lo había puesto en la consulta y a esto se contestó:

Que las Ordenes de 7 de Agosto de 1939, 3 de Octubre de 1940 regular las iniciativas de construcción de monumentos que requirieran la aprobación municipal al que se elevan por conducto del Gobierno Civil

Una vez aprobado el proyecto por la superioridad y no rebasado el gasto de la cuota que fija el apartado 4º del art.º 125 de la Ley municipal (2.500 ptes. para poblaciones pequeñas) el Ayuntamiento puede resolver directamente o a través de administración, tratándose de una sencilla "Cruz de Caídos" de pocos metros, sus tallas en sus relieves con cresta de dimensiones y planos de suplemento, sin necesidad de abrir concurso entre Arquitectos, Escultores que solo se justifica en grandes poblaciones o por el número de

Solicitud

La Corporación acuerda de acuerdo a lo solicitado se dio lectura de una instancia surtida por nueve vecinos de esta villa en la que manifestaron que por haberse hundido la Alcantarilla de la salida de la llamada zona al Puerto les queda inhabilitable el paso a sus viviendas, solicitando del Ayuntamiento el arreglo de la misma, expresando dudas en resultado.

La

Corporación teniendo en cuenta que en muy cortos  
plazos, acuerda autorizar a los voluntarios para  
que la arreglen por un monto, donde cuenta a la obra  
a realizar, en que voluntarios necesariamente se abra  
a realizar para que vaya la Comisión de Ornatos  
y consulte si se puede o no acceder a la obra en  
voluntarios

Solicitud obra Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta  
villa Santiago Gallardo Morillo en solicitud de que  
se le autorice para abrir un puntado en casa de  
su propiedad. Monto y total 30

Alquiler Casa =

Se acuerda autorizarlo por el pago correspondiente según la ordenanza de Voluntarios  
La presidencia de cuenta a los requisitos de haber  
reparado al vecino de esta Diego Leonardo Jaramilla  
para liquidar el alquiler de la Casa donde habita dicha  
fr. en la Calle Ramon y Cajal, que es de la propiedad  
de esta ayuntamiento, que según nota de la Intervención Técnica  
pendiente de pago el alquiler de la misma desde  
Noviembre de 1946 a fin de Mayo pasado inclusive, que costo  
total imputable 380 ptas, habiendo abonado dicho fr. el al-  
quiler desde noviembre de 1946 a fin Abril 1948, o sea  
un total 360 pesetas, no habiendo satisfecho el alquiler  
del mes de Mayo pasado, por que según se ha tenido  
una factura de reparaciones hechas en la Casa por  
el fr. a fin de que se le devolviera, y como no hay un  
requisito un Permiso para esta fue lo que se  
decide de acuerdo, hasta que la Corporación acuerde  
lo que sea oportuno.

Entendidos todos por unanimidad, aprueban lo bueno  
por la Presidencia, acordando que una vez que no  
hay renuncias en el momento para reparación de la  
Casa que se indica, se tiene sujeta para todo pronto o sea  
factible se formalice una transferencia de Crédito  
para este y otros fines que se acuerde y poder Comisionado

en forma estos papeles.

Decline Cortinal =

Segue La Presidencia refiriendo a los acuerdos que se tomaron en el seno de esta Dca. Juan José Sandoval Curro para efectuar el derribo y mudiciem del Cortinal, el de sobre Curro para disponer lo conveniente que el Ayuntamiento anterior congre. por el local donde tiene el taller de Carpinteria el vecino Venancio Barras feria, y que era de esta Corporacion habiendo quedado acordado lo fue para a ser del Ayuntamiento y que pudiese arrojado al Cortinal Cortado del Escribano que es de este Municipio.

Cementerio

La Corporacion pueda autorada y por su autoridad aprueban lo habia por la Presidencia. Tambien se expresa por la Presidencia, que el deposito Municipal del Cementerio se esta reparando, y como necesita ponerle puertas, una convenientemente que cuando se va que hay se compra toda un que se dispone de tablas para ello, y la otra parte se pague tambien, o sea una para a fuera y la otra para la parte de dentro; asi se acuerda por su autoridad.

Presupuesto 1942

Se da cuenta y entera del oficio n.º 473 fecha 29 de Mayo pasado de la Direccion de Hacienda, de la provincia, seccion provincial de Administracion Local, en el que se participa que se devuelve el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el año actual de 1942, a fin de que sea sancionado por los siguientes causas.

- 1.º Al Conquinon por haber dejado de hacerse la suma de 5.500 pesetas para labores de Medicina y repulcristas, la cual se llevara al Capitulo 8.º art. 1.º Partida 1.º y 150 pt. para ambulancia facultativa a favor de la Guardia Civil y Carabineros, segun Presupuesto aprobado por la Ilustracion Provincial, cuya suma se llevara al Cap. 5.º art. 1.º Partida 2.º.
- 2.º Al Conquinon tambien 1.727 50 pt. que corresponden a otros pagos de este año 1941 por el concepto de accidentes del trabajo, cuya suma se llevara al Capitulo 1.º art. 4.º Partida 1.º Creditos recaudados.



3º- Se asigne la Cantidad de 300 pt. en el Capítulo 7º art. 3º para destino a labos de las oficinas que durante el ejercicio caen por los ordenes en organismos dependientes del Tribunal Superior de Mueres.

4º Se incluya en el Capítulo 18 Presupuesto - la suma de 3.000 ptas para destino a Edificaciones provinciales, a disposicion de la superioridad.

5º Que se una al Presupuesto rectificado Certificación condicional de que no se incluya en el mismo ninguna Plaza de nueva creación, en destino a funcionarios o empleados Municipales.

Una vez hechas estas modificaciones se libre certificación y se haga nuevo resumen por Capítulos y artículos de como en dictamen queda, remitiendo inmediatamente lo Copia - Certificada de dicho Presupuesto al Ilmo. Sr. D. Leopoldo de Harisuda para su aprobación y pro. cepto.

La Corporación citada por unanimidad acuerda se dejen las modificaciones que a posteriori y se aumenten las contingencias que se ordenan; con todo este aumento se Certifique al Departamento General de Utilidades como parte principal de ingresos para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario y todo lo que se devuelva para su aprobación.

En su virtud y una vez hechas las modificaciones ordenadas; queda certificado el Presupuesto ordinario de factos 6 Suplet. de este Ayuntamiento para el ejercicio 1918 en los forms que por Capítulo y artículos se expresa seguidamente.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Pesetas	
1º	Obligaciones Generales	19.997	78
2º	Representación Municipal	1.687	60
3º	Higiene y Seguridad	0	00
4º	Pobla. Urbana y Rural	15.992	25
5º	Reverencias	1.320	00
	Suma y sigue -	38.997	63

Capitulos

Conceptos

Pesetas

	Suma Anterior.....	38.997	63
6°	Personal y Material de oficina	20.715	70
7°	Salubridad e higiene	4.400	00
8°	Beneficencia	23.956	67
9°	Asistencia Social	12.753	60
10°	Instrucción Publica	4.835	00
11°	Obras Publicas	25.000	00
12°	Montes	50	00
13°	Fomento de los Municipios Comunales	2.250	00
14°	Servicios Municipalizados	~	~
15°	Mancorruidades	~	~
16°	Entidades Menores	~	~
17°	Agrupacion forzosa del Municipio	~	~
18°	Imprevistos	6.000	-
19°	Reservas	~	-
	<b>Total general de gastos</b>	<b>138.958</b>	<b>60</b>

Resumen del Presupuesto de Ingresos

1°	Reventas	-	-
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	-	-
3°	Subvenciones	~	~
4°	Servicios Municipalizados	~	~
5°	Eventuales, Extraordinarios	7.505	~
6°	Arbitrios con fines no fiscales	-	-
7°	Contribuciones especiales	11.500	-
8°	Ingresos Fijos	3.310	-
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	7.336	72
10°	Ingresos Municipales	108.666	88
11°	Multas	600	~
12°	Mancorruidades	~	~
13°	Entidades menores	~	~
14°	Agrupacion forzosa del Municipio	~	~
15°	Reservas	~	~
	<b>Total general de Ingresos</b>	<b>138.958</b>	<b>60</b>

24  
 lo continuo De orden de la Presidencia se dio por el Secretario lectura a la  
 Circular fecha 28 Mayo pasado. Publicada en el Boletín ofi-  
 cial n.º 104; del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre unifica-  
 ción de Guardas porales para repulancia (oceda, u evitacion  
 Jucudis); En virtud de lo cual en unanimidad acordada que se quite  
 que el termino Municipal es muy reducido que tiene dos guardas pora-  
 les para el mismo, onse esta debidamente vigilado, un obrante se  
 acuerdo tambien que por la Presidencia se de la maxima publi-  
 cidad a referida Circular, que se de traslado de la misma a los  
 Principales propietarios, Productores, cultores y agricultores  
 interesados en las labores de riego, notificacion a los señores  
 de que se presenten en el mismo u lo crean convenientemente.



Dada en Calamonte a diez y siete de Mayo de mil noventa y cuatro.  
 De que Certifico  
 D. Juan María  
 D. Alfonso Gajardo  
 D. Alberto Nebreda  
 D. Antonio María  
 D. Fernando José María Gajardo  
 D. Alonso Hernández  
 D. Juan Sanchez

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio 1942

- Sr. asistentes  
 Presidente  
 D. Serafín Novilla Gajardo  
 Sr. Concejales  
 D. Alfonso Gajardo Benavente  
 " Alberto Nebreda Moruco  
 " Juan Sanchez Lopez  
 " Fernando José María Gajardo  
 " Antonio María Gajardo  
 " Alonso Hernández Rodríguez  
 " Juan María Benavente

En la villa de Calamonte a diez  
 de Junio del mil novecientos cuarenta  
 y dos, previa convocatoria en forma legal  
 y oportuna, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Serafín Novilla  
 Gajardo, se reunieron en el Salón  
 de sesiones de estas Casas Consi-  
 goriales los Sr. Concejales cuyos nom-  
 bres al margen se expresan. Conitudo  
 de un il. embargo accidental de objeto  
 de celebrar la presente sesión extra-  
 ordinaria, para tratar de los asuntos relacionados  
 en el orden del día.

42

Apertura a las quince, habiendo reunido a las once de la noche a los señores Councilleros para tomar acuerdos. El Sr. Presidente de la Corporación abrió el acto y expresó que como a las once de la noche por la ciudad de Calera (zona y sectores particulares); el objeto de la presente sesión extraordinaria; esto tiene por objeto de ser una sesión oficial, de que en el día de hoy sobre las 9:15 horas por unas o más, ha puesto fin a su vida suicidándose con arma de fuego contra el que era Secretario de esta Corporación Don Miguel Negral y Álvarez, cuyo hecho a efectos del presente es la Oficina Secretarial de este Ayuntamiento, en su rollo de trabajos, que se puso al hecho en conocimiento de este Juzgado al que se le encuentra instruyendo el presente Sumario, que se ignoran las causas que ocasionaron este lamentable suceso.

La Corporación pudo enterada, por unanimidad acordaron: Primero hacer constar en el acta el hecho de este suceso por la muerte tan prematura de don Miguel Negral y Álvarez, Secretario Interino de este Municipio (L. E. P. D.). Segundo que se le dirija a todos los señores participando al Sr. Jefe de la Policía de esta Corporación a la vista del Sr. Don Gaspar Baldo Ochoa y a sus hijos.

La presidencia expresó que hoy por telegrama ha puesto al tanto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que por oficio se le han ampliado detalles. Habiendo querido también comunicarse al Sr. Jefe de la Policía de este Municipio al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios de la provincia.

Se acuerda por unanimidad que se adquiere en el día de hoy del Sr. Jefe de la Policía del Sr. Jefe de la Policía de este Ayuntamiento, un Sumario, así como, con cargo al Sr. Jefe de este Municipio; se envía a un Sr. Jefe de la Policía de la Provincia para el día 15 del presente, en el caso de su salida y por el Sr. Jefe de la Policía de la misma, también sufragado por este



D. Juan Sanchez Lopez  
D. Romeo Huesada Rodriguez

de ley, segun lo acordado por esta Comision Gestora  
en cumplimiento a la siguiente Ley Municipal

Apertura =  
Actas =

La ley vigente sobre el bi. Prudencia declaró abierto el acto  
Dada lectura por mi el Secretario accidental de las actas  
de las sesiones pasadas, o sea la ordinaria del 31 Mayo, celebra  
da en 3ª convocatoria el 2 Junio siguiente y la Extraor  
dinaria del dia diez de dicho mes, fueran aprobada cautela  
por unanimidad

Disposiciones

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial y dis  
posiciones publicadas de la ultima Sesion, quedando  
todo enterado y acordandose se dá cumplimiento a lo que  
afecte ó interese a este Municipio.

Revista Admon Practica

Acto seguido de orden de la Presidencia se dio lectura de lo atenta  
Carta de los Sr. J. J. Ayer H<sup>no</sup>, Comp<sup>o</sup> fecha 12 Junio 1942, en la  
que reclaman de este Ayuntamiento, la suma de veinte  
y ocho pesos, ochenta y cinco centimos, en concepto de otros  
dos por material de oficina suministrado en los años 1935 y 1940  
segun detalle al final. La presidencia dice que como el de ant  
pasados al Ayuntamiento Nacional lo fue conyunto al 1940, no tiene  
referencia del material que se facilita para, en su tiempo  
de la correspondiente los años 1940.

La Comision autorizada acuerda por unanimidad que toda  
en que la cantidad que se reclama es de poca importancia, creyendo  
en la sinceridad y honradura de la Casa J. J. Ayer H<sup>no</sup>, C. acuerdan  
pagar a dicha suma en cargo a Comites de Material de Oficina  
pero que se le dirige atenta carta rogandole el envio de una  
factura con especificacion del material suministrado, don  
dandose asi mismo originario encripto este Ayuntamiento a la  
Revista La Admon Practica de indicada Casa, en cargo  
a los fondos Municipales, ya que este Ayuntamiento es Preceptivo  
para este fin.

Callador =

Por unanimidad se nombra Callador de este Ayuntamiento para las  
operaciones de Clasificacion y declaracion de propiedad  
del Recuento 1943, asi como de todas las que haya  
que efectuar, al efecto de esta que se acuerda de cumplimiento

estas funciones en años anteriores don Claudio Mariel Hernandez  
docegal segun consta fue coto en el Ejercito Español a-  
cordandose se le abren la suma de cincuenta pel<sup>os</sup>  
frutas por los servicios que en dicho cargo presto durante este año  
para cargo al Capt- 1<sup>o</sup> Obligaciones fiscales "Quintas" como  
vinculadas con manuscrito por la Alcaidía para los efectos de  
bidol.

Medico

Excmo. se dirige a don Fernando Lopez Toru, como medico fi-  
tular de este Municipio para las operaciones de vacunaci-  
onista, vacunacion y medicina trasiego de la zona Reemplazo  
1943.

Comisionado Quintal

En virtud a unak determino el art. 221 Reglamento de fincas,  
se nombra por unanimidad Comisionado oficial para todo el opera-  
cion al de (ante) la Caja Rural de o Junta Clasificacion al bene-  
ficio de este Ayuntamiento que esta detentado por accidentalmente  
el oficial 1<sup>o</sup> de la secretaria don Martin Diaz Pascual.

Agente Ejecutivo

La Presidencia ordena a los tres: unidos que habiendo se-  
lado con un plan para el libro en via voluntaria del Ayunta-  
to Municipal respecto a Utilidad 1941, arbitrio Redaje  
de igual nivel, existiendo con posibilidad de otros brutante  
Cantidad, ordena comunicarse pararlo a un ejecutivo para  
pararlo al momento con el 30% recargo ya que y una  
para algunos fondos para el desarrollo de los vidon  
Municipal y por lo que y como no tiene este ayunt-  
Agente ejecutivo unido de suprema, lo para fincar  
por si (era) a medida unidas para dicho fin y solo para  
este libro al nivel de este don Joseph Puerto Sanchez  
que es persona Capar y de naturaleza polimica. Por lo  
La Corporacion ordena a unida por unanimidad  
comunicar a dicho Sr. Puerto Sanchez, Recaudador Ejecutivo  
para la cobranza en periodo voluntario de los otros del  
Capt. Utilidad de 1941 de este ayunt- y del otro atraves  
por impuesto o arbitrio sobre Redaje, en el permiso  
que le corresponde a estos funcionarios del 30% sobre  
del costo de impagos, que por la Alcaidía se le haya

entrega de los rindes pendientes de curso con cargo del descubrista, sea la obligacion de ingresar diariamente en el libro de Recaudacion Obtruida, ya que este mandamiento es solo para este fin y por este concepto, fraudulento por terminarse por cumplimiento de una pretension de recaudacion que a la recaudacion, con algunos derechos de elase alguna para lo sucesivo, ya que con estos se dice y muestra cierto 'accidental' por la urgencia de proceder a liquidar los atrasos pendientes.

Cuentas =

El propietario del sueno Sr. Gonzalo Hernandez se acuerda que por escritura se refutue una certificacion en el Libro de Nombres y Familiares, la fin de hacer una relacion de todos los que estan pendientes de adquirir la propiedad por un sueno en el caso de pago de los derechos de ordenanzas para el voto de la indicada relacion llevar a cabo lo dispuesto en los ordenanzas Municipales de este ayuntamiento, y deber cumplir lo que proceda, quedandose en que esta relacion se formalice para la proxima reunion.

Escuelas

La Prudencia da cuenta a los señores de que en virtud del acuerdo tomado por esta Junta a su la reunion del dia quince de Mayo ultimo; se fue al Maestro Alvarado de esta Demarcacion del Sr. Rodriguez y al Maestro Carpintero Manuel Gamboa Garcia, para que con un presupuesto o calculo, hicieran una lista de partidas del costo a que podia ascender la rehabilitacion de la primera planta del Edificio adquirido para instalacion de Escuelas Publicas en la Calle de la Fuente, asi como de la mano de Carpinteria que puede llevarse segun los trabajos y materiales que son necesarios, habiendole dado una nota por dichos Sr., en la que se fue al Maestro Alvarado lo obra a realizar si el Alvarado en junta puede ascender a un importe total de dos mil novecientos pesos, y que el Carpintero en la nota que le ha dado se fue que puede ascender a parte de reparacion, arreglo, pintura, colocacion de



Cuando, Por una censadura etc. etc. a unas dos mil trescientas  
gastas, y en punto a unas mil cuatrocientas gastas, por lo  
cual hace presente a esta Corporacion, que el coste de  
la obra de Allamania, abra los límites señalados por el ar-  
tículo 125. apartado 4º de la siguiente Ley Municipal  
para poderla efectuarla por Administracion directa del  
Municipio; por todo ello uno previo llevarlo al tramite le-  
gal de Censos o subasta segun el artº 122 de dicho Cus-  
pro legal; de no proceder a efectuar el Expediente - censario  
que indica el artº 126 de dicha Ley Municipal en relacion  
con lo preceptuado en el artº 125 caso 3º.º no para justificar  
la urgente necesidad de llevar a efecto la reparacion  
del Local adjuvado para Escuelas publicas.

La Junta reunida una vez enterada, por unanimi-  
dad acordó: Que siendo publico y comun que los locales que  
por esta Junta se destinan a Escuelas publicas, tanto de pro-  
piedad del Ayuntamiento, como los adquiridos por esta, son su-  
jetas a las condiciones previas, en sus respectivos pliegos, con  
arbitrio de la Junta de Escuelas de número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10  
y 11 de la Junta de Escuelas de esta Corporacion, y los  
locales nº 2 de dichos y otros, que son de propiedad  
particular, y los tiene comunidad el Ayuntamiento, no  
cumpli las suficientes condiciones de seguridad y  
estabilidad, así como tampoco triplicio salubres; así como  
previo se tramite el Expediente censario que indica el  
artº 126 antes dicho; y que el fin de proceder directamente  
a realizar los obras previas para adaptación  
del local adjuvado para Escuelas; y que el fin de expedir  
por los dichos pliegos de las Escuelas de esta Corporacion  
para una vez cumplida el número curso, por si pueden  
trasladarse las Escuelas a los dichos locales, en su  
virtud se autoriza a la Junta de Escuelas, para la tramita-  
cion de este expediente, con informe de los servicios  
y Funcionarios Municipales competentes, así como de  
los Maestros de obras de esta localidad, para que cum-  
pla

Seu el informe preciso y una vez hecho se presenta en la presente o mejor dicho en la primera sesion a esta Jentora para su aprobacion.

Escuela Parvulos = Acto continuo de orden de la Pruidencia y el Secretario accidental de lectura a la Certificacion mandada con atento oficio por el Sr. Presidente de la Junta Local de 1.º Encuesta, en la cual se hace constar que dicha Junta en su sesion celebrada el dia 29 de abril ultimo acordó otorgar la creacion de una Escuela de Parvulos por ser necesario para este pueblo; un go acuerdo fue ratificado por expresada Junta en la sesion que celebró el dia doce del mes de junio corriente; remitiendo la Certificacion aludida a fin de que por esta Junta se haya en su expediente de la Junta Local de 1.º Encuesta, en el oficio de que se notifica de la imposibilidad de creacion de tan mencionada Escuela de Parvulos.

La Jentora Enterada por unanimidad acordó:

1.º Hacer en su totalidad sus partes los acuerdos de la Junta Local de 1.º Encuesta de esta localidad, de fechas 29 de abril y 12 de junio del año actual acordando la creacion de la Escuela de Parvulos, por ser de imprescindible necesidad para la educacion de esta clase de.

2.º Hacer constar que esta Municipalidad cuenta con local suficiente y capaz para sustentar repetida Escuela.

3.º que el Ayuntamiento se comprometa a adquirir el material escolar necesario para el funcionamiento de expresada Escuela, en anexo a las disposiciones siguientes: asi como consignar en su presupuesto cantidad suficiente para proporcionar para habilitacion del Maestro.

Regidor Sindico

En virtud a cuanto determina el vigente Reglamento de Juntas, se acuerda por unanimidad al Regidor Sindico para que ponga las funciones pertinentes en todas las operaciones correspondientes al presente. En fecho y al efecto se esta Comision Don Pedro Ganer Jentora.

Personal =

La Pruidencia expone a los tres señores miembros

que como a todos cuenta se muestra vacante la  
 Placa de Interino - Interventor de este Ayuntamiento  
 por defunción del que la desempeñaba en su  
 calidad de Miguel Rodríguez Alvarado por las  
 Causas que no han cubierto en la misma del día  
 diez del corriente (Extraordinario) por lo cual  
 y dado el mismo trabajo que hay pendiente de despachos  
 y trahante atracado, once remediante se ha que se  
 tiene a fin de llevar un individuo que sea  
 apto de oficial para esdiferar al desempeño  
 de la Interinaria, y que el caracter de tiempo  
 vero, proficiendo al punto de su sueldo de 1000 rs.  
 si mismo ha presente la Prudencia que al quedar  
 vacante la Placa de Interino - Interventor, en  
 punto de dar cuenta de expunto a vacante a lo Director  
 General de Pinar: cual para el anuncio de la  
 (expunta <sup>misma</sup> vacante) en el B. O. del Estado para el mes  
 pendiente de recurso a fin de que se cubierta en  
 propiedad en la forma ordenada por la Ley, y que durante  
 el tiempo que permanezca vacante la Placa, se  
 nombre como Secretario - Interino - el oficial 1º  
 de la Contaduría de su Ayuntamiento Pinar, que ya viene actuando en tal calidad el día diez  
 de este mes.

La Rectora interinaria de lo expunto por la Prudencia  
 acuerda por unanimidad: que desde luego se nombre  
 un como oficial temporero al punto propuesto por la Prudencia  
 de su sueldo de 1000 rs. que es el sueldo que se le ha  
 tenido para este fin, por causas que se explican en  
 esta Comisión, y que se le dé el sueldo de 1000 rs.  
 de ocho puntos en cargo al Ayuntamiento Municipal  
 de este Ayuntamiento, y que este nombramiento no en  
 de ningún modo a favor de individuo si que se  
 puede lo que se acuerda en este fin por ser un  
 aario, y dar a libre juicio de los señores de este Ayuntamiento.

16

Cambios de acuerdo por unanimidad que se da luego  
 como la Presidencia ha hecho cuenta se proceda a enviar  
 a la Dirección General de Admon. Local certificado  
 acreditativo de la Vacante de la Plaza de Secretario -  
 Interventor de este Ayuntamiento; y que así mismo se guarda  
 memoria como Secretario Interino de este Municipio el  
 oficial 1º de la Secretaría Don Agustín Reyes Paredes  
 que ya viene desempeñando este cargo desde el día diez  
 del presente, y que seguirá en dicho cometido hasta  
 que no cubierta la Plaza en propiedad con arreglo  
 a Ley; y que durante el tiempo que desempeña  
 el presente cargo, perciba el sueldo que el mismo tiene  
 percibido en el actual Presupuesto ordinario en el  
 Capítulo 6º artº 1º partida 1ª; también percibirá el quin  
 suenio que como oficial 1º tiene percibido; con arreglo en  
 su virtud la Escala de personal administrativo, poran  
 do por tanto el oficial 2º de contabilidad Don José Ruiz Ramos  
 a desempeñar accidentalmente el cargo de oficial  
 1º percibiendo el haber correspondiente a esta Plaza en el  
 Capº 6º artº 1º partida 3ª; arribando también  
 el presupuesto que como tal oficial 2º tiene percibido  
 quitando por tanto todo el haber del oficial 2º fijado  
 en el Capº 6º artº 1º partida 5ª; de cuyo haber se aver  
 for apura el que se le ha asignado al oficial temporero  
 de otros gastos diarios, ya que como máximo este  
 cargo trabajando como tal lo que tarde en cubrirse  
 la Plaza de contario, en cuyo momento volverán  
 los oficiales 1º y 2º a sus respectivos cargos y haberes  
 señalados por uso en las habilitaciones de los dichos.  
 En virtud de atenta lina de mano del Alcalde Presi  
 dente de Frente del Maestre, el que invita a  
 este ayuntº a contribuir a la suscripción abierta  
 por iniciativa de dicho Sr. para adquirir, deudas en  
 parte de cuando al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 de esta provincia; cuyo plazo termina el día

Suscripción



Apertura = a las veinte hora señalada, el Sr. Presidente declaró a  
virtud de este.

Acta = Dada lectura por mi el Secretario accidental del acto de  
lo suyo anterior, por orden de Sr. Presidencia, esta fue aprobada  
de por unanimidad de todos los Sr. reunidos.

Disposiciones = Se fundamente se da lectura por mi el Secretario y de ser de la  
Presidencia, de la correspondencia, sumas, disposiciones, resoluciones  
durante la función, fundando todas sumas y acordándose que  
se de cumplimiento a cuanto se pide o se menciona a este Municipio.

Expediente Obras Locales Escuelas. Acto segundo preside ya el infrascripto Secretario accidental, por  
orden del Sr. Alcalde Presidente, a dar lectura de Expediente de  
sumas instruido por Sr. Alcalde, en virtud de cuanto determino el art.  
16 de la vigente Ley Municipal, para justificar la urgente necesidad  
de llevar a cabo por administración directa del Municipio  
la obra de reparación y adaptación del Edificio adscrito por  
este Ayuntamiento a don Martín Salas de unq, ruina de edificio  
situado en la Calle Iglesia n.º 5, y de este pueblo, para subsanar  
lo a Escuelas públicas rurales, ya que los locales que hay  
urban habitados para este fin, y que los tiene amueblados el  
Departamento, no reúnen las condiciones suficientes de Estabi-  
lidad, seguridad e higiene habitables, como expediente ha sido  
instruido en virtud de acuerdo de Sr. Junta tomada en  
la sesión del día quince del corriente.

La Junta reunida, una vez enterada, examinado el resu-  
men Expediente, sumario, el cual esta instruido en forma  
legal, acordando de acuerdo con los informes hechos de los  
Maestros asistentes, por no haber existido ni opinado en esta  
pueblo en favor de un grupo del Facultativo Titular, Médico de  
Atención Pública Sanitaria; que los locales Escuelas de  
dicho y otros n.º 5 situados en las Calles Ramon y Cajal y Plaza España,  
no reúnen las condiciones de Estabilidad e higiene habitables  
suficientes, por unanimidad de todos los Sr. reunidos  
se acuerda:

1.º Aprobar en todas sus partes el Expediente Sumario que  
se ha ocupado instruido por Sr. Alcalde, en virtud de

evento preceptiva el art. 156 de la vigente Ley Municipal, y a los fines que antes se indican dan desde por ello toda la fuerza y valor legal que como se ha dicho.

2.º Que en vista del art. 156 de la Ley Municipal suscrita y del Expediente antes dicho; se acuerda por administración directa de este Municipio la obra de reparación, adaptación y Edificio de guardo para el depósito en la Calle Zelaya N.º 5, 4, tanto de Albarilera como de Carpintería, a fin de se recorra en costo de dos mil quinientas pesetas, facultando a la Presidencia para que licitada para Comicio de Edificaciones haga las justas previas, es decir de superar las otras usanzas de el Local indicado; por decreto de urgente necesidad, al objeto de abreviar lo posible para un de cumplimiento que se efectuen repetidos trabajos en el plano de variación de terreno, Julio agosto para que al cumplir el nuevo carro Escalas sea el mes de Setiembre próximo, si es posible las Escalas públicas en su respectivo Edificio; y

3.º Que en vista de las otras expuestas una ratificación en Consejo Municipal Extraordinario fructuado para el Edificio y esta cantidad se ha de que su importe sea un depósito al Local y gastos de Escritura; y que esta suma sea a cargo de la Casa Municipal.

Comunicación, Compañía Telefónica - Dada lectura de la abulta Copia de la Compañía de Telefonía Nacional de España, expedida de Madrid el 27 de Mayo pasado, referente al impuesto sobre Telefonos, Palomillas etc. creado por el Decreto reglamento ordenanzas en vigor; en la que consta que la Compañía Compañía de Telefonía Nacional de España, por su contrato celebrado con el Estado y que a continuación inserta en la Gaceta N.º 326 del 22-11-1929. La quinta a vista se respalda por la Compañía Telefónica Nacional de España, acordada por el Sr. Ministro de Hacienda, en virtud de el pago del

puerto esperando tenerlo en cuenta para ijuvicio  
suscribita, acordandose tambien que puerto que en la  
serie de dias treinta de abril ultimo, fue acordado en la  
Blas y hacer un convenio con las comp<sup>as</sup> Electrica Mexicana  
y Telefonos para el pago del arbitrio que nos compete y todo en  
que se acuerda que la primera pagara el 80% y la 2<sup>a</sup> el  
20% de la cantidad propuesta, en atencion a los puntos  
de la Ley, y como que cada una tiene y como la telefonica  
dio su conformidad en abitar el 80% que son 100% de la cantidad  
propuesta por lo que correspondia a la telefonica abitar 100  
% y todo en que esta cuenta de este pago, se acuerda de como  
hallada los cinco puntos que a la comp<sup>a</sup> Telefonica se asignaron  
puesto que se estipulo el convenio en la telefonica a base del  
80%, siendo esta declaracion de fallido solo por el tiempo  
que se hizo el convenio con la Electrica Mexicana.

Declaracion

Se declara a de las instancias de las causas de esta D<sup>h</sup> Julia  
Garcia Vega y D<sup>h</sup> Josefa Juana Pizarro, en la que inter-  
vienen, en materia de la tutela de beneficencia, para tener  
donde a Medio tutelar protutor, por un grupo de personas  
que carecen de toda clase de recursos.

La Comision integrada y esta tutelar, en virtud de lo que  
se acuerda en una de las sesiones que se acuerda  
en absoluto a las personas que se acuerda en una  
instancia para la administracion en las causas de  
Beneficencia Social, la segunda o sea la Josefa Juana  
Pizarro de hijos p<sup>u</sup>bl<sup>ic</sup>os, en un de interese de interese  
previsiona sobre esta tutela de beneficencia. Mediante el  
para el unico protutor de Mexico y Comarca, dando  
se cuenta de ello por oficio de D<sup>h</sup> Medio tutelar de  
caricatura publica de interese, a los fines que se acuerda  
por, hasta tanto se acuerda la Junta local de beneficencia  
para un acuerdo definitivo.

Declaracion Felix Cantayo - se acuerda por unanimidad que en caso de  
Presupuesto Municipal ordinario y al Sup. Tut. con el  
presupuesto, a saber la suma de diez y ocho mil pesos



Justicia Obra

al Industrial de esta Real Fabrica de San Juan de los Rios de Guadalupe en virtud de su factura n.º 157 por artículos, repuestos, unidades de esta Agencia, que fue acordado en pago por el correspondiente anterior sector remite sus papeles con fecha de fecha 1941.

En consecuencia se dio lectura de la instancia suelta y presentada por el Sr. Sr. Pedro Rodriguez Moruno, en la que solicita autorización para hacer obras en la Casa de su propiedad en la Calle Ramon y Cajal, donde habita, cuyas obras consisten en rectificar las paredes de la parte trasera. Por acuerdo del Ayuntamiento dicha obra tendrá un coste de unos cincuenta pesetas. La Corporación interesada, acorda por unanimidad conceder al solicitante Sr. Pedro Rodriguez Moruno, la autorización que solicita para llevar a efecto la obra que antes se indica y previo pago del Ayuntamiento según Ordenanza número 157 que es de cinco pesetas por metro de rectificación de paredes en techos o extratechos, comunicándose este acuerdo al interesado.

Reclamación Reporte 1938

Se da cuenta y lectura de la copia del folio deudado por el Industrial Económico administrativo provincial en la reclamación promovida por la Compañía Sevillana de Electricidad, contra el Reporte de Utilidad de este término suscrita para el ejercicio del año 1938, en la que dicho Industrial acuerda cambiar las condiciones y cuota suscrita por la Compañía Sevillana, y que se prohíbe. Nueva legislación, en su virtud a las normas que determinan los artículos 396 y 400, apartado C. del presente Estatuto Municipal, cuya liquidación corresponde practicar al Municipio de Hacienda.

La Junta interesada por unanimidad acuerda, dar cuenta por intermedio del folio anterior y que se vea en el documento precitado a los efectos de acuerdo de la precitada, para que se practique la liquidación.

Instancia Delgado  
Alcaldes de Guila

dacion que correspondo segun lo que deternina  
las 296 y 400 del Estatuto Municipal vigente.  
Seguidamente de orden de la Presidencia y el Secretario  
de la Alcaldia de Guila, di lectura de la instancia presentada  
por el Cutor Don Pedro Juan Tizola, epuro delgado  
de Guila de Guila, en la que pide a esta Junta, que para  
poder seguir el frente de la Delegacion de Guila, se  
nominara que se le conceda un Secretario que se dedique  
exclusivamente a los asuntos de Guila, en cargo al pre-  
sente o no facultado por el Ayuntamiento, que  
se le pida de una oficina de las de las de las mu-  
nicipales, con un archivo para la custodia  
de los documentos, y en su caso, reciba un  
emplazado Municipal para sus labores para otros pro-  
cedimientos, y caso de que esto no se le pueda  
facilitar, no antes de otro presenta desde este mo-  
mento la dimision como tal Delgado Local de  
Guila, pasando solo con el cargo de Encargado  
de Guila de la Corporacion.

La Junta a su vez para un sector de la misma  
ya antes mencionada presentada por el Cutor Don Pedro  
Juan Tizola, por su municipalidad, lo siguiente  
1- que debia tener cuenta en lo referente a proveer de un  
Secretario u oficial de honoraria, decidiendo exclusivamente  
ala Delegacion de Guila, en caso de un Empleado Muni-  
cipal para custodia de la Comision de Hacienda de esta  
Corporacion, para ver si se encuentra ajuste de acuerdo  
para la ejecucion de estas plazas, ya que no puede res-  
tarse personal administrativo de la Secretaria cuando  
cuando se tiene en cuenta que esta vacante la plaza  
de Secretario de la Corporacion, y lo mismo ocurre  
con los Empleados Subalternos ya que hay los mismos  
neces para las multiples servicios municipales.  
Una vez que se unta su informe con la Comision de  
dicha se de cuenta a la Junta a en la misma forma

para la reunion que preceda.  
 2º Que en conformidad de las citadas suso dicitas partes de las  
 demas, tambien puede hacerse de un modo, pues tanto  
 tanto como se tratan en las Escuelas racionales de  
 un modo, que se quiere haberlas para ello, no  
 puede desprender el Ayuntamiento de otras para este  
 fin, pudiendo tambien ser cuando pueden vacan  
 tes, las Locales Escuelas de niñas, niñas p.º que estan  
 enclavadas en las Casas Caudales.

3º Que para tambien a estudio de la Comision de Hacienda  
 lo referente a adquisicion del archivo para custodia de  
 los documentos, y en particular en las Capitulas  
 comprendidas, se hagan las gestiones necesarias para  
 adquirirlo, ya que un modo que se se menciona.

4º Que no se se acepta por los Fiscales la di  
 mision que presenta de Delegado, Sr. de S.º de S.º  
 y que dice que en caso de no se delegar, las p.º  
 de S.º no pueda continuar en su oficio, sea  
 en dicha Delegacion, quedando para resolver en  
 definitiva una vez se caurra el finiquite de la  
 Comision de Hacienda, en los puntos que conyunde  
 y que si cuando puede resolverse en su favor lo  
 que preceda.

Cenuntorio

Se ha cuenta de la relacion de los nichos y fami  
 liares del Cenuntorio Municipal que estan en  
 gobierno de abona los señores de arbitrio Muni  
 cipal, y que las migajas ordinarias tienen que  
 abonan los propietarios que quieren adquirir  
 la propiedad, y se visto de que son muchos  
 los que hay que pagar de los señores Municipa  
 les, se acuerda por unanimidad, que por la  
 prudencia se repara el maritimo de la ciudad de  
 este Ayuntamiento de Mayo del Rey, para  
 que se pague a efectos de las p.º de S.º de S.º  
 de cada uno de los nichos y familiares, a fin

de se se hojan uno tubo con dicho tucario, de quise  
una examinada por la tucaria, para averdar lo  
que compranda respecto a suita a los portuantes  
que lo dicen, abriendo el color del medio o fa-  
miliar mas Carlito. Quise por.

Dona de don Salvador Diaz

Por el tucario Sr. Gerardo Fernandez, se hace  
poder a lo tucario reunida que en virtud de lo que  
se acordo en la reunion del quince de Mayo pasado, con  
sunto con un abogado de elinda tin barrial rupa  
que y don Juan Gerardo Gajardo, respecto al alquiler  
que se le hizo por lo parte de casa que tiene ocupada  
y que el propietario de este ayuntamiento el vecino don Sal-  
vador Diaz Jones, habiendole dicho referido abogado  
que como no estaba acordado en autoridad del alfiler  
que hoy se le pretenda rebajiar, no puede exigirse  
este suma tan alta por cuenta sobre el capitool  
que le ultrajo el alquiler por la Compa de la parte  
de casa de las Caspachadas. En su virtud  
acuerdo la tucaria reunida, que se autorice  
a la Prudencia para tratar este asunto con  
el interesado Sr. Diaz Jones, dando cuenta  
a la Compa de lo que se sucesya sobre  
este particular.

Cicene

A los veinte y tres de no habiendo mas asuntos  
de que tratar, se levantó la presente reunion  
de orden de la prudencia para acordarse lo  
preente se sigue.



Dada lectura a la acta anterior fue aprobada  
por unanimidad y se firmo por los señores

José María Morillo

José María Gajardo

Tomás María

Pedro Jones

Antonio Macías

Alfonso Nebreda

Antonio Macías

Antonio Macías

50V  
Resolución Suplementaria a la Ordinaria del 15, celebrada el 17 Julio 1942

Presidente  
Don Jerapin Morilla Hujardo  
Hrs. Hombres  
Don Alfonso Hujardo Hujardo  
" Manuel Manias Hujardo  
" Pedro Hujardo Hujardo  
" María Mercedes Morillo  
" Alfonso Manias Hujardo  
" Fernando José Manias Hujardo  
" Manuel Hujardo Hujardo

En la sala de Calabazota a diez y siete  
de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.  
Prova convocada al efecto, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Jerapin Morilla Hujardo  
se reunieron en el Saludo, fueros de estos  
Caros Comisionados los Hrs. Hombres cuyos nom-  
bres al margen se van con el objeto de celebrar  
la presente sesión ordinaria, como suscrita  
a la que comparecerá el quince pasado, lo

que no pudo celebrarse por falta de número sufici-  
ente de Hrs. Hombres para tomar acuerdos y  
actuar de un el secretario accidental.

Apertura

Alas veinte y una minutos para este acto, el Sr.  
Presidente declaró abierto el mismo.

Acta

Dada lectura por un el secretario accidental acciden-  
tal del acta de la sesión anterior, esta fue aprobada por  
unanimidad de todos los Hrs. reunidos, proponiéndose por  
los mismos en punto de ello.

Disposiciones

Se leyó y se dio lectura por un el secretario, a todo lo  
comprendido en disposiciones oficiales recibidas durante  
las quince días anteriores, se dió cumplimiento a  
todo cuanto respecta e intervine a esta Corporación  
y quedando autorados todos los Hrs. Hombres.

Facturas del  
D. Pedro Cupido

De orden de la Presidencia fueron leídas a la  
sala, las dos facturas presentadas por el In-  
dustrial dueño de esta casa Don Pedro Cupido, de las  
facturas con un valor el día 13 agosto del año 1941  
por 3 kilos de azúcar facturado al Ayuntamiento, que  
se cobró sólo un importe de 60 pesetas; y la otra del día 19  
de marzo de 1942, por diez y seis libras de azúcar  
mitrada que importaba ochenta y cuatro pesetas; de-  
cendiéndose sobre ambas a cinco pesetas  
por libra. Estas dos facturas están cubiertas

lo sea punto el pagarse por el que fue Alcalde del ayuntamiento anterior, don Juan de Alvarado; e para de lo cual no supiere esta fecha.

La Junta reunida, despues de examinadas dichas facturas por el Sr. D. Juan de Alvarado, acordó por unanimidad, que para la Casa Capitanía de Hacienda de este Ayuntamiento para su informe respectivo asi hay o no congruencia para poder obrar en un punto; y una vez se renuncia este informe se restituya. Seguidamente de orden de la Presidencia de Intero y del Secretario accidental a la Junta se acuerda por lo concerniente a las facturas de Carrasco, en solicitud de que a la casa de don Juan de Alvarado para construir una nave en el terreno a saber, en la casa de su propiedad en la Calle de San Juan n.º 2, alquilando plaza de dicho obra y memoria del Sr. D. Juan de Alvarado, e para que se cargan de la misma.

Justicia obra:

La Junta reunida, acordó a consecuencia autorizacion para respetar repetida obra que por la Presidencia de orden de Juan de los Encuentros, representantes del Municipio, para que se abra la Edificacion de la mencionada nave para al exterior para el provecho de los derechos de don Juan de Alvarado por Edificacion, y como que preside en la obra lo que se cumplió.

Otra de obras

Tambien se da cuenta, lectura de la instancia de don Federico Puerto Rodriguez, en la que solicita autorizacion para hacer obra en la casa de su propiedad en la Calle General Alcala n.º 73, consistente en rectificar el fachal de dicha casa, alquilando memoria del Sr. D. Juan de Alvarado, que va a seguir la obra indicada.

La Junta reunida, acordó por unanimidad, autorizar por la obra que se solicita, previo pago del arbitrio Municipal que se ordena en un punto, que es de cinco pesetas por metro de Calle de 2.ª Categoría, con licencia de obra, intervencido a los efectos oportunos.

Cuenta justificativa.

Se da lectura a la Cuenta duplicada presentada por el Sr. D. Juan de Alvarado, de esta que se puso la Junta, para que se acuerde lo que proceda.

De las de las mentes de propiedad su Farmacia a la  
propiedad Municipal de esta localidad. Derivante  
de acuerdo presidente del comite con respecto a  
en total ciento cuarenta y una pesos, cien-  
cuenta y cinco centavos. La Junta al una vez autorada  
y habiendose conformado por unanimidad acuerda por  
haber en aperturas.

Blauguo Cuartel G. Civil

Se da cuenta con un oficio municipal por el Sr. punto Coman-  
dante del Punto de la Guardia Civil de esta localidad  
en el que interesa se proceda a efectuar la Limpieza  
anual. Guard y de la Casa Central de la Guardia Civil  
que lo necesita. La Junta autorada por unanimidad ac-  
uerda que se faculte a la Presidencia para que  
sea por parte Comandante, Presupuesto para ello  
se proceda a efectuar la Limpieza dicha, dando  
cuenta a la Junta a los efectos correspondientes.

Reclamacion Reporte 1944, en  
Reclamacion Don Alfonso Rajando

Seguientemente se da cuenta y lectura de orden de la  
Presidencia de la Junta dictado por el Sr. Bruna C  
Cecilio mico. Administrador provincial en la reclamacion  
interpuesta por el Sr. Don Alfonso Rajando (Demandante)  
contra la (Reclamacion) Reporte Utilidades de este  
Municipio correspondiente al año 1944; cuyo Tribunal  
acuerda estimar la reclamacion interpuesta, y anular  
la liquidacion, y esta impugnada, debiendo practicar  
una nueva liquidacion, que tarce por las utilidades  
de la finca a un obrero de la localidad y el Sr. Juan  
Cantuero que reside en el departamento de reform-  
a, cuyo nombre sea la Junta abasar por el Sr.  
maestro Sr. Rajando Alexander.

La Comision Junta al una vez autorada por unani-  
midad acuerda. Poner autorada de la restu-  
cion autonori que se partya en una liqui-  
dacion en la forma que se ordena por lo que  
resalta por el punto Municipal. Dijo que se  
sulta que a un obrero del Campo se le asignan

una cantidad de trececientas sesenta y siete fanegas  
a los que afectado el tipo contributivo de la 4.45245 % en una  
una cuota a pagar de diez y seis quintas, dos centimos. La  
misma debe abonar el prestante don Lorenzo Hernandez, com-  
municandole con el interesado y ala Breveudacion a los fines  
convenientes, no prohibiendo devolucion alguna como se indica  
en el folio por los datos que se han dado por el prestante con  
esta insinuacion.

Reclamacion Reparto  
1941 de la Sevillana

Este expediente se da cuenta y lectura por mi el Secretario de  
Orden de la Hacienda, del folio citado por el Tribunal  
Economico-Administrativo provincial en la notacion promo-  
vida por la Compañia Sevillana de Electricidad, contra el Reparto  
de Utilidades de este Territorio, efectuado para el ejercicio  
del año 1941; en los que dicho Tribunal acuerda anular  
la estimacion y cuota insinuada por la Compañia Sevillana  
y que se practique nueva liquidacion con sujecion  
a las normas que determinan los arts. 395 y 400, apartado  
E del vigente Estatuto Municipal, cuya liquidacion corres-  
ponde practicar al Ayuntamiento de Hacienda.

La Gaceta una vez enterada por unanimidad, acuerda  
quedar enterada del fallo anterior y que se envíen los  
documentos propios a la Delegacion de Hacienda de la  
provincia, para que se practique la liquidacion que  
conviene, segun lo que determinan los arts. 396 y  
400 del Estatuto Municipal vigente.

Informe Comision Hacienda

De Orden de la Hacienda por el Secretario accidental  
de lectura al Informe de la Comision de Hacienda de esta  
Gaceta Municipal emitido en virtud del acuerdo tomado  
en la junta ordinaria de 13 de febrero de este año, para resolu-  
cion de esta materia por el Excmo. Delegado local de  
Hacienda don Pedro Garcia Ferrera, que en virtud de  
misos que se le han dado de acuerdo. La Comision de  
Hacienda dicha en su informe dice: que exami-  
nando el Presupuesto Municipal ordinario vigente  
no procede la presentacion de nueva Gaceta de Oficiante



para llevar-ello y indaumentado lo de Platos, como  
 tampoco de sus Exemplares del mismo, y a dichos  
 Gobernantes que tienen su obligación para ello  
 ni hay calidad a tal fin, por lo que no procede  
 acordar en lo que se va a dictar, ni ramos Pivisa.  
 No obstante para contar la Comisión murionada  
 que si la Junta Municipal lo era convenientemente  
 puede acordarse y tener nota para la siguiente  
 sesión en el Presupuesto del ejercicio próximo.  
 La Junta reunida por unanimidad acuerda:  
 que visto el informe suscitado por la Comisión de  
 Hacienda, no procede por ahora la emisión  
 de las Platas dichas por las causas dichas, deján-  
 dolo para que al desempeñar el presupuesto  
 del próximo año se estudie a fin de si procede  
 el que en cantidad para la creación de las  
 Platas o Platas que se consideren necesarias  
 para los fines indicados.

En virtud de acuerdo que tal vez que para muchos tra-  
 bajos hoy sobre la Secretaría General por los multi-  
 ples asuntos a natura, y como uno de los que mas  
 trabajos tiene es la delegación de Platos, se lleva  
 dicha delegación en forma que cubren todos los  
 tri. puntos, para que mediante esta mejor forma pueda  
 hacerse la Prudencia Cargo de dicha Delegación  
 Local de Platos, y que los puntos la Comisión en  
 término para mejor poder solucionar los asuntos de  
 abastecimiento, problema mas importante y de  
 mayor consideración, manifestando el Sr. Don  
 Alberto Meléndez que en la que queda de este mes  
 y durante el próximo de Agosto, se ofrece para  
 auxiliar a la Prudencia en los asuntos de Platos  
 en las horas que esta lo requiera; y así mismo quedan  
 de acuerdo los señ. Sr. puntos, para que en  
 este mes y otros meses vayan auxiliando al Sr. Don

para la mejor marcha de la Delegación Local de Abastos.  
por sucesos que por muchos asuntos sobre la misma  
depende del demás asuntos municipales.

Guarda Cementos -

La Presidencia ha escrito a la Intendencia de que según  
se ha informado el Empleado Empleado del Cementerio Mu-  
nicipal Benigno Fernandez Hernandez, se ha ausentado here-  
tario días de la localidad sin permiso para ello; quedando abando-  
nado en comisión; por lo que tuvo que requerir al guarda  
Municipal Vicente Galan Vinda para hacerle cargo pro-  
visional de la llave del Cementerio, con el fin de que pudie-  
ra actuar por si tambiena necesidad como así ocurrió; y  
según me manifestó el guarda referido se presentó en el  
Cementerio el Benigno, diciendole que le entregara la  
llave a él, y como el guarda tenía ordenes de no entrar  
sino por haberse ordenado así esta Alcaldía, se lo hizo  
saber al Benigno manifestandole intencionalmente al guarda que  
le dijera al alcalde que él se marchaba, dejaba el cargo,  
por lo que lo fue en conocimiento de esta Comisión a los  
efectos correspondientes; haciendo saber tambien, que no ha de-  
jado a presentarse el mencionado Empleado en esta actual  
día, a pesar de que lo requerí para que se presentara.

La Comisión Intera una vez autorada por unanimi-  
dad acordó: Que quede destituido de Empleo <sup>o cargo</sup> de Cargo  
de Cobro de Guardas del Cementerio que hasta ahora venia desem-  
peñando en concepto de interino el señor Benigno Fernandez Her-  
nandez, por las causas expuestas, por la Presidencia auto-  
rizante; ya que mencionado Empleado fue nombrado como  
interino por el Ayuntamiento anterior sin los requisitos  
y formalidades legales; por lo que teniendo en cuenta la  
forma en que fue nombrado, así como la falta recueta y lo  
manifestado por dicho Sr. al guarda; no procede la misma  
en el expediente para acordar en destituirlo  
recomendando esta resolución al interesado a los fines  
correspondientes.

Concluye se acordó por unanimidad facultar

a la Presidencia para que con caracter accidental presida  
Miquias a su lado de dos que nunca accedieron para  
que se emarque del Ayuntamiento Municipal y que segun ser  
vicio que no puede quedar sustituido, y hasta que se pre-  
venga esta plaza en propiedad e interin segun proceda, para  
lo cual se publicara el correspondiente Edicto de la Presi-  
de.

Deposito en Caja.

El Sr. Presidente hace saber a la Comision que se ha recibido  
que por el Sr. Fiscal de Intendencia del partido le fue entregada  
la suma de mil trescientas varas de tela y diez puestas, cuya  
cantidad correspondia a lo que tenia en un pedo el que fue  
Sustentado de este Ayuntamiento Don Miguel Rojas, Al-  
gare, al sueldo de; cuya suma segun oficio del Sr. Fiscal  
de Intendencia correspondia a venta de artículos intervenidos  
Patatas, Lanas, y segun oficio del Gobierno Civil el producto  
de dichos artículos habia por haberlo enviado a la Comision  
Autorizada, era que no hizo el Alcalde anterior ignorando  
los equos por lo que al entregarse por el Sr. Fiscal la  
dicha cantidad, envia por vino total al Gobierno Civil  
la suma de 5.353 20 pts que segun el oficio del Jefe de  
de Intendencia correspondia a los Patatas, y el resto por  
lo que ha quedado en sobrante de 257 pts y 80 cts cuya  
suma no solo es el su aplicacion; por lo que ha visto  
conveniente dejarla depositada en la Caja del Cabildo de  
este Ayuntamiento hasta que por la superintendencia se dispusiera  
lo que proceda.

La Junta una vez enterada por unanimidad aprueba  
lo hecho por la Presidencia y desde luego acuerda  
quedar depositada en la Caja Municipal la suma  
de 280 pts que como sobrante se hace constar  
por la Presidencia

Cierre.

Alas veinte y dos horas, no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantada  
la presente sesion, extinguiendose este acto  
que se firmo por todos los asistentes de-

Aprobación



que certifica  
Dada lectura fue aprobada la presente acta de  
que certifica

José Morilla Diego Gajardo  
Alberto Nebreda

Antonio Mejías Tomás Maiz

Juan José Martínez Pedro Linares

Francisco Cuello  
Eyo

Sesion Supletoria a la ordinaria del 30 Julio, celebrada el 1º Agosto 1902

Srs. Asistentes  
Presidente

D. José Morilla Gajardo

Srs. Asistentes

D. Alberto Nebreda Moreno

" Tomás Maiz Heurruar

" Pedro Linares Piñilla

" Antonio Maiz Gajardo

" Fernando José Maiz Gajardo

En la villa de Catawampus a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Pravia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Morilla Gajardo se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Comunitales los Srs. Asistentes cuyos nombres al margen se expresan, al efecto de celebrar la presente sesión ordinaria como supletoria a la que convocada el día treinta y seis de Julio pasado.

La que no pudo celebrarse en fecha de número suficiente de los señores para tener acuerdo, así como se fue el Secretario accidental.

Apertura. - A las veinte y tres horas citada para este acto el Sr. Presidente suscribió el libro de actas.

Acta. - Dada lectura por mi el Sr. Secretario accidental al acta de la reunión anterior, esta fue aprobada por unanimidad de todos los señores reunidos firmando por los mismos de punto de ello.

Disposiciones. - Se acordó que se lea por mi el Secretario

Venida

Lectura de todo lo concerniente a oficial y de oficio  
 del escrito durante la pasada finca, acordando  
 done una en enterados, que se se cumplimentó  
 a todo cuanto apete o interese a este asunto.  
 De orden de la Presidencia y el Secretario acci-  
 dental de lectura a la: interceda presentados por don  
 Francisco Moreno Caballero y su esposa D. Rosario So-  
 no Zamora, en la que solicitan a nombre de la baja  
 como vecinos de este pueblo, por llevar ya a cabo de  
 un año viviendo con sus cónyuges en la  
 Ciudad de México.

Justicia D. José Ruiz

La lectura una en enterada por unanimidad  
 recuerda; que se le conceda la baja en el Pa-  
 dros de habitación que solicitan los referidos  
 por: por tener su residencia fija en México  
 y que se le expida Certificación condicional  
 sobre el particular, a los efectos correspondientes.  
 Justicia D. José Ruiz: Acto seguido se dio cuenta y lectura de la  
 Justicia presentada en el oficio de este ayun-  
 tamiento don José Ruiz Pardo, accidentalmente  
 en funciones de Oficial de: en la que solicita per-  
 miso por 20 o 25 días, para hacer una cura  
 de aguas, por padecer Rheumatismo, según es  
 referido por el que vive a dicha intercedida.

La lectura una en enterada, teniendo presente  
 que este funcionario solicitó permiso por un  
 enfermedad en el mes de abril último, y lo fue in-  
 concedido. Como día se la tiene del 30 de  
 dicho mes, los cuales no llegó a disputar por  
 licencia propia en virtud del exco de  
 talapá que en aquella fecha existía en las  
 oficinas Municipales, acto uotativo en favor  
 del expresado funcionario, teniendo presente en  
 cuenta que se ha ido despartido muchos de los om-  
 tos que había pendientes, por lo que por este modo

der ayun p'mio de Verano en los fueros de esta ayuntamiento; por lo que se acuerda que se le concedan veinte y cinco dias de permiso esp'ial con sueldo y a que p'ceda el p'cedente de enfermedad, o sea para curso de equal, los cuales se pagaran a discrecion desde el dia de salir del mes de agosto actual terminando el tray del p'cedente de septiembre por lo que no de estar incompleto a la fecha de dia 14 de dicho mes de Septiembre.

Beneficencia =

Se da cuenta y lectura de la solicitud presentada por los vecinos de esta Dn. Mariano Sanchez Bonina Cuadrado, obrero y mayor de edad, y Don Porcario Sanchez Gaurer, tambien casado obrero, mayor de edad, los cuales solicitan ser incluidos en la lista de beneficencia municipal, para tener derecho a sueldo y portea gratuita por estar enfermos y caros de toda clase de recursos.

La Junta enterada y teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza que concurren en los solicitantes, asi como el estar los dos enfermos; y todo lo que se menciona por suelmente; acuerda por unanimidad que se incluyan provisionalmente a ambos individuos en la lista general de beneficencia, hasta tanto mejoran en su enfermedad o caudan en fortuna; y hasta que se forme lista nueva por la Junta Municipal de Sanidad con la colaboracion de la Comision Junta.

Cargado del Reloj =

La presidencia da cuenta a la Junta reunida de lo que como a todo cuenta hace bastante dias fallecio el p'prio de esta D. Manuel Ltra Sanchez, el cual habia nombrado por el Ayuntamiento, desempeña el cargo de Cargado de reloj el Reloj publico de esta villa, por todo lo cual esta presidencia a fin de no dejar sin atender dicho reloj n'p'rio al p'prio de su hijo Sr. Ltra Ltra hijo del anterior.

Para que en buena forma se viciado. Reloj. hasta  
que se acordara por este Ayuntamiento lo que  
procediere por lo que lo fue en caso contrario de  
esta Comisión a los fines fraudulentos.

La Junta autorizada y una vez discutido este asunto  
por unanimidad fue acordado: fue aya encargada  
de recibir al Retiro público de esta villa el quebrado  
accidentalmente por la Prudencia Don Jacinto  
Silva Lopez hijo del Sr. Manuel (P. E. P. D.)  
que antes denunciara este caso, almandose  
por el servicio a prestar la participación de  
132 pesos anuales que para este fin cuentan en  
el presupuesto respectivo de este municipio.

Facturas p. Cupido

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento cuenta  
a la Junta autorizada de que se como en la cuenta  
autentica fue acordado para a informe de esta Comisión  
en las facturas presentadas por el Industrial de  
esta Plaza don Pedro Cupido Priano, por un importe  
total de 146 pesos, por suministro de Duros al  
Ayuntamiento autentico, que quedaron pendiente de acuerdo  
para a su pago; luego Cuatro: fue para examinar  
el Presupuesto Comunal en el Capitulo 15. funciones  
prestadas, resultando no haber Cuatro para el abono  
de dichas facturas por estar aceptada con exco  
la Comisión Propuesta; no habiendo tampoco  
nada pendiente a otros fines en el Capitulo de  
Resultados de ejercicios anteriores; por lo que a  
juicio de la Comisión no pueden ser demandada  
por ahora las facturas en cuestión; por lo que  
a la Junta que una vez que están a punto de  
tan repetidas facturas, puede acordar para como  
Credito nuevo de a favor del Sr. Cupido Priano  
para Comenzar en el proximo presupuesto del  
año 1943 y una vez hecho así poder abonar en  
importe. La Comisión respectiva autorizada

149  
El Informe de la Comisión de Hacienda de acuerdo  
aprobado este y en consecuencia acceder en  
lo que la misma propone, turnándolo en cuenta  
para que al confeccionar el Presupuesto de 1943  
se incluya como Créditos reconocidos a favor de don  
Pedro Cupido Pisano la suma de 144 pinta sin  
parte de los facturas renunciadas, quedando a su  
cargo reconocidas, a fin de las mismas para  
prender a un pago una vez renunciada su Pre-  
sente, en la forma dicha, que se le comunicue así  
al interesado en los fines precedentes.

### Paga Extraordinaria

Por el Sentado accidental de la Comisión de  
recurso a los fines de la Comisión de este  
Ayuntamiento quinquenal, que en el Presupuesto con-  
fundiéndose al grado del 1941 otorga como en el  
Capítulo 1º Créditos Reconocidos, la suma de 3.999.49  
Pintas, para otorgar una paga extraordinaria a los  
Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, consistente  
en el valor de una vez el sueldo anual que cada  
uno percibe; y que dicha paga por causas ya igua-  
ra no ha sido hecha efectiva a dichos Funciona-  
rios Municipales, poniéndolo en conocimiento de la  
Jefatura por si a fin de justicia y en su caso  
donde los Funcionarios Funcionados al fin de la  
paga dicha pueda acordarse el pago de la misma,  
ya que en caso contrario quedaria acumulada en favor  
de los Jueces Municipales.

La Jefatura una vez enterada de lo expuesto por  
el Sentado accidental, en consecuencia  
una vez discutido acordó este el acuerdo: Que  
todo en que la paga extraordinaria en cuestión  
puede al Presupuesto por el de 1941 y esta sea por  
sí el de pago en la liquidación de dicho Pre-  
supuesto y como el Ayuntamiento anterior no acordó  
el pago de la misma por causas que esta Jefatura



iguera; y como a juicio de la Comisión reunida  
 en su Pleno todos los Funcionarios y Empleados  
 se este equitativamente el período de una municipalidad  
 extraordinaria sobre el tiempo se acuerda que se abone  
 a cada uno de los Funcionarios y Empleados de este Mu-  
 nicipio una paga extraordinaria con cargo al  
 Presupuesto 1961, Capitulo de Recaudos, en materia del  
 Administrativo de la Comisión Alemana nacional y  
 frente de exaltación del trabajo que tuvo lugar  
 el día 18 de Julio pasado; autorizando a la  
 Presidencia para formalizar la Compendio de esta  
 Municipalidad de todo el personal que en la fecha iniciada de  
 cumplir el cargo en este punto de Funcionarios o Em-  
 pleados y abrogarle la regularidad en su cargo (que)  
 pagándose que cada una perciba según el Presupuesto vi-  
 gente.

Diez y siete - A las once y dos horas y ocho minutos de la tarde  
 Fraternidad, el Sr. Presidente levantó la Sesión, estudiando  
 la presente acta que se firmó por todos los hrs a  
 continuación.

Aprobación Dada y unánime y de pleno acuerdo se la presente sesión fue aprobada  
 y firmada por todos los que certifican.



*[Signature]*  
 Rafael Morán - Jefe de Oficina

*[Signature]*

Señon Extraordinaria celebrada el dia 11 agosto 1940

Los asistentes

Por el punto

D. Serafin Morilla Gajardo

Drs. Secretarios

Don Cesario Gajardo Hernandez

" Tomas Morilla Hernandez

" Alberto Melinda Morilla

" Pedro Jesus Piquero

" Antonio Morilla Gajardo

En Caballamento al once de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, a las once y treinta y cinco horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Serafin Morilla Gajardo, se reunió en el Salón de Principales de esta Casa Comunal, los Srs. Gajardo cuyos nombres al margen se indican, a quienes se les dio el Sumario acci dental de la Compraventa, el objeto de este es

Apertura

de presente reunion extraordinaria, para tratar de los asuntos que en la Compraventa se expresan.

Segunda la hora de la reunion designada para este acto, habiendo concurrido numero suficiente de Srs. Gajardo para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el quince, y expuso:

Que como a los Srs. reunidos se dio por la Cedula de Compraventa la presente reunion extraordinaria tiene por objeto tratar y acordar lo que proceda en un futuro de ser el dia 13 del corriente finca de la aduana de la liberacion de este pueblo en motivo del abramiento nacional y acordar los puntos que se han de celebrar.

La letra uterada y discutida en esta reunion entre el particular por su municipalidad fue acordado: que en motivo de ser el dia trece del corriente mes la finca de la aduana de la liberacion de este pueblo por las fuerzas nacionales, en motivo del abramiento nacional se declare dicho dia finca local a todos los efectos y que con tal motivo se declare a las diez horas de la mañana del Sr. Carras como una reunion secreta, a la cual asistira en Compraventa la Comision futura, cuyos miembros son los Srs. Gajardo Municipales. Que se viva a dicho acto

En las distintas autoridades oficiales de este pueblo y  
que se <sup>celebró en familia</sup> ~~celebró~~ la celebración en dicho día  
por la noche en la Plaza España una hermosa  
fuegos, la cual será iluminada por una Orquesta  
cuyo canto será dirigido por los alumnos de Canto y  
Bachiller que están en la plaza y a las 10 de la  
noche ho. de un para otro, y todo en que este  
Ayuntamiento no tiene comunicación con otros  
puntos para unirse de otras fiestas.

Come -

A las once y una y no habiendo más asuntos  
de que tratar se levantó de orden de la Presi-  
dencia la presente sesión, que se firmó por los  
Ayuntamiento de que certifica

Apstarianu

Dada lectura de esta sesión fue aprobada la misma  
por unanimidad y firmada por los señores:  
Entre otros - pulido su fensual - Vale.

El Sr. Herasín Montt. D. Epomno Gafardo  
Francisco Alario Albert Hcheta

Roberto Jover

Antonio Alario

Alfredo Lopez

Diligencia

La persona y el Secretario para hacer constar, que en  
el referido Ayuntamiento Ordinanza que comparecía  
hay por haber sido puesta en tela y todo que contra  
el Ayuntamiento en Corporación a la misma Oficial que  
se celebró en la Pampina, por lo que se hizo para la  
supletoria que tendrá lugar el 17 del actual, ante, cer-  
tifico = Cabanante 17 de Agosto 1902

El Sr. de la Junta  
Alfredo Lopez

Sesion Supletoria a la ordinaria el dia 15 celebrada el 17 de abril 1902

58  
ESTADO DE GUATEMALA  
CANCER

Srs. Asistentes

Presidente

Dn. Serafin Antonio Luján

Srs. Secretarios

D. Alfonso Luján de Heredia

D. Tomas Macías Heredia

D. Alonso Hernandez Rodriguez

En la Villa de Coban a los dieciséis de Agosto de mil novecientos y una años y años.

Para convocación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Serafin Luján, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas municipales, los Srs. Jueces y miembros de

marque y exponer, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, una supletoria a la que con anterioridad se había reunido la que tuvo celebrada por ser día festivo, quedando para celebrarse hoy.

Apertura.  
Actas

Hasta nueve hora saluda para este efecto el Sr. Presidente declaró abierto el mismo, dando lectura por medio del Sr. Secretario accidental, a las actas de las sesiones anteriores en su orden de fecha del día seis de agosto y a la extraordinaria del once de dicho mes, siendo aprobadas por los Srs. reunidos, firmándose en su correspondiente

Disposiciones

Seguidamente se dio por un secretario accidental lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, quedando enterados y acordados, se dio cumplimiento a todo cuanto se refiere o alude a esta Corporación.

Factura de Libros

Se da cuenta y lectura de una factura de la imprenta de Gerardo Navarro de Gaspajir, por el suministro de los libros borradores suministrados al Ayuntamiento, que asciende a treinta y siete quetzales y cuarenta centavos, cuya cantidad ha sido anticipada por el Sr. Don Alberto Velasco Rosales, que fue el encargado de traer suministrados los libros al servicio de la Delegación Local de Montebello y la Comisión Gubernativa, por manuscritos

acuerdo; que se aprueba la mencionada factura  
en tanto el pago de ella, prima por la cantidad  
que se expone en ella, y puesto que el momento  
no existe (conguaracion) de respuesta se acuerda  
que tan pronto se informen las transacciones  
que se pretenden hacer se pague tan pronto de  
naturaleza.

Reparto 1784

Por la promiscua se expone a los Srs. reunidos  
que el agente ejecutivo de este Municipio Don Jeronimo  
Punto Sanchez, le habia manifestado que los deudores  
de Reparto Utilidad del año 1784. Don Carlos Pajuelo  
Ortiz, Don Domingo Risco Moreno, y Sr. Jose de  
Estacion, no han abonado los cuotas que cada uno  
tiene fijada, por lo que y estando delante los despreci-  
ros Srs. lo habria puesto en conocimiento de esta Real Cauda  
a fin de que se acuerde lo que proceda y respecto  
al Sr. Jose de Estacion, que ha manifestado que el  
año 1784 no estuvo en una caudal, que no debe pagar  
el Reparto en Caudal.

La Junta promiscua de esta Real Caudal  
y respectiva, acordando este asunto, se acuerda  
que respecto a los Srs. Don Carlos Pajuelo Ortiz y Don  
Domingo Risco Moreno, se le notifique oficialmente  
por duplicada cedula, el valor en dia de la promiscua  
de la cuota que tienen fijada y una vez hecho  
si no efectúan el pago y presenten pliego  
de abono a mano, y en respecto al Sr.  
Jose de Estacion se requiera por medio del agente  
Sr. Punto Sanchez, a fin de que manifieste el  
tiempo que estuvo en esta Real Caudal 1784 y se  
pague en el día del Reparto de indicado año  
de lo que expone de naturaleza.

Cierre

Hay multa y multa y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levanta la presente sesión  
de orden de la Promiscua dándose por

Aprobación

terminado el acto.

Dada lectura de la presente acta fue aprobada por unanimidad y firmada por los his señores autoridades que se certifican.



[Handwritten initials]

Serapio Novillo

Tomás Mañá

Alfonso Gajardo

Alonso Hernández

[Large handwritten signature]

Diligencia

En punto de 10 de la mañana, para hacer constar que la sesión ordinaria que se convenia celebrar este día no fue celebrada por ser día festivo, suspendiéndose la misma y haciéndose una citación para el próximo día primero de septiembre en segunda convocatoria para este Ayuntamiento por la Corporación; Certe y certificado Calahuante 30 Agosto 1902

El Jefe de la Oficina Municipal

[Handwritten signature]

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de agosto cuando celebró el 1º de Septiembre 1902

Srs. asistentes

D. Serapio Novillo Gajardo: Presidente

Srs. señores

D. Alfonso Gajardo Hernández

" Tomás Mañá Gajardo

" Pedro Xavier Quintana

" Alberto Nébida Novillo

" Fernando José Mañá Gajardo

" Antonio Mañá Gajardo

" Alonso Hernández Rodríguez

" Juan Sánchez López

En la villa de Calahuante a primeros de Septiembre de mil novecientos cero y dos.

Para convocación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Sr. Mañá de los señores Serapio Novillo Gajardo se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Municipal a las 10 de la mañana los señores señores cuyos nombres al margen se expresan; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria como supletoria de la que se celebró el 10 de Agosto



POAMEX

UNA DE FIDELIDAD

mes de agosto, que se va a celebrar el día siguiente y  
según esta ordenada y acordada por la Corporación las sesiones  
ordinarias serán los días quince y treinta de cada mes o los  
18 días siguientes en segunda convocatoria si no fuere  
celebrada el día señalado por que fuera futuro y por otras  
Causas.

Apertura = a las nueve por unanimidad para este acto, el Sr. Pro-  
curador declaró abierto el Juicio.

Acta = Dada lectura por mi Secretario accidental de orden de la  
Presidencia del Jefe de la Misión Antártica, esta que ratifi-  
cada en todas sus partes y aprobada por unanimidad se  
mandase por los concurrentes de este Acto:

Disposiciones = Seguidamente y por orden de la Presidencia, yo el Sr.  
Procurador Secretario preside a la lectura de la correspondencia  
disposiciones oficiales recibidas durante la quincena,  
considerando todas las disposiciones autoradas y demandadas  
por unanimidad que se se cumplieron por la Alcaldía  
a todo cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Factura = Se da cuenta y lectura a la Corporación de una factura  
presentada por el Judicial de esta Plaza don J. J. de San-  
tiago Prieto por un importe total de cuenta y sus pue-  
tas y veinte centimos por un sueldo y otros  
servicios facilitados a la Corporación, en virtud de  
acuerdo de la Misión, y se acuerda por unanimidad aprobarla y  
que respectivo cargo con cargo de los fondos de Misión  
de la Misión, ya que se ha acordado que esta Misión  
se sufragará por el Gobierno de este Ayuntamiento para  
el sepelio del Sr. Sr. Secretario de esta Cor-  
poración don Miguel Nogales Alvarez (C. E. P. D.)  
en virtud del acuerdo tomado en la Misión Extraordinaria  
del día diez de Junio pasado.

Carta al Sr. D. J. J. de San-  
tiago Prieto, seguidamente por orden de la Presidencia de  
yo el Secretario accidental leí a esta Corporación  
Carta del Comandante Alcalde de la Capital de por.

milia de Gadajá, hecho de un par de mil  
 queidonia que por este Ayuntamiento se aluce a los  
 repida Capital la suma de ciento diez y cinco  
 mil y ochenta y cinco, en concepto de lo que  
 han de pagar a este Ayuntamiento por la compra  
 de la casa que se compró en el año de 1755, 1759 y 1760.  
 Ayuntamiento de Gadajá hizo durante el  
 para el enteramiento de la Comisión Provincial de  
 el Buidio de los Cambiados, cuya suma según se  
 la en mencionada carta, ha sido ya reclamada varias  
 veces al Ayuntamiento anterior sin que haya sido  
 satisfactoria.

La Corporación suya se retirada, después de  
 discutido con el particular, entendiéndose que cuando  
 el Ayuntamiento de Gadajá por mediación de un Alcalde  
 de Madrid, lo reclama, se por que esta sin satisfacer, en-  
 gende justos en alme; por una cantidad de cinco  
 que se por que la expresada suma con cargo a los fondos  
 Municipales, y por que esta en vías de formalizarse  
 una transacción de crédito para el cumplimiento de  
 los Capitulos sin perjuicio de la obligación, entre ellos el Capital  
 de 10000000 de reales, se trajo en cuenta para  
 aumentar esta cantidad, y mucho se proceda a un pago ya  
 que de momento no existe obligación de el expente  
 Presupuesto de gastos, suscribiéndose en su local  
 y de el Sr. Alcalde de Gadajá, para los efectos  
 de los.

Oficio Comandante Puerto - Certe equido se ha laudrici cuenta gestora del  
 oficio mudo, fue formulado por el Comandante del Puerto  
 de la Guardia Civil de esta localidad; en el que  
 participa que ha tenido que comprar de su familia  
 el resto de los bienes se fundo el año que en junta le han  
 Costado de 1000000 de reales, para el servicio de la Casa Cuarta  
 en las dependencias oficiales, despacho del  
 Comandante, Puertos, Puerto principal, para el uso del



alustrado publico Oficial, por lo que se pone en cumplimiento  
de esta Junta para que se acuerde su pago con cargo  
a los fondos Municipales.

La Corporacion municipal, por unanimidad, una vez autorizada  
accede que desde luego se abra la suma de dos mil quinientos  
pesos de las tres vigas dichas con cargo al P. Municipal y al Capitulo Comarcal.

Cedulas Reales

En el mismo acto se dio cuenta y lectura de una Carta  
de pago expedida por la Real Caceria, depositada en  
el Real Despacho provincial por valor de quince mil  
cientos veinte y cinco reales, en cuenta de explotación municipal que corresponde  
a este Municipio en el año actual cuyo importe  
se halla en el mencionado Expediente  
decretado por don Francisco Regalado y a cargo de  
este Municipio.

La Junta autorizada y reconociendo la indicada  
Carta de pago como legitima, acuerda por una  
unanimidad aprobar este pago y que se formalice  
en contabilidad librando la expresada cantidad  
con cargo al P. Municipal y al Capitulo Comarcal y que se entregue a  
licitado don Francisco Regalado la suma que  
le mismo representa de los 82525 pesetas.

Miunta de Caspilleria

Seguidamente se dio cuenta a la Junta  
reunida de una cuenta hecha por el Ayuntamiento  
de esta localidad de don Juan Ramon Garcia  
de frente a el Ayuntamiento y natural que se cuenta  
para la instalacion de las oficinas Municipales en  
la planta baja de las Casas Reales, asi como para  
instalar el despacho de la Alcaidía, cuya mi-  
nuta asciende a unas dos mil quinientas pesetas  
a dos mil trescientas proxicamente; la Presidencia  
se explica a la Corporacion que esta mi-  
nuta y calculo se ha hecho con el fin de



ala Comision mixta. esta tasacion efectuada por los señores Maestros de campo de esta demarcacion de D. Pedro Rodriguez y D. Gale Garcia Ruiz, de todos los rindes y facultades de la Comision Municipal que han pasado a un propietario del ayuntamiento por un valor de suado por un antiguo tanto los derechos de arbitrio municipal segun ordenamos siguientes para poder adquirir y vender de propiedad de los terrenos y cuyo tasacion ha sido hecha en virtud de acuerdo de esta Junta tomada en la villa del dia trece de Julio pasado, estando sobre lo mismo la relacion formulada de los rindes y facultades en ejecutivo para que sea examinada y notada lo que proceda por el particular.

La Comision mixta de vista la relacion en la villa y para los compradores particulares, en un momento de discutir sobre el valor fijado a cada uno de los rindes y facultades, y teniendo presente que a pesar de que el valor fijado es cierto, considerandole algo elevado, maxime teniendo en cuenta que fueron continuados en mayoria de los rindes y por los mismos interesados, por todo esto enca de comun acuerdo que debe efectuarse una relapso proporcional en favor de los vecinos que los rindes adquirieron en propiedad por las rindes y facultades que se arrendan de este beneficio en favor de publico deviene a la Corporacion por que de esta forma mas pronto veran reducidos y por tanto el perjuicio en cosas de su jurisdiccion sera menor y que lo que interesa para que el ayuntamiento pueda atender a sus necesidades y mejorar su administracion. Dicho punto y el modo en que se debe en su efecto en efectuando la relapso indicada se discute cual ha de ser esta y en que forma, profundidades vanos tanto por cierto, ni se va a llegar a un acuerdo

unanimemente, por lo que la Presidencia me comunicó  
someterlo a votación nominal y hecho la cual  
resultó lo siguiente:

- 1.<sup>o</sup> El C. Sr. don Alfonso Lujano Hernandez, me y opta por  
que se haga un arrendajo del 50% sobre el valor fijado  
por los albanelos segun relacion presentada.
- 2.<sup>o</sup> Los C. Sres. don Tomas Martin Hernandez, don Juan  
Martin Lujano, don Juan Sancha Lopez y don Estan  
Hernandez Rodriguez, proponen y optan por que la relaja  
sea de un 60% del valor fijado.
- 3.<sup>o</sup> Los C. Sres. don Pedro Juan Puilla, don Alberto Melde  
Moran, y don Fernando Jose Manos Lujano, proponen  
y optan por que la relaja dicha sea de un 45% del  
valor fijado.

La Presidencia voto lo anterior votacion nominal y teniendo  
en cuenta que la mayoria de los C. Sres. optan por que  
sea un 60% de relaja que se discute, de su voto tam-  
bien por este tanto por cierto, y en su consecuencia queda  
acordado por mayoria de votos que la relaja a discutirse  
en el asunto que se discute sea de un 60% del valor  
fijado a cada uno segun relacion presentada por los  
dichos albanelos, mas la cantidad que se cobra por el  
municipal concupenda satisfacen segun los ordenamientos municipales, con  
entendimiento que el mismo que quiere disfrutar la propiedad  
del uno de estos terrenos o fincas, no se cobra el 60%  
del valor fijado, por los puntos albanelos, mas los derechos  
del gobierno municipal que concupenda en cambio de las  
ordenanzas dichas.

Tambien se acuerda que por Sentencia se formule  
una relacion detallada de los dichos puntos y fincas  
apetados por este acuerdo, en indicacion de su im-  
placamiento en el Comentario, su valor y el nombre de  
arbitrio municipal, asi como si estan ocupados o des-  
ocupados, y una vez suscrita la dicha relacion  
se ponga publico por medio de bandos para lo que

les piden que se examinen, comprarla, y adquirir  
 los que se convengan, reteniendo de su título el propio  
 dolo y precio de elos del importe del otro y arbitrio. y  
 Entiendo en cuenta el mucho trabajo que hay que hacer la  
 contaria y la falta de personal en vacante, y agoro he de  
 aclarar mas de lo que puede valerme el suspender la  
 gelacion antes de ella, y que se tiene en cuenta que esta  
 ha de ser de mucho trabajo, por lo qual se acuerda por  
 unanimidad que ministros se presente la expresada rela-  
 cion a la Presidencia para que si algun  
 caso urgente se diere para poder adquirir un individuo  
 o familiar que este libro se le den todas las facilidades  
 posibles al vendario que reducienda de su hacienda de  
 dicho arrenda ala calcania pudiendo esta adjudicarse,  
 el que asi lo el autor no siempre que dase lo acordado  
 y mucho pueda hacer uso del mismo, alicomo adquirir  
 la propiedad definitiva a través de los efectos legales.

Patron de Redaje: Cambien a la junta por la Presidencia a la hutoria  
 munida, de que ha sido autorizado el Patron del arti-  
 thro Municipal sobre Redaje, con arreglo a las ordenan-  
 sas aprobadas para la redaccion de dicho arbitrio mu-  
 nicipal, poniendole sobre la mesa para su examen  
 y deliberacion a fin de que una vez aprobado por  
 dicha Comision pueda ser impuesto al publico por el  
 plano de Ley, y pasado este ordenar su edicion si procede.

La Corporacion interesada y el profesor de diccion se  
 este arbitrio lo que se es ya reconocido, sin necesari-  
 dades de acuerdo. Para el efecto de expedir el  
 el Patron que antes se indica en arbitrio sobre Redaje, ya  
 que por su mucha extension, se retirado solo para un  
 tiempo material para examinarlo con la debida detencion en  
 aula de la hutoria, por lo qual se deja para examinarlo  
 con detencion, y poderlo aprobar en consue-  
 tumbre de campo en la sesion proxima,

Justicia de Juaros Rio: seguidamente, de orden de la Presidencia y el Seno

laris accidental de letura a una instancia presentada por el Funcionario interno de esta Ayuntamiento. Encargado de la Oficina de la Financiera de la Alcaldia y de Estadística Don Juan Pico Fernandez, cuya instancia tiene fecha 29 de agosto de año actual, y esta recibida con copia de una suma cincuenta centimos. Clave 8º n.º 8713041, en la cual solicita dicho Sr. Pico Fernandez: el mayor número de años de jubilación y por tanto el abono de los salarios pasivos que le correspondan en un empleo al mismo mayor disfrutado en otro que fue de tres mil Pesetas.

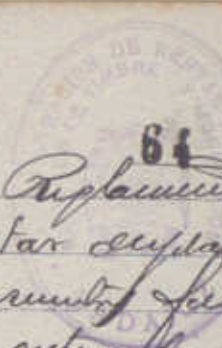
El recurrente Sr. Pico Fernandez, hace constar en su instancia que fue oficial 1º de la Pontancia de este Ayuntamiento en el cargo de Profesor, durante 35 años o sea desde el mes de Mayo del año 1901 en que fue reclutado, hasta el 1º de Enero del año 1933 en que a le notifico el Sr. en su calidad de cargo por haber sido sustituido del mismo, y como en la fecha en que fue sustituido disfrutaba el sueldo de 3.000 pesetas anuales; pide se tenga en cuenta este, para la concesión de los salarios de jubilación que corresponden de once meses de sueldo a mes, por tener más de treinta años de servicios efectivos.

La Comisión Interna reunida una vez enterada de la petición anterior, así <sup>como</sup> de cuanto hace constar el recurrente Juan Pico, en su instancia que acaba de ser leída; y considerando a los Sr. Jueces que oportunamente es rebato que el Solicitante ha sido 50 años o más, oficial 1º de la Pontancia de este Ayuntamiento, así como que fue sustituido de dicho cargo en el año 1933; disintiendo convenientemente sobre el particular, para dar o acordar si procede o no la concesión del Expediente de Jubilación por lo lo concesión de los salarios pasivos que le correspondan a dicho Funcionario en un empleo en los años de servicios y el sueldo disfrutado; y Acabo de que esta Corporación Municipal está dispuesta a que

Juan mayor de la Obispatante Don Juan Rio Fer-  
 rera de las dindos que pueden comprarse, asi  
 como los valores puros y pertenencias, por serlo justo;  
 pero siempre que no haya responsabilidad alguna para  
 la Corporacion; y para luego poder sufragar  
 en el acuerdo que es este asunto se tome, se acuerda  
 firmantemente y por unanimidad que se comunique este  
 Dicho en forma legal en su Sr. Abogado del Estado  
 en la Capital, y a la vista del cual se libre lo que en  
 justicia correspondiere; para ello se acuerda se  
 comunique a una Comision, compuesta del Sr.  
 Quintanilla de alcalde Don Rafael Lajonjo; el  
 Sr. Doctor Don Vicente de Alcaraz Don Tomas Manias  
 y el Sr. Don Alberto Miranda; cuya Comision en los  
 dias y horas que libre el acuerdo Comision se desplazara a  
 Madrid, en cargo de los gastos de locomocion, dietas  
 y otros fondos municipales, y llevar la Comision acordada;  
 dando cuenta de la misma si es posible en la proxima  
 reunion ordinaria para su resolucion.

**Asstos:** La Presidencia tiene poder para comisionar de todos los  
 Sr. mandos que en lo mismo del dia 17 del  
 mes de Julio pasado, el Sr. Don Alberto Miranda Manias  
 se ofrecio voluntario a auxiliar a la Presidencia para  
 la misma cantidad de delegacion local de abasto, y quedando  
 solo en caso en todo cuanto sea posible desde  
 la salida hasta por su vuelta a ello el cumplimiento  
 de abasto, racionamiento en general ha sido cumplido  
 con puntualidad y se ha llevado con la mayor  
 brevedad y equidad posible; haciendo equitativa  
 con para satisfaccion suya; y el Sr. Don Alberto Miranda.

**Licencia:** Exhibir a dia cuenta de la Corporacion de la misma  
 que presenta al Oficial 1.º de la Contaduria y Simancas  
 accion de la misma de la misma de la misma de la misma  
 en la que solicita se sean comisionados y licencia para  
 de permiso por asuntos propios y para su manejo.



amplio a cuanto preceptiva el presente Reglamento  
de Funcionarios de la Secretaría, por renunciar el Sr. Jefe  
de la Oficina de la Secretaría de Gobernación a su cargo  
de la Secretaría de Gobernación, y en consecuencia se autoriza y  
comisiona al Sr. Jefe de la Oficina de la Secretaría de Gobernación  
a designar un sucesor si fuera necesario para que  
pueda haber un suceso en la Secretaría de Gobernación  
desde el mes de junio a la fecha, y como en la actualidad  
no hay asuntos pendientes en trabajos pendientes  
de resolución de despacho, por unanimidad se acuerda  
la renuncia que en días de permiso o licencia en  
término, al oficial 1.º de la Secretaría, Secretario accidental  
de un expediente de un asunto de un Sr. Jefe de  
la Oficina de la Secretaría de Gobernación, cuyo permiso  
supera a designar a designar a partir  
del día ocho del mes de febrero actual, por lo que deberá  
presentarse a la Oficina de la Secretaría de Gobernación y tres de  
dichos días. Acordándose así mismo que durante la ausencia  
del Sr. Secretario accidental, se encargue de la Secretaría  
de Gobernación de asuntos de la Oficina de la Secretaría de  
Gobernación don José María Soriano, oficial 2.º de la Oficina  
y oficial 1.º accidental, cuyo Funcionario para la fecha  
que tiene que renunciar a designar el permiso al Sr.  
Secretario accidental, se habrá bien pasado a la  
Oficina, ya que esta familia de funcionarios de la Oficina  
la cual le cumple al próximo día tres.

Perennial

La Presidencia ha acordado a la Junta reunida, que el  
oficial temporero que como tal actúa se desajuste  
de esta Secretaría, don Manuel Matamoros Olvera, y que  
fue renunciar por esta Comisión en la sesión del día  
quince del mes de junio pasado, en virtud de un acuerdo de trabajo  
que existía para serla para la Secretaría, y la falta de  
personal por vacante de la Oficina de la Secretaría, ha puesto la  
Comisión de la Oficina de la Secretaría de Gobernación en la necesidad de  
emitir de haber sido admitido en el funcionamiento sustituto  
de la Guardia Civil donde tenía solicitud, Matamoros





Junio accidental que a la vez se a que la misma  
se refiere a este, fue aprobada por unanimi-  
dad de los asistentes, firmandose por todos los  
Certifico.



Corrección Conjarolo

Juan José María

Pedro Gómez

Alberto Nebreda

Juan San Juan

Alonso Hernández

Alfonso Rodríguez

### Sesión ordinaria del 15 de Septiembre de 1942.

Sres asistentes.

Presidente

Don Alonso Gajardo Hernández

Sres Gestores

D. Tomás Macías Hernández

« Alberto Nebreda Moreno

« Pedro Gómez Vinilla

« Juan Sánchez López

« Alonso Hernández Rodríguez

En la villa de Zalamora a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones Don Alonso Gajardo Hernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Gestores, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Apertura :-

A las veintidós horas y habiendo concurrido número suficiente de Sres. Gestores para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acta -----

Dada lectura por mi el infrascrito secretario accidental de orden de la Presidencia al acta de la sesión supletoria o la ordinaria del día 30 de Agosto celebrada en 2ª convocatoria el 1º de Septiembre del año actual, ésta fue ratificada en toda sus partes y aprobada por unanimidad firmandose por los Sres. reunidos.

88  
Disposiciones. =

Seguidamente yo el infrascripto Secretario accidental, procedi a la lectura de la certyficacion y disposiciones oficiales recibidas durante la biennio quincena; quedando todos los Sres. Lectores enterados y acordandose se de cumplimiento por la Alcaldia a todo quanto afecte o interese a este Ayuntamiento.

Solicitud de Obra. =

Se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por el vecino Don Pedro Cupido Rizarro, en la que solicita autorizacion para hacer Obra en la Casa de su propiedad sita en la Calle de Hernán Cortés n.º 34, consistente en quitar los tabiques para hacer una Bodega acompañando a la misma Memoria y plano del Albañil que va a efectuar la Obra indicada.

La Lectura enterada, acuerdan pase esta instancia con su memoria y plano al fiscal local de la Vivienda para que emita informe si procede o no la Obra solicitada, y una vez que se reciba si es favorable, se autoriza al Sr. Alcalde para que autorice la Obra solicitada.

Padrón de Rodaje. =

Tambien se da cuenta por la Presidencia a los Sres Lectores reunidos, que como en la sesion anterior se quedó pendiente de aprobacion el Padrón de Vehiculos sujetos al pago del arbitrio sobre Rodaje o arrastre por Vias Municipales, por ser extenso y avanzada la hora, se proceda a su examen y se acuerde su aprobacion si la mereciere.

Los Sres Lectores enterados, procedieron al examen de dicho Padrón y encontrandole conforme, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por el plazo de 8 dias para oír reclamaciones y terminado dicho plazo, se proceda a su cobro, dandose cuenta a esta Corporacion de las reclamaciones recaídas contra el mismo.

Arreglo de Calles. =

El Señor Don Pedro Gomez Tinilla, hace el ruego a la Presidencia, de que se arregle los baches o hoyos hechos por el mucho balidero de los carruajes o caballerias en las Calles asfaltadas de San José y Hernán Cortés antes de que sea mayor el daño. La Presidencia dice, que toma en cuenta el ruego del Sr. Go-

mez Timilla, manifestando que no se ha podido hacer antes, por no interceptar el paso de las dos Pallas en plena recolección, ya que se le hacia un grave perjuicio a los Agricultores el tener que dar la vuelta con los carros cargados con mieses por sitios malos y que se procederá lo antes posible al arreglo de las mismas.

Comisión nombrada para el asunto Isaac -

La Comisión nombrada por la Jefe en sesión anterior, para desplazarse a la Capital con objeto de consultar a un Abogado sobre si tiene o no derecho a la Substitución el Oficial 1º que fué de este Ayuntamiento Don Isaac Rico Fernandez, dan cuenta a esta Corporación, que consultado el caso al Abogado, nos manifestó dicho Sr. que estudiaría el asunto y contestaría por escrito a esta Alcaldia sobre el particular.

Al mismo tiempo manifiesta expresada Comisión, que como a todos consta se acordó en la sesión anterior que los gastos de locomoción y dietas que se ocasionasen, fueran a cargo de los fondos Municipales; pero la Comisión enterada por el Secretario accidental de que en el Capitulo 2º Artº 1º para gastos de Representación se consignan 400 ptas y examinado el libro de Intervención de pagos, vide referido Capitulo y Artº existe gastadas 440 pesetas o sea rebasada o gastadas en más 40 ptas de la Consignada en el Presupuesto, la referida Comisión resolvieron hacer dichos gastos de su peculio particular.

Cierre - - - -

A las veinte y dos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dándose por terminado el acto.

Aprobación - - -

Aprobada que ha sido, este acta se firma por todos y de ello como Secretario certifico:



Juan Caspardo

Juan María

Alberto del...

Juan Sanchez

Alonso...

Diligencia =

Por la presente y el Secretario hago constar, que

La sesion ordinaria que correspondia celebrar el  
dia 30 del mes actual, no tuvo a lugar efecto por  
no haber asuntos ninguno que resolverse. Con-  
te por la presente que intercede y firmo en el Ayuntamiento  
del Sr. Alcalde en Calamante a 30 de Septiembre 1903



P.º P.º  
El Alcalde

El Sr. Secretario  
Juan Sanchez Lopez

### Sesion Ordinaria del dia 15 Octubre de 1903

Srs. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Serafin Movilla Gajardo

Srs. Gestores

D. Alonso Gajardo Hernandez

„ Tomas Macias Hernandez

„ Pedro Gomez Binilla

„ Alberto Nebreda Moreno

„ Fernando Jose Macias Gajardo

„ Antonio Macias Gajardo

„ Juan Sanchez Lopez

„ Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamante a quince de Octubre  
de mil novecientos cuarenta y dos. Pro-  
pia convocatoria al efecto, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Serafin Mo-  
villa Gajardo, se reunieron en el Salo-  
n de actos de estas Cajas Conuentionales, los Srs.  
Gestores cuyos nombres al margen se ex-  
ponen, reunidos de un Secretario Jefe  
del Ayuntamiento, al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente al  
dia de hoy, y resolver los asuntos que  
en el orden del dia de la misma se se-  
ñalan.

Apertura. - Tras veinte horas, habiendo concurrido numero sufi-  
ciente de los señores para tomar acuerdo, el Sr.  
Presidente declaro abierto el acto.

Acta: - Dada lectura por un Secretario que suena del acto  
de la sesion anterior, por orden de la Presidencia,  
esta fue aprobada por unanimidad en todas sus par-  
tes y firmada por los señores que a la misma  
asistieron.

Disposiciones. - Equidistante y o el infrascripto Secretario Jefe, pro-

cedi a dar lectura de la correspondencia y disposiciones  
oficiales recibidas durante las dos ultimas quincenas,  
Guardando enterados todos los Sr. señores y acordando  
se de cumplimiento por la Alcaldia - Presidencia  
a todo cuanto se trata o interesa a este ayuntamiento.

Medicamentos-Beneficencia

-Acto seguido y por orden de la Presidencia; y el Secretario  
procedio a dar cuenta y lectura de la cuenta duplicada  
y recibo presentada por el Farmaceutico Titular de este  
Ayuntamiento D. Alfonso Hajardo Morillo, de los medicamentos  
suministrados a la Beneficencia Municipal de esta, du-  
rante el tercer trimestre del año en curso, importan-  
do en total la suma de ciento cincuenta y  
nueve pesetas, quince centimos.

La Gestora entrada por unanimidad acordó: Que quede  
deportada la anterior cuenta de medicamentos correspondiente  
al tercer trimestre del año actual, por el importe to-  
tal de ciento cincuenta y nueve pesetas,  
quince centimos. Que la misma importe, en caso  
de pagarse su pago en cargo a la Comandancia Preceptiva  
de la Mancomunidad sanitaria provincial para el caso  
del Farmaceutico Titular D. Alfonso Hajardo Morillo.

Instituto Geografico

Entrada se da cuenta y lectura de orden de la Presidencia  
por un Sr. Secretario, de la Carta circular del Excmo.  
Sr. General D. Fulvio Aranda, presentada por D. Luis  
Rivas Garcia, como Director del Boletín de la  
Real Sociedad Geografica, que tan dignamente Presi-  
de dicho Sr. General, en la que invita a contribuir  
a los gastos que origina la impresión del menciona-  
do Boletín; La Gestora una vez enterada por unanimi-  
dad acordó: Que atendiendo a la actual inactivi-  
dad del Sr. D. Luis Rivas, acuerda colabo-  
rar en tan Patriótica obra, y contribuir con la  
cantidad de doscientas cincuenta pesetas  
cuya cantidad se consignará en el Presupuesto

Boletín oficial

to de la misma manera en el Capitulo correspondiente para poder atender al pago cuando sea reclamada.  
 La Presidencia repone a la Letra recaudada que sigue comunicando los Servicios de Honorarios Administraciones Municipales; se ha hecho efectivo el pago de esta suscripción por Boletín oficial de la provincia de León en curso correspondiente a la Junta Municipal del Censo Electoral, y como este Organismo queda dividido al levantarse el censo Electoral, es conveniente solicitar la paga de la Exma. Diputación provincial del Boletín aludido a fin de suministrar partes para el próximo Presupuesto. La Letra recaudada autorizada de lo expuesto por la Presidencia, en virtud de rasos, remitiendo para los señores Municipales, por unanimidad se acuerda solicitar de la Exma. Diputación provincial la paga del ejemplar del Boletín oficial correspondiente a la Junta Municipal Censo Electoral, para el próximo año 1913.

Impugnación de obra:

Acto continuo de orden de la Presidencia, yo el Secretario provincial de lectura de esta instancia presentada por el vecino de esta Domingo Ceballos E. miudad, en la que solicita autorización para ejecutar obra en la casa de su propiedad, sita en la Calle San Bartolomé y consistente en echar muros tabiques, remediando a la instancia la memoria correspondiente en el Plan Urbanístico que sea a ejecutarla. La Letra autorizada y una de remitiendo la instancia en cuestión, la que no está informada por el Sr. Delegado local de la vivienda, se acuerda por unanimidad que para dicha instancia se informe al Delegado local de la vivienda, una vez hecho lo devuelto a esta Alcaldía para la resolución que proceda.

Transferencia:

De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la propuesta de transferencia de crédito, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, para in-

exemplar varios Capítulos, artículos del Presupuesto Or-  
 dinario vigente de gastos, que se encuentran en estas  
 sus asignaciones o sea manifiesto la Propuesta de  
 para atender a los servicios auxiliares que los mismos Com-  
 prende, deducido de otros Capítulos que tienen asignación  
 sobrante o inmensurable para los fines Presupuesto, cuya  
 transferencia asciende a un total de catorce mil  
 Pesetas. La Comisión una vez enterada, examinada  
 en forma la indicada transferencia, por unanimi-  
 dad se acuerda: Se acepta en principio la pro-  
 puesta de transferencia que ha sido hecha: expor-  
 tase al público por el plazo de quince días, suscribi-  
 do en trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, se  
 repone al ayuntamiento y déle cuenta.

Listas de Rústica.

La Provincia expone a la Junta reunida, que como en años  
 anteriores se autorizó a don Luis Duval Prieto oficial del  
 Cabildo de Rústica, jefe del organismo de la Zona de Rústica,  
 para la confección de las listas cobradoras de Rústica para  
 1943, así como el censo de matrines de los niños de contribuciones  
 de este término (incluido los nacidos), todo por la suma de  
 ciento diez pesetas, con cargo al Presupuesto vigente, para lo  
 cual existe la correspondiente asignación en el Capítulo  
 1.º del Presupuesto de Gastos, pero que según el artículo  
 1.º del actual del 1.º de mayo ha tenido lugar una  
 reforma del orden de asignación de las referidas listas por lo que ha  
 sido necesario su modificación: por cuya causa au-  
 menta en ciento pesetas sus derechos por el trabajo o sea  
 que por lo que respecta a estas listas cobrará a un total de 120 pesetas  
 en el censo de matrines y por. La Junta enterada por el  
 modo acordado acuerda además que se le autorice al referido  
 don Luis Duval Prieto para la confección de  
 las referidas listas y censo de matrines, y que  
 se le abone con cargo al Presupuesto la suma  
 de ciento ochenta pesetas con cargo al Presu-  
 puesto vigente de Gastos, y que así se le comu-  
 que así se le comu-



que para que pueda superar los trabajos.  
Reclamaciones Reparto 1943 = De orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario  
Jubino de las reclamaciones presentadas contra el Reparto de Utili-  
dades de este término y año 1943 durante el plazo de expo-  
sición al público, los cuales son examinados en forma y  
después de confrontar las fichas contributivas con la  
Causación del Reparto se acuerda por unanimidad sus-  
tir en cada una el siguiente informe:

1ª Reclamación de Don Juan Corralia, Peñero, etc. etc. funda su reclama-  
ción en que no debe tributar en la parte personal por su calidad  
de Sargento "Calcular Mutilado de Guerra" por estar exento como  
tal, ya que no posee bienes de ninguna clase y no permite  
hacer ni recibir nada más que el que tiene como tal  
mutilado; Confrontada la ficha hecha por la Comisión  
de Hacienda Causacionadora del Reparto, resulta que se  
le fijan 360 puntas de Utilidad en la parte personal como jo-  
nal de un obrero; y por su calidad de Sargento del  
Cuerpo de Mutilados, que se consideren en concepto activo  
y al pararse esta Causación dentro que esta exento del pago  
del impuesto de Utilidades en la parte personal, como  
se le fijan, y como no se le causan bienes de fortuna de  
clase alguna, procede la disminución del punto de utilidad  
del Reparto.

2ª = Reclamación de Don Manuel Copido Calcuero, etc. etc. funda  
su reclamación en que sus bienes y las utilidades de  
mil puntas que se le fijaron en la parte personal, por  
ser un obrero Industrial, casi en parte feroz, por lo que de-  
be reputarse como a un obrero del Comercio; La Causación  
hecha y como se confrontada la ficha contributiva, por lo  
que se responde que se le han fijado 1.000 puntas  
de Utilidad en la parte personal como obrero Industrial  
y como en los Ordenamientos se fijan en 2.000 puntas las  
Utilidades de un obrero Industrial, por lo que se han  
sido fijadas solo la mitad, y de pararse a esta  
Causación que no procede la disminución de la reclamación

formulada en atencion a que la Comision Confesional no  
tendria en cuenta las circunstancias alegadas por el interesado al  
fijarse solo la cantidad de las utilidades que autoriza la Or-  
denanza.

3<sup>a</sup> Reclamacion de Don Pedro Gallardo Navarro, que se funda en rebaja  
cion en que se considerara excedidas las utilidades que se le  
fijara tanto en la parte Real como personal, sobre todo en la  
parte Real; examinada la fecha formulada por la Comision  
Confesional resulta que en la parte Real 57 pue-  
tos de utilidad por fincas de labranza; en la Personal le fijaron 57  
puntos por la autorizacion; 360 pts por jornal de un hijo mayor de 18  
años; por sueldo como Copalero de Cameros 2.500 y por Pension  
de Oficiada 33; Total 3.950 puntos en la personal que unos los  
57 de la Real hacen un total de 3.007 puntos, en lugar de  
5.700 que se fijan en total; deduciendose claro que ha sido error  
de copia involuntario el poner en el numerario 2.950 pts en la  
parte Real, por lo que queda en estudio la reclamacion,  
hecha y por tanto la rebaja de puntos 2.893 en la utilidad  
de la parte Real, que son los puntos de unos por error.

4<sup>a</sup> Reclamacion de Don Juan Caballero Queros, que se fundamenta en la reclamacion  
en que se le han fijado utilidades de la parte Personal, cuando  
no mide en este termino desde el punto de haberse pagado esto  
eres imprudente la estimacion de las utilidades  
alijadas; La Comision puesta reunida en una re-  
solucion el asunto y en el prelado los acuerdos del Padrin  
de vecinos y de sus pertenencias por unanimidad acordaron:  
Que espontanamente el escrito por excederlos a todo que  
el recurrente Don Juan Caballero, no mide en este punto  
del pasado año 1905; pero que no obstante esto figura  
en sus vecinos por escrito con el Padrin de Habitantes, por  
que si efectivamente se ha aumentado de la realidad no ha  
pedido oficialmente la baja, por lo que la Comision Confesional  
no a del Reporte lo recurre lo mismo tal como.

Plaqueo de Oficio Escrito - Por la Presidencia se hace saber a la Junta reunida  
que en virtud a que era necesario el Plaqueo, de un finca

del nuevo Local Escuelas Nacionales, habia pido Presupuesto al Excmo de Merida Don Julio Mora Gutierrez, pido, a fin de concertar los trabajos de blanqueo y quitar el ducto que tiene el edificio en la fachada de "Bar Roque", substituirlo por otro que diga "Escuelas Nacionales", habiendole dado este Sr. una lista por la que se presupone a efectuar el blanqueo necesario, asi como el total de materiales y los necesarios por el presupuesto total de cincuenta y siete y medio mil pesos. La gestora después de haberse discutido convenientemente este asunto fue acordado por unanimidad que se encargue el Sr. Mora Gutierrez de los trabajos necesarios para el blanqueo en forma de un nuevo local Escuelas, siendo de su cuenta todos los materiales necesarios abonandole por el presupuesto la suma total de cincuenta y siete y medio mil pesos con cargo a los fondos Municipales, con tanto como a la Presidencia para efectuar el contrato si fuera necesario y para cumplimiento de los trabajos.

Reloj Publico =

El Excmo Don Pedro Gama Sierra, propone a la Gestora Municipal que en virtud de que la copia del reloj publico esta muy deteriorada y por consiguiente la remuneracion del horario esta muy escasa; ora en virtud se restituya una que le haga remuneracion nueva, pudiendo encargarse de ello al Excmo Sr. Mora que valdra para el blanqueo del local Escuelas. La Gestora se leen la proposicion del Campesino Excmo y en su virtud se acuerda acordar, autorizando a la Presidencia para que lo lleve a efecto bien ahora si es posible o cuando se haga la restitucion que se piensa efectuar en las Casas Comunitarias.

Personales =

Por el Excmo Sr. Gama se encarga a la Gestora Municipal que por estar en el ultimo trimestre del año haya un que se terminen muchos trabajos, como son Listas de Urbana Matrícula, Padrones de automoviles, Presupuestos con precision del Padron de Proprietarios, y un informe del Reporte oct. oct. una imprescindible para justificar

70  
para ver si se encuentra persona capaz de auxiliar en  
los trabajos de los prisioneros confinados en las  
celdas correspondientes, y no caer en falta, ya que como  
señala a tres solo están al frente de los trabajos el secre-  
tario Antonio y el oficial 2º de la secretaría hoy en función  
es el oficial 1º, por estar vacante la Plaza de Secretario  
Propietario, o bien pretérita sea cubierta la secretaría  
aunque sea interinamente, para que entre tres puedan  
cumplirse mejor los trabajos. La lista a continuación de  
lo expuesto por el secretario interno, por la Presidencia  
se propone: Fue punto que don Manuel Montano Rangel  
actual Secretario del ayuntamiento de Aguafuerte, tiene jurisdicción  
solicitar esta Plaza una vez se cumpla el requisito de va-  
cante, y que tal motivo ha estado en esta hacienda de-  
clarando la situación y circunstancias de este  
Municipio y pueblo; quedando en solicitar esta Secretaría  
tal vacante. Se pide que la vacante; y al mismo tiempo  
se solicite voluntarios y sus nombres algunos a conducir  
en cuanto pueda ya que parece que se creará época  
de trabajo en la Secretaría, y lo están del funcionario  
por lo que dijo que con plena confianza podría  
encabezar los trabajos que se quisiere, en  
los casos de ausencia de la Secretaría para 1948 y  
otros; para lo anterior de los hrs. Anterior reunidos solo  
expuesto por la Presidencia; por unanimidad se acuerda  
dejar en cuenta lo expuesto por el Sr. Antonio; que se  
autorice a don Manuel Montano Rangel para que  
encabeze los trabajos de la Secretaría, autorizando a la  
Presidencia para que por como se le envíen los  
documentos necesarios para ello, como son Padrón  
de Aguafuerte de 1942-43, Apudesc de 1942  
lista de aumentos en legajos impreso y  
los impresos necesarios, encabezando la rapidez  
posible en su cumplimiento, devolviéndolos una vez hechos a  
esta Secretaría a los efectos correspondientes.

Cierre = Las veinte y una, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y se dio por terminado el acto.

Aprobación = Llega en su día la acta de la sesión anterior por una minuta y firmada por los Srs. Presidentes de ayer y el Secretario - Julio Cesar Quintana



Alfonso Gajardo

Tomás Macías

Pedro Gomez

Antonio Aguiar

Juan Sanchez

Fernando José Macías Gajardo

Julio Cesar Quintana

### Sesión Ordinaria del día 30 Octubre de 1942

Srs. Asistentes

Alcalde - Presidente en funciones

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Srs. Gestores

D. Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Prieta

" Fernando José Macías Gajardo

" Antonio Aguiar Gajardo

" Juan Sanchez Lopez

En la villa de Calamonte a treinta de

Octubre de mil novecientos cuarenta

y dos. Previa convocatoria al efecto

y bajo la Presidencia del Sr. Primer

Excmo. de Alcalde, en funciones de

Alcalde Presidente Sr. Alfonso Gajar-

do Hernandez; se reunieron en el Salón

de sesiones de estas Casas Con-

sistoriales los Srs. Gestores cuyos nombres

se anexa en el presente; asistiendo asimismo el Secretario

Interventor de la Corporación, al objeto de celebrar la

presente sesión ordinaria que corresponde al día

de hoy, para tratar de los asuntos que en el orden

del día de la misma se judicial.

Apertura

A las veinte horas, habiendo concurrido un número

suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de la  
Sala Abierta y Acto.

Acta =

Para lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión  
anterior, esta fue aprobada y ratificada en todas sus  
partes, siendo firmada por todos los Srs. Jueces.

Disposiciones =

Seguidamente yo el infrascripto Secretario, de orden  
de la Presidencia de la Sala a todo la Compañería  
y Suplicios Oficiales recibida durante el periodo  
Quincenal; fundando todos los Srs. Jueces, acordando  
lo que por la Sala se di cumplimiento  
a todo cuanto afecta o interese a este Ayuntamiento.  
Acto.

Justicia de Sr. Alcalde

Acto continuo de orden de la Presidencia yo el Secre-  
tario de lectura de la instancia suscripta y presentada  
por el Sr. Alcalde Propietario de este Ayuntamiento  
Don Serafín Novella haciendo en lo que solicita  
de esta Compañería, se le concede licencia por  
seis meses, por enfermedad para poder atender a su tra-  
tamiento y curación sea que padece de Colera y Hepatitis  
acompañando Certificado médico oficial justificativo de pa-  
der la enfermedad que afecta, la cual se le da el Sr.  
Medico que lo atiende se lo permite para dedicarse  
a toda clase de trabajos, así como para poder desempeñar  
el cargo de Alcalde: por encontrarse muy afectado.  
La lectura recibida una vez enterada y concur-  
rido un cierto tiempo al Sr. Compañero Justo  
y Alcalde Propietario; por unanimidad acordando  
concederle la licencia de seis meses que solicita  
por cuenta de enfermedad, acordando que se le comunique  
por oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia y que a su cargo de la Sala se entere  
por el Sr. Jefe que lo tiene de acuerdo de un  
haciendo Novella, como Frisco Secuente de Alcalde  
Que es.

Resolución =

Seguidamente se di lectura y lectura por un el Sr.

erbanio Automa de orden de la Presidencia de la Intendencia  
 su propia por el actual Secretario de esta Corporacion don  
 Agustín Reyes Páez; en la que solicitó le sea re-  
 novado otro quinientos con oneroso al 10% de su val-  
 or anual, según determina el art. 165 de la vigente  
 Ley Municipal, por llevar en 19 de Marzo pasado mil  
 diez años de servicios como oficial 1.º de la Secretaría que  
 es su cargo propio, y así de que se tenga en cuenta  
 para que sea beneficiado con el Presupuesto or-  
 dinario que se forme para el ejercicio 1943. La  
 gestora recibida en la forma indicada, siendo cura  
 que en 19 de Marzo del año próximo lleva mil  
 diez años de servicios terrenos, solicitando don Agustín  
 Reyes Páez, por unanimidad de acuerdo que  
 puede luego le sea renovado otro quinientos  
 a dicho fin, y que se incluya en el Presupuesto que  
 se suscriba para el año 1943, con oneroso al 10%,  
 del sueldo que como oficial 1.º percibe, y así en con-  
 tinencia en el Presupuesto vigente.

Consulta Rogado:

recibida a di cuenta, gestora por un secretario  
 y el sueldo de orden de la Presidencia de la Inten-  
 da o Consulta que ha evacuado el Abogado don José  
 María Ambraza, de Badajoz, en virtud de la Consulta que se  
 le hizo por esta Corporacion respecto al asunto sobre su  
 jubilación del que fue oficial 4.º de esta Corporacion don Juan  
 Luis Venadero, y que en la sesión del día 1.º de mayo úl-  
 timo se acordó hacerse, en virtud de la instancia que  
 presentó dicho pensionario y que quedó pendiente de  
 resolución; por lo que para que el Sr. Abogado  
 informante, manifiesta que desde luego tiene  
 derecho a que se le renuncie los beneficios  
 pecuniarios que le corresponden por los años de servicios  
 prestados, según precepta el art. 37 del vigente Regla-  
 mento del Empleo y Funcionarios Municipales  
 del 14 de Mayo de 1935; toda vez que el indicado

funcionario fue destituido de su empleo en el año 1933  
 no se le sumaron remuneraciones de la Destitución,  
 la pérdida de los derechos pecuniarios adquiridos; por lo que  
 resultando como cuenta el Sr. Ríos Texuador más de  
 treinta años de servicios en la fecha de su destitución,  
 es evidente que tiene derecho a que se sean reconocidos  
 sus derechos pecuniarios en la forma y cuantía que precepta  
 el art. 37 antes citado; por lo que la Junta reunida  
 una vez reiterada y estando en todo de acuerdo, emite la  
 siguiente resolución dada por el Sr. Ríos Texuador y las disposiciones regu-  
 ladoras; por unanimidad se acuerda: que se puede  
 declarar con derecho al goce de los haberes de jubilación que  
 con arreglo a los años de servicios le corresponden, al  
 que fue Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento  
 don Diego Jacac Ríos Texuador, quien solicitaba su re-  
 jubilación fecha 29 de agosto pasado de que antes se ha hecho  
 mención, pero para lo cual el interesado que formula pue-  
 ra una instancia, cuando lo era conveniente, haciendo constar  
 por que causas de las mencionadas en el art. 37 del Regla-  
 mento: que son 1.º Edad de 67 años - 2.º Llevar más de 40  
 años de servicios efectivos y 3.º Impotencia física que impide  
 seguir prestando servicios, debidamente justificada, para que a la  
 vista de la misma instancia, se pueda proceder a la extinc-  
 ción del oportuno expediente de jubilación; por todo lo cual  
 y para cumplimiento del mismo se le comunicará a este  
 acuerdo por lo que habida y por conducto reglamentario.

Derechos del Afogado: También se acuerda por unanimidad que con arreglo  
 al Capítulo 1.º de Leyes: la siguiente precepta de factos  
 u otros documentos que el Sr. Ríos Texuador sea por el Sr.  
 Ambrosio de Jadergo, unido de sus honorarios por la  
 Comisión que se le hizo en el asunto sobre jubilación del  
 que fue funcionario de este Ayuntamiento del Sr. Ríos Texuador,  
 se han de hacer cargo.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica = Se da cuenta, lectura de orden de la Presiden-  
 cia, por el Sr. Antonio Juberri, de la última tarjeta



reunida del servicio de la Real Sociedad Geografica, en la que  
participan que por como aparte Certificado surgen el Boletín  
del 2º trimestre 1942, y que al mismo tiempo giran a cargo  
de este Ayuntamiento una Letra a la orden Jorden del Banco  
Hispano Americano en justas docenas concuerda con 50.000.  
importe de lo que este Ayuntamiento acordó en la sesión de 29 de  
de Octubre pasado para contribuir a la publicación de un periódico  
político. La Gestora enterado acordó por unanimidad que  
por la Memoria se oficie al Sr. Presidente de la Real Socie-  
dad Geografica, participandole que a instanciamiento a dor-  
do Centro han con 250 pt. pero un fue para incluirlo en  
el Presupuesto de 1943, ya que en el actual no habia con-  
seguido, y por lo tanto le devuelva el ejemplar que han  
entregado y se le diga que quedan en suspenso la cir-  
cular de la Letra que concuerda, ya que habria que des-  
velar por no existir concurrencia para su abono, y que  
quede en el primer año que el cuadro pueda ser  
que se abrogaria con el Sr. Delegado que futuro en esta  
su visita.

Plaqueo Escuelas - Por la Presidencia se han sobre a los Sr. Jueces de  
los que se visitó a cuanto se acordó en la sesión del 29 de  
de Octubre actual, con el Plaqueo de los muros de las  
Escuelas con el Sr. de Mérida don Julio Mora, por la  
Cantidad que se acordó de 625 pesetas, habiendo por man-  
do de un contrato por escrito el cual se le da lectura: puen-  
do todo enterado y aprobándose por unanimidad lo pre-  
sente por la Presidencia.

Descubiertos arbitrio de Canon - Cambien se di cuenta a la Junta reunida de los  
individuos según lista del Recaudador, que han dejado de abonar  
el arbitrio municipal sobre Rodaje del ejemplar corriente  
por si procede su ganancia a la Ejecutoria; acordándose  
que punto que se va a cobrar un periodo de un mes  
el Reporte de 1942, se le autorice al Cobrador Sr. Co-  
nsejal para que pueda cobrarle a los que faltan a  
este tiempo, que el Reporte sin perjuicio.



de los hrs. autiludes y primada de todo lo usual por el Secretario interino Cortes



D. Fernando Gajonalo

José María

Antonio Barrios

Pedro Jover

Juan Sanchez

Alfonso Lopez

# Sesion Extraordinaria celebrada en 3.ª Convocatoria el dia 1.º Nbre 1904

Srs. Asistentes

Acalde. Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Srs. Gestores

D. Antonio Macias Gajardo

D. Fernando José Macias Gajardo

D. Juan Sanchez Lopez

D. Alfonso Hernandez Cortes

En la villa de Calamonte a 1.º de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria al efecto y en segunda convocatoria por haberse reunido un numero suficiente de Srs. Gestores en 1.ª Convocatoria que se cito para el dia doce anterior la J.ª Municipal del Sr. Alcalde en su Placido de 24 de Agosto de 1904 se reunieron etc. y se acordó

de celebrar de estas Cortes Convocatorias, los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican, con el fin de celebrar la Sesion Extraordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden del dia de la misma.

## Apertura

de las Cortes y estando un numero suficiente de Srs. Concejales por ser en segunda convocatoria se le procedió a declarar abierta y se dio.

## Escuelas Nacionales

La Presidencia informó a los señores de que se dio a todos para por el orden de la convocatoria el objeto de esta sesion extraordinaria, solo tiene por objeto dar cuenta a la Corporacion de que hanido celebrado los cursos de las Escuelas

Nacionales, encontrándose estos en las mejores condiciones para su uso, que se están blanqueando, limpiando, todo en un todo, habiéndosele abonado las cantidades acordadas tanto al Comisario Nacional Juanca como al Sr. Julio Mora. Sigue la Prudencia considerando que en virtud de una fermidad uniforme los nuevos locales Escuelas, se presenten en Toluca, abonado día nuevo a fin darle cuenta oficial de ello a la Sr. Jefe Superior provincial de 1º Enseñanza, para que esta pueda dar la vista de suficiencia correspondiente al tomo escrito oportuno, para que una vez dado el visto bueno pueda efectuarse el traslado de los Escuelas, habiéndose unificado dicho Sr. Jefe Superior, que desde luego autorizó el traslado de los Escuelas al Comisario Educativo, y que las distribuciones fuera buena como se pensó siempre que quedan bien distribuidos los fondos de unidos, más, así como que podría autorizarle al Maestro Nacional Don Francisco Regalado, para que ocupe la Casa Vivienda que esta cede a los Locales Escuelas.

En virtud de la Prudencia que la Sr. Jefe Superior no obstante dar su aprobación para el traslado de los Escuelas le manifiesta que desde luego tiene que venir en vista oficial a vista en la provincia nueva a fin de asistir a la inauguración de los unificados de los Locales Escuelas, pues mandará, como Comisario y como Jefe Superior del Excmo. Sr. Jefe del Estado Espiritual unido Guayaquil, para estar uno en cada Colegio, así como uno Jefe Nacional en su respectivo para el Estado; por lo que (sería) una conveniencia que por esta Corporación se acuerde el plan de estudios que corresponde a fin de ser unidos de la inauguración de los <sup>Locales</sup> Escuelas, habiéndosele ceder a los Comisarios unidos a los efectos convenientes.

La Rectora responde una vez en virtud de lo expresado por la Prudencia; por unanimidad se acuerda que se apruebe lo que se propone por la Academia y

que debe usarse y celebren los festejos oportunos en  
 motivo de la venida de la Srta. Inspectora provincial  
 de 1.ª Encarnación por lo que se acuerda por el  
 de los señores Señores Encargados Nacionales, dando  
 un voto de confianza a la Alcaldía Presidencial para  
 que por esta, con la cooperación de la Comisión de  
 Festejos se lleven a cabo los que pararean oportunos den  
 tras de mayor retención posible en cuanto a par  
 tes que se acuerde de tener disponible para este fin el  
 monto de 500 pesos, y se leen hallándose la economía  
 posible dentro de realizar la misma en forma junta,  
 llevándose como es consiguiente al presupuesto de gastos  
 lo que se acuerda en este motivo.

En acubim fue acordado por unanimidad que para la aco  
 tención al acto se invite oficialmente a toda la Corpora  
 ción Municipal una vez se fije el día que viene  
 la Srta. Inspectora, y así mismo se invite al Sr. Coma  
 Pardo de la localidad, y a las autoridades, tales  
 como el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, al  
 Sr. José de Valencia, al Sr. Juan D. Fica Municipal,  
 al Sr. Delegado de Asistencia Social y a Junta local  
 de 1.ª Encarnación.

Lierre: Tras veinte y una hora y notándose muy oscuras que dió  
 por el día solo el objeto a tratar, el Sr. Presidente de la  
 sesión terminó el acto y levantó la sesión.

Acta: Aprobada que ha sido esta sesión por unanimidad una vez que  
 fue leído, se firmó por todos los asistentes de que certifi  
 ca.



Señor D. Fernando Antonio Iglesias  
 Juan Sanchez

*[Signature]*  
 Sr.

Dilección / Que luego se le Reservó para hacer Cuarenta, que  
 se debe ordinaria que comprendía celebrar el fin  
 de ayer Quince, no se efectuó por un día festivo  
 Citados para celebrarla en segunda convocatoria  
 el día de mañana sin gaste, según está ordenado;  
 y para que así cuente prima de pronto diligencia  
 que de orden y en el Pto. Cuarto del Sr. Alcalde  
 en Calamante a diez y siete de Noviembre de  
 mil novecientos cuarenta y dos.



Al Sr. Alcalde  
 D. Alfonso Gajardo

Al fin del Ayuntamiento  
 [Signature]

Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre 1902. Celebrada en segun-  
 da Convocatoria el día 17 del mismo mes.

Sr. Asistentes

- Alcalde - Presidente  
 Don Alfonso Gajardo, Hermano de
- Sr. Sutores  
 Don Tomas Nacías Hernandez
- " Pedro Gomez Pinna
- " Antonio Mavias Gajardo
- " Fernando Jose Mavias Gajardo
- " Juan Sanchin Lopez

En la villa de Calamante a diez y siete de Novie-  
 mbre de mil novecientos cuarenta y dos.  
 Para Convocatoria al efecto, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde asistiendo don Alfonso  
 Gajardo, Hernandez de reunion en el Salón  
 de sesiones de estas Casas Consistoriales  
 los Sr. Sutores cuyos nombres al margen  
 se expresan, al objeto de celebrar la presente  
 Sesión ordinaria como suplencia a la que corres-  
 pondría al Quince del actual, que no se celebró por fal-  
 ta de haber sido día festivo, acordados de unánime el Ayen-  
 tamiento Interino de esta Corporación.

Apertura: Alas veinte hora señalada para este acto, el Sr. Presi-  
 dente declaró abierta la sesión.

Actas: Dada lectura por un el Secretario Interino de orden  
 de la Presidencia, de las actas de las sesiones anteriores  
 celebradas el treinta del pasado Octubre y la ordinaria  
 del 11 del corriente, fueron aprobadas  
 ambas por unanimidad y firmadas por los Sr. asis-

Justes.

Disposiciones:

- Esui documento procedi yo el Secretario Juberino de orden de la Prudencia, a dar lectura a todo lo comprendido y discurrido en esta, des auto la fruesa firmada; Quedando enterada toda la his. comunitaria, acordandose que por la Prudencia se di cumplimiento a todo cuanto se pide o contiene a este Ayuntamiento.

Junta Local y Ayuntamiento

Se da cuenta del oficio fecha 3 del corriente del delegado provincial del Sindicato Nacional del Olivo, en el que contiene que por este Ayuntamiento se acuerden cuatro individuos de esta, a fin de designar quinientos haute formar parte de la Junta Local de fijacion de precio para la Abastecida de Olivenza en la Campesia actual, proponiendose por unanimidad de la Junta a los Sr. don Xoseph Novella Jimeno y don Fernando Jose Maria de Espunabacia de los Olivos de adriana y a don Manuel San Roman y don Manuel Jimeno de los vendidos de dicho fruto, acordandose tambien que por la Abastida se comuniquen esta designacion al delegado provincial del Sindicato del Olivo a los efectos oportunos.

Procurador en Cortes

Tambien se da cuenta y lectura por mi el Secretario Juberino de orden de la Prudencia del oficio y copia del auto librado por la Real Audiencia de Sevilla para la obtencion del fruto que ha de formar parte de las Cortes Espirituales para la reparticion de los terrenos de esta provincia, cuya designacion se ha acordado en favor de don Antonio Alvarado de Arceaga, Jefe del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, quedando enterada la Junta Municipal de la designacion anterior.

Oficio Gobierno Civil

Tambien se da cuenta y lectura por mi el Secretario Juberino de orden de la Prudencia, del oficio n.º 3.183 fecha 6 del actual del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que comunica a este Ayuntamiento, que en virtud de las facultades que le son conferidas, ha tenido a bien ratificar la licencia dada al Sr. don Antonio Alvarado de Arceaga de don Xoseph Novella

dejado de sus cosas por enfermedad. La Junta acordó  
que se interceda.

Comunicación del Obispo

Segundamente por orden de la propia Presidencia y el secre-  
tario Julián de lectura de la comunicación del Sr. Obi-  
po de esta diócesis y por esta fecha es de actualidad en lo que respecta  
a esta Corporación, que como en el año anterior se continuó  
con igual cantidad o la que se era oportuno para sostenimien-  
to y formación de Seminaristas pobres. La Corporación en su  
reunión de unanimidad acordó: que desde luego se in-  
cluya en el Presupuesto para el presente año la misma cantidad  
que se destinó en el pasado ejercicio corriente para sostenimien-  
to y formación de Seminaristas pobres, o sea doscientos  
setenta y cinco pesos.

Instancia Otra

Dada cuenta y lectura de la instancia del vecino de esta parroquia  
Bollado Trinidad, en la que solicita autorización para obrar  
en la casa de su propiedad en la calle que sita n.º 17, cuya instanc-  
cia esta informada favorablemente por el Sr. Delegado Local de la  
Nunciatura; en consecuencia se acuerda autorizar a dicho  
Sr. Bollado Trinidad, para ejecutar la obra que indica en su  
mencionada instancia.

Otra id

Examinada la dicha cuenta y lectura de otra instancia presentada  
por el Sr. Solano Santiago Solano Jarama, en solicitud de que  
se le conceda autorización para hacer obra en la casa  
de su propiedad en la calle que sita n.º 36; cuya instancia  
fue aprobada favorablemente por el Sr. Delegado Local  
de la Nunciatura; La Corporación acordó que se autorice al solicitante  
Sr. Solano Jarama, para ejecutar la obra que indica  
en la instancia mencionada.

Pecunia

Segundamente por orden del Secretario interino, de orden  
de la Presidencia, a dar lectura de la instancia sus-  
crita y presentada por el Sr. J.º de esta Secretaría Sr.  
Jose Ruiz Jarama, en la que solicita de la Corporación  
que le sea concedido el pago que como tal oficial  
n.º 2.º disfruta para el presente año 1903 por la



razones que alega en la misma. La Junta queda una  
 vez enterada, después de discutir sobre el particular, asi-  
 como concurren el Traspunto emitido para ver el punto  
 que tiene asignado dicho fincauario por unanimidad  
 acordó: Que creyendo que está relacionado el haber  
 que disfruta el oficio de esta Secretaría don Pedro de  
 Loraus, con los demás fincauarios, así como con su estado  
 de vida, situación, y salud, propuso de la Corporación no  
 llevar aumento al Traspunto del ejercicio 1903 para  
 no elevar los arbitrios municipales que bastante cubren  
 están, a no ser en caso verdaderamente necesario o forzoso,  
 por lo que se desistió de dicha instancia, no accediendo  
 a la petición del Sr. don Loraus.

Otra instancia de Jenual

Acíto seguido se da también cuenta y lectura a la Corporación  
 de la instancia suscrita y presentada por los tres Alcaldes  
 Municipales de esta ayuntamiento don Miguel  
 Morano Rodríguez, Santiago Morán López y Juan  
 de Galarruda, en la que solicitan también se les conceda  
 todo el haber que como tales disfrutau para el próximo  
 año 1903, en virtud al tanto ha sido el de la vida ac-  
 tual; La Corporación una vez enterada, discutida consue-  
 tamente el particular, por unanimidad acordó: Que  
 queda desestimada la instancia en cuestión y no se atiende  
 de la petición formulada por las mismas Cajas que  
 se hacen constar en el particular anterior.

Justancia arbitrio Camiñas

Excmo. se da cuenta y lectura de la justancia pre-  
 sentada por el vecino Juan Ganera Galarruda en la cual  
 manifiesta que habiendo sido requerido al pago de un tribu-  
 tarío del arbitrio sobre rotaje, y que al proceder  
 a efectuar el pago, halla que se figura en el Padrón  
 Cap. recionado en el Carró, que como ya se mencio-  
 na, por carecer alguno, ha dejado de satisfacer este  
 arbitrio, accionando a la Corporación para que previos  
 informes pertinentes acuerde sea dado de baja en este  
 padrón, y algunos tiempos sentarse por el

lido lo cuenta correspondiente al caso que por vía se  
le ha puesto. La letra una vez enterada; por ella  
milita, acuerdo: fue puesto que la cuenta según  
los informes adquiridos por la Presidencia en esta  
materia a esta sesión, que se vio que el señor  
reintegrante Juan Gamero Salas, no por el caso alguno  
se de la Baja en el Poder, del arbitrio indicado  
y que la cuenta correspondiente a dicho rubro  
no declarada como partida fallida por no pres-  
tar en tal caso, por un punto la causa de parte, continúa  
dentro del arbitrio, al recaudado del arbitrio.

Ingreso en Caja

La Presidencia refirió a la letra reunida, que son  
Oficio n.º 2960 fecha 7 de agosto del Jefe de la Caja de  
Reclutamiento de Zedillo; el día primero de letra por el  
del Jefe en Baja de los meses del Presupuesto 1903, por  
lo que hay que numerar el Coministrado que provi-  
da de las relaciones correspondientes, se señale en la  
Baja indicada, el día referido a los fines precedentes;  
La Cuenta letra una vez enterada y en virtud de  
cuanto precepto, del art.º 25, reglamento del Reglamento  
de Fincas por unanimidad se acuerda nombrar  
Coministrado para el Jefe en Caja de los meses del  
Presupuesto 1903 al Sr. Antonio Martínez de esta cuenta  
milita dan el Jefe del Regimiento, acordando asimis-  
mo que se le celebre a dicho Sr. Jefe la suma de una  
vez a fin de un cargo correspondiente de Jefe, para  
lo mismo, de las que se le originen en materia de  
mencionado rubro.

Accidentes

Seguidamente se dio cuenta a la letra reunida del oficio  
n.º 1510 fecha 11 del coministrado Sr. Jefe del Instituto  
Nacional de Previsión, en el que cuenta al oficio n.º 829  
fecha 11 del mismo de esta materia, sobre frustración de la  
Polici para de reincapacidad temporal participando  
que no ha presentado denuncia a la Caja Nacional  
de seguros de accidentes del Trabajo, sobre contra

fación de los miembros antes mencionados; y que hasta que no pueda substituirse, no puede influir a este Ayuntamiento si no, que espere dicho según sea la Caja o puede hacerse sea otra Entidad. La Comisión queda enterada y acordando dijo se pudiese este asunto hasta cuando se resolviera, se la Caja el año que.

Cruz = Cabidos

La Presidencia dice valer a la Gestora que como a todo el Costa en el Ayuntamiento se quiere que se comience para Construcción de la Cruz de los Cabidos, y que no ha sido acordado nada sobre este respecto; por lo que sería conveniente proceder a la Construcción de mencionada Cruz, en cargo a la Comisión propuesta. La Junta Municipal reunida visto lo expuesto por la Presidencia y estando en un todo de acuerdo con el parecer de la misma por unanimidad fue acordado: Que se proceda en la rápida forma a la Construcción de dicha Cruz la cual para su obra en el caso de la Cruz de Esfregada, junto al trabajo para esta Cruz para su obra que a juicio de esta Corporación, aunque suficiente condiciones es tener el caso citado por lo cual se da un voto de confianza a la Comisión de Edificaciones para que gestione todo cuanto sea necesario a fin de llevar a cabo la construcción de tan repetida Cruz, dando cuenta a la Corporación de lo hecho para su cuenta, aprobación.

Arbitrio sobre bebidas

Tambien expone la Presidencia que es necesario a fin de llevar a efecto las ordenanzas en vigor sobre el arbitrio Municipal de bebidas, que se vende al efecto Compañía de un electorado en esta Campaña, para lo cual debe recurrirse a un individuo que cuide este asunto y sea capaz de hacer el caso dicho. La Gestora reunida visto en enterada y visto que es de rango

Lo dicho por la Presidencia acuerda por unanimidad que oida luego se proceda a votar del mismo elabrado en este termino en la Campaña actual tanto por Bodegueros como particulares que sean las existencias de Campañas anteriores; para lo cual se faculte a la Presidencia a fin de que se intervenga con el señor de esta Juan Hernandez Ruiz que a juicio de la Comisión parece suficiente para este fin, y caso de que acepte el nombramiento para hacer parte del afre, se ratificará el mismo en la proxima sesión, y se tratará al año sobre sus nuevos asios, ya que si procede uno en este dia de el asunto se le nombrara al año para recaudar el impuesto en anexo a ordenanza y se le fijará el premio que corresponde por estos servicios.

Encargado Ruipera: Encubierta de acuerdo por unanimidad a propuesta de la Presidencia, que se entienda a que se ha autorizado el trabajo a la Encargada de la Luchera de las Casas Comisionales de Similitudo Baneza Ruiz, con un fin de tener que hacer y pagar los gastos de los nuevos locales, tambien el aumento de dependencias de las Casas Comisionales, se le suba el valor que permite para el proximo año 1943 hasta treinta pesos mensuales, comunicandole estos datos a la intercedida a los fines correspondientes.

Sierra A las veinte y una hora subsistiendo unos asuntos que discutidos el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión.

Aproracion: Aprorada que ha sido esta acta una vez leida y firmada por todos los Sr. asistentes de que certifica



*[Handwritten signatures]*  
 Encargado Encubierta  
 Juan Sanchez  
 Antonio Blain  
 Pedro Pomer  
 Antonio Pomer  
 POA *[Signature]* Antonio Pomer

58 Sesion Extraordinaria celebrada el dia 18 Noviembre 1942

Srs. asistentes

Alcalde Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Srs. Secretares

D. Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pineda

" Antonio Macias Gajardo

" Juan Sanchez Lopez

" Fernando Jose Manuel Hernandez

En la villa de Calamunte a diez y ocho de Noviembre de mil noventa y dos; previa convocatoria al efecto y leida la Prudencia con los señores Alcaldes con facultades de Resguardo Gajardo Hernandez se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Srs. Secretares y otros miembros al margen se indican; asistidos de un el Secretario Municipal de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden del dia de la misma.

Apertura: Alas veinte y cinco minutos de los señores Secretares para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, expuso que el asunto a tratar era solo el siguiente.

Transmision: Vista la propuesta de transmision de credito de uno a otros Capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio que formula el Secretario Municipal; que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal de Hacienda en quince de Junio de Octubre pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha presentado reclamacion alguna en contra de la misma.

Considerando: Que las adiciones de cuantificacion y prioritarias del presupuesto de referencia no defaen ni de los servicios que estan asistidos, ni Cuenta que haya sido liquidada ni conminado obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposiciones, por lo que puede recibir prejuicio al ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha presentado reclamacion alguna en contra de la transmision que nos ocupa.

Considerando: Que en la transmision de este expediente

se han observado las disposiciones legales, y especialmente las  
 instrucciones en el tomo primero, libro segundo del esta-  
 tuto Municipal de 8 de marzo 1924, art. 11, y particu-  
 larmente el Reglamento de 23 agosto del mismo año.  
 El Ayuntamiento plura por Municipalidad acuerda  
 prestar aprobación a la transacción propuesta  
 que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que		Deducción por trans-		Deducción	Capítulo	Artículo	Consignación		Aumento por		Total		
		terrenos	de	terrenos	de				terrenos	de	terrenos	de	terrenos	de	terrenos
		Pts	Cts	Pts	Cts	Pts			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	
								1°	5°	150	-	150	-	300	-
								1°	10°	10,566	60	1,200	-	12,066	60
								1°	11°	3,414	-	2,200	-	5,614	-
								2°	1°	400	-	150	-	550	-
8°	1°	5,500	-	5,500	-			4°	5°	1,000	-	1,000	-	2,000	-
11°	3°	11,500	-	8,500	-	3,000		6°	1°	1,000	-	1,500	-	2,500	-
								9°	3°	3,593	60	450	-	4,343	60
								10°	1°	4,835	-	6,350	-	11,085	-
								13°	3°	2,200	-	500	-	2,700	-

Así mismo acuerda que de este expediente se levante Copia  
 al Sr. Sr. Delegado de la ciudad de la provincia  
 de Sierra. Ha sido leído y aprobado en una sesión de que  
 trató por un voto solo el objeto de la misma; el Sr. Pre-  
 sidente dió por terminado el acto y levantó la sesi-  
 on.

Aprobación: Aprobada que ha sido esta acta una vez leída se  
 firma por los Sr. concejales de que certifica



Francisco Galdames Tomás Maiz

Francisco Galdames Tomás Maiz

Antonio Maiz

Tucan Sanchez Antonio Maiz

Francisco Galdames Tomás Maiz

64  
Sesion Ordinaria celebrada el dia 30, Noviembre de 1962

Srs. asistentes

Don Tomas Nolasco Hernandez - Alcalde Prohibido

Srs. Auxiliares

Don Pedro Gomez Pineda

Fernando Jose Nolasco Hernandez

Juliana Nolasco Hernandez

Juan Sanchez Lopez

Alonso Hernandez Rodriguez

En la Villa de Oculumante a treinta de  
Noviembre de mil novecientos sesenta y  
dos.

Por la convocatoria al efecto, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Prohibido  
Don Tomas Nolasco Hernandez, se  
reunieron en el Salon de Juicual de este  
Cabildo Constitucional los Srs. Auxiliares

(miembros) al margen se expresan al objeto de celebrar  
la presente sesion Ordinaria que corresponde este  
dia, y asimismo se fue el Secretario Jubilado de la Corporacion

Apertura: Alas veinte y una señalada para este acto, habi  
endo concurrido numero suficiente de Srs. Auxiliares para te  
ner acuerdo; El Sr. Alcalde declaro abierto el quince.

Actas: Dada lectura por el Secretario Jubilado que se le  
da orden de la Presidencia, de las actas del anterior  
de las sesiones ultimas que son la ordinaria del 17  
del actual celebrada en S. convocatoria el 17, la extra  
ordinaria celebrada el dia 11 de dicho mes por una  
mencionada por las Srs. Auxiliares asistentes.

Disposiciones: Seguidamente, de orden de la Presidencia, por el Secretario  
Jubilado, se procedi a dar lectura de toda la correspondencia  
recibida y disposiciones oficiales recibidas durante la  
sesion quince; y seguidamente se leyeron las Srs.  
Auxiliares, y se acordaron se de cumplimiento  
por la Presidencia a tres cuantas partes o partes  
se a esta Corporacion.

Contribucion Edificios Escuelas: De orden de la Presidencia, y el Secretario Jubilado  
se cuenta a la Corporacion por lectura in scriptis, de la atenta  
Carta presentada a favor de esta Comandancia por el Sr.  
Recaudador de Contribuciones de esta Comandancia don  
Luis Lizarza, en la que comunica el cumplimiento  
de Contribuciones que tiene el Estado adquiridas

en esta Ayuntamiento a Don Martin Lopez Duran vecino de Morista, para embalar los Envelopes vaciados y que segun dicha carta ascendia a 170.71 pt. unidos y 30% de premio 58.91 hacen un total de 233.65 pt. estas cantidades corresponden a los años 1926, 1927 y 1942.

La Presidencia por ocupacion del Secretario hizo saber a los Compañeros reunidos que una vez que se recibio la carta de la Recaudacion de Contribuciones, se le dirigió una atenta carta nota al Sr. Fiscal Duende cuenta de este Ayuntamiento con respecto a los años 1926, 1927, haciendole saber que como en estos años era de su propiedad el Edificio con la Corporacion que debe abonar la cantidad de dichos años por lo menos que suman 87.37 con el 30% de premio, no habiendole cobrado nada hasta la fecha sobre el particular.

La Comision Gubernativa autorizada por unanimidad acordó que desde luego se presida al Sr. del Ayuntamiento de Contribuciones del Edificio Envelopes, acordandose para ello se lleve a Ordinar de recaudacion del proprio provee puelito o libro al Capitulo de Imprentas, ya que no hay Comisionaria para ello en el momento, y respecto a la Carta que se ha dirigido a Don Martin Lopez Duran a ver si cubre, en caso contrario se le haga un recordatorio para ver su resolucio, acordando lo que presida a la vista de la Contribucion que se da.

Reparto 1942: Reclamacion. Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura del Oficio fecha 16 Nbre 1942 n.º 1103 del Encargado Encubridor Administrador de la parroquia, en el que da cuenta de estar puesto de manifiesto el expediente de origen de la reclamacion n.º 202-42 cuballa don por la Com.º Sevillana de Electricidad, representada por don Adolfo Fernandez Campos, contra el Reparto de Utilidades de esta localidad para 1942, y por termino de quince dias habiles a contar de la fecha se verifico que fue el 23 del corriente, para-



que durante dicha plaza se firmen las alegaciones y proposiciones de peticiones que estuviere en su virtud en la misma de esta Corporación.

La Junta acuerda una vez enterada por unanimidad acordó que no se presenten parte alguna en el procedimiento en cuestión, dejándolo a la junta reducida del Excmo. Ayuntamiento Provincial que fallará con arreglo a ley.

Junta Local - Accituna - Excmo. se da cuenta y lectura del oficio número del Excmo. Ayuntamiento Provincial del Olivo fecha 17 de actual y 5066 por el que comunica que han sido designados los señores D. Juan María Morilla y D. Manuel López Moraleda, para formar parte de la Junta Local de Fijación por el Excmo. Ayuntamiento Provincial para la actual Campaña, el primero por los Campesinos, el segundo por los ruidosos. La Comisión resultante una vez enterada acordó por unanimidad que todo lo que se acordó en el antecedente el oficio de D. Juan María Morilla al número de Jacinto Sierra López, se remita a esta para que forme parte de sus actuaciones. Junta, como Campesinos de Accituna, se representa a los señores designados D. Juan María Morilla dándole cuenta de ello al Excmo. Ayuntamiento Provincial del Olivo, a los señores efectos, y que en esta forma se constituya la Junta Local indicada.

Comisión Pro Monumento - Excmo. se da cuenta y lectura de la citada carta circular del Excmo. Ayuntamiento Provincial del Olivo, en la que se invita a esta Ayuntamiento para que contribuya con la cuota que se le ha asignado para la erección de un monumento. En memoria del gran hijo de dicha ciudad Vasco Núñez de Balboa. La Junta una vez enterada por unanimidad acordó que se convenga para el próximo Ayuntamiento de Agosto la suma de 50 reales para contribuir a la erección del Monumento a D. Vasco Núñez de Balboa.

Intervención Obra

Se le seguidamente se da cuenta y lectura de la intervención presentada por el vecino José del Hoyo Rodríguez por lo que solicita autorización para hacer obra en la casa de su propiedad sita en la Calle Cervantes n.º 13 de esta villa, consistente en elevar dos hitos de tapia y abrir ventanilla al exterior, acompañando plano y memoria de mencionada obra. La Corporación interada por unanimidad acordó que pase la intervención en cuestión a su frama del Sr. Delegado Local de la Vivienda para su aprobación y siendo esta favorable que se le autorice la realización de la obra que pretende.

Otra intervención de Obra =

Seguidamente se da cuenta de otra intervención presentada por Don José Solano Rodríguez, de esta villa, en solicitud de que se le conceda autorización para hacer obra en la casa de su propiedad sita en la Calle 'Plaza n.º 1' de esta localidad, cuya obra tiene por objeto hacer canchales en la tercera planta y hacer modificación en el patio de la casa, acompañando memoria al Maestro albañil que ha de ejecutar la obra. La Junta interada por unanimidad acordó que pase a su frama del Sr. Delegado Local de la Vivienda a los efectos procedentes, y a todo el favorable, por la Alcaldía-Propiedad de la autoridad que realice la obra que solicita el interesado José Solano Rodríguez.

Arbitrio Municipal sobre Bebidas

Como en la sesión celebrada el día 17 del mes actual, sesión de la del día 17, quedó pendiente de resolución y acordamiento del que había de usarse para se afectuar el pago de los licencias de las bebidas vendidas en la Campaña actual y para poder llevar el control correspondiente, para fines del Arbitrio Municipal sobre bebidas así como para la cobranza de dicho arbitrio, se presentó a la Presidencia para que ejecutara estos trabajos en el mes de Juan Remondo Rico que a juicio de la Corporación reúne condiciones

para ello, y evitado de que esto se cumpla con  
 molestias los trabajos mencionados, todo se efectuó  
 como cobranza, durante todo el ejercicio de 1943, por la  
 Cautividad que se le impuso. En materia de recaudación y  
 convenientemente discutido sobre el particular, por  
 unanimidad fue acordado: Que se nombra como  
 Encargado del apro de billes y demás bebidas  
 que ocupan el arbitrio Municipal al primer  
 teniente dicho Juan Hernandez Pico, al que se le  
 da como premio por este trabajo, así como por  
 la Cobranza de dicho impuesto el 50% de los total  
 recaudados, comunicandole este acuerdo para su  
 conocimiento, y demás efectos, advirtiendole al mismo  
 tiempo que las liquidaciones de la cobranza  
 han de efectuarse quincenalmente.

Cierre: - A las veintio y una, y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar, se dio por Presidente de la Junta por terminada  
 el Acto y levantada la sesión.

Aprobación: - Dada lectura de lo presente, ac to fue aprobado  
 por unanimidad, y firmada por los ausi-  
 stentes de que constan.



José María  
 Pedro Pinar  
 Fernando José María y Fernández

Antonio Abaías  
 Juan Sanchez  
 Juan Sánchez



que concurran pues hay que tener en cuenta  
 que este Municipio tiene ya 2.904 habitantes  
 de población de hecho y 4.571 de hecho, por lo  
 que hay muchos ayuntamientos con menos cen-  
 so que tienen una Comarca de Administración.  
 Según la Circular fecha 15 de Noviembre de 1964  
 del Ministerio esta Administración no puede enarri-  
 se en unirse en los Precipitados Municipales  
 ni como tampoco proceder a la creación, sin auto-  
 rización de la Dirección General de Administra-  
 ción Local, por lo que se ha venido a la  
 Junta reunida a los Jueces Comarcales.  
 Enterados todos los Jueces Comarcales y una  
 vez discutido ampliamente el asunto en cuestión  
 acordando que es de imprescindible necesidad  
 la creación de una nueva Plaza de Oficiales de  
 1.º de Letania, por las razones expuestas por  
 la Comisión; por unanimidad se acordó  
 que se solicita de la Dirección General de Adminis-  
 tración Local la creación de una nueva Plaza; la cual  
 se la ocupa y haber actual de tres mil quinientos  
 que se van a enriquecer en el Presupuesto que  
 se forme para el próximo año a los efectos pro-  
 cedentes, que las plazas sea cubiertas por la  
 Superintendencia de persona al correspondiente anuncio  
 de Concurso que la firma precedida por su pro-  
 moción.

Done: A las once y una hora, y no habiendo más asuntos de que tratar se un-  
 ció todo el expediente de la presente reunión. P. B. B. B.  
 Fe día veintinueve de agosto de mil noventa y seis.



Actuación - Aprobada que ha sido esta y ratificada una vez más, fue  
 firmada por los Jueces Comarcales de que Certifico.

Diego Pardo Gajardo      Alberto López  
 Fernando José Martínez      Antonio Marias  
 Rafaela Gómez      [Signature]

83

# Sesion Ordinaria celebrada el dia 15 Diciembre 1942

Srs. Asistentes

D. Alfonso Gajardo Hernandez *Presidente*

Srs. Votores

D. Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Sutila

" Alberto Beltrán Heredia

" Fernando Jose Aguilar Garcia

" Antonio Maria Garcia

" Juan Sanchez Collado

En la Villa de Chamarta a quince de di-

ciembre de mil novecientos cuarenta y dos

Prima Convocatoria al efecto bajo la

Presidencia de Sr. Alcalde en

funcion de Sr. Alfonso Gajardo Hernandez

reunidos en el salon de sesiones se

actuó con el objeto de celebrar la presente Sesion

Ordinaria que convoca este dia y la ciudad de mi ofi-

ciario Jefe de la Corporacion.

Apertura = El Sr. Alcalde dio lectura para este acto, habiendo concurrido numero suficiente de Srs. Votores para tomar acuerdo. El Sr. Alcalde declaró abierta el sesion.

Actas = Dada lectura por mi ofi. Secretario Jefe de la Corporacion de orden de la Presidencia (Actas) de las sesiones celebradas de los meses anteriores que sea la Ordinaria del 30 de Noviembre pasado, la extraordinaria del dia 10 del actual por unanimidad fueron aprobadas y ratificadas con las firmas de los Srs. Votores que en la Sesion se encuentran.

Disposiciones = Seguidamente, de orden de la Presidencia por el Secretario Jefe de la Corporacion, se dio lectura de toda la Compendio de disposiciones oficiales recibidas durante la pasada semana o sea quincena; quedando entendidos los Srs. Votores presentes y ausentes en su cumplimiento por la Alcaldia a todo cuanto respecta a este Compendio.

Intervencion Obras = Acto continuo a dicho objeto, se dio lectura de la intervencion presentada por el Sr. Juan de la Cruz Macias Garcia, Jefe de la Oficina de Obras, en la que solicita autorizacion para ejecutar obras en la Casa de su propiedad sita en la Calle Her- nandez Cortes n.º 10, consistiente en hacer un tabique en la l.ª planta y ponerle Comiso en la techumbre y otras reparacio-

del: acompañando memoria o proyecto de la obra  
formulada en el plan de albañilería que ha de ejecutarse  
Sebastián Calvario, ascendiendo a total de 100 puntos  
a unas trescientas mil pesetas.

La letra número uno de entrecada por un  
Código de orden: que se hace a instancia del Sr. Dele-  
gado Local de la provincia de Valencia, para  
que unida al correspondiente y visto el expediente se au-  
torice a la Presidencia para que pueda autorizar la  
realización de obra que prescriba el documento don  
José María Casparido.

Seguro Accidental: Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta y  
lectura del oficio número 15718 fecha 2 de los comentarios del  
Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión  
en el que participaba a este Ayuntamiento que acordado la comisión  
que se le hizo sobre accidentes de los funcionarios y obreros  
municipales, para la contratación del seguro de accidentes  
temporales, que puede concertarse libremente el seguro  
de incapacidad temporal; no obstante un acuerdo de  
la Comisión para recibir de la oficina n.º 15.851 que  
tiene contratada en la Caja Nacional, y en el mismo  
plazo el seguro de incapacidad permanente y muerte.  
El precio para que se pueda concertar tipo de prima  
que se aplicaría al seguro temporal; se reunió  
informe municipal de todos los empleados fijos y eventuales  
de este Ayuntamiento con expresión del cargo que desempeñan  
y también un informe que se hizo del número de  
medida de jornal que se perciben en cada oficio  
en los Ayuntamientos para a su vez por el  
de oportuno estudio, y poder suscribir de lo que se  
por la Comisión a tres ramos de la Caja de Previsión.  
En último término la Delegación provincial que caso  
de aceptar estas condiciones, a fin de establecer lo que  
necesariamente los accidentes correspondientes, para se  
de acuerdo con el uso de un medio que dirige

la Compañia para que si le ocurriera a unirse  
de lo anterior de los demas que supra decidien  
los.

Entrado la Junta reunida, despues de oírse todo acopiado  
mente e particular a serlo por unanimidad de  
acuerdo: Que todo en que se trata como bado es punto  
de urgencia por lo tanto, unido con lo que se dio  
de la Ley de 25. 851, una mas enmendada  
convenir a todo tiempo de la Poliza citada, abriendo la prima  
que se aplicara al seguro temporal por lo que se le rami  
tra la relacion del personal fijo que interesa en el seguro  
que cada uno de ellos y hacer que puede para que  
puedan hacer el estudio pertinente y llevar a efecto el seguro  
que se promete, por lo que llegara al Promotor  
y en consecuencia lo que convenga para el caso  
de la prima del seguro de seguro.

Tambien se acuerda por unanimidad designar al  
Compañero Gutierrez y al Sr. de ejercicio en la de  
Lomas y de los de la ciudad para que se vea  
por la comision medica de los accidentes que  
haya el Municipio, comunicandole esta designa  
cion a los efectos precedentes a la Delegado provin  
cial del Instituto Nacional de prevencion de riesgos.

Inquilinatos:

La Comision se acuerda a la Junta reunida que para terminar  
la Comision, el Patron de Inquilinatos y el Inquilinatos  
del que en curso o por fin fijar la renta o el quito o tributo  
a las Casas que estan habitadas por los propios inquilinatos  
ya que estas por lo comun son habitadas que tienen fija  
do en el Patron de Inquilinatos, tributo, con un pago de can  
tidad, y como por otra parte a las Casas que estan habitadas  
por inquilinatos a los que se fijado la renta que esten por en  
darse declaraciones de los dueños, un tributo y el li  
quido inquilinatos de las fincas, seria por equitativo  
el fijarles el mismo tributo que el tributo de las  
habitadas por sus dueños, por lo que voy que lle



par utaq a un igual con arreglo a las demas cosas que queda reservado al Padre con arreglo a Justicia, y en un marco de los mismos Municipios. La Comisión reunida una vez intercedida se ha reunido por la Presidencia, siendo que a de racion este Acta lo cuala Compendio para fijar la cuota anual que ha de abonarse a las cosas que una habitada por los propios intermedios para los mismos Municipios sobre sus quinquatos, una vez discutido es acordado unido el particular por unanimidad de acuerdo fijar la siguiente Escala Contributiva, tomando como base el liquido impuesto fijado a la finca en el Padrón de Urbana de esta actual, sea:

- 1<sup>a</sup> = Finca en liquido susceptible hasta 200 puestas, se multiplicará por tres y el resultado será la cuota por la que ha de contribuir.
- 2<sup>a</sup> = Finca en liquido susceptible de 201 puestas hasta 500, se multiplicará por dos, el resultado será la cuota por la que ha de contribuir.
- 3<sup>a</sup> = Finca en liquido susceptible de 501 puestas en adelante se aumentará sobre el que tiene un 50%, lo que resulte será la cuota por la que ha de contribuir.

**Juntanza Personal:** De orden de la Presidencia y el Secretario se leen por el Secretario de la Junta Personal presentada en el expediente de la Constancia de la Junta Personal en la suscripción de cada un año de licencia por asuntos propios en el caso, con arreglo a cuanto determina el Capítulo III, artículo 32. Caso 3<sup>o</sup> del Reglamento de Funcionarios Municipales.

La Junta reunida una vez intercedida por unanimidad de acuerdo: Que en virtud al convenio firmado que para hoy existe la Junta Municipal y el vecario personal que han para la realización de los trabajos, masime teniendo en cuenta que esta variante de fidei de Secretario, y por tal causa solo sea del funcionamiento para todos los trabajos de la.

entaron los y pille acuerdo a lo peticion que forme  
lo a copia de Don Jose Rami Garcia en pida de acuerdo  
que me de licencia sin sueldo por asuntos ppa  
pigi: por lo que se le comunicara asi al interesado haci  
endo constar que una vez cesen en parte la tralaja se  
quitaron, podria acceder a su peticion, incluso si  
le comunicara el acuerdo solo quise ir con su  
do, ya que no esta en el mismo de lo de peticion  
mitar de los otros alos funcionarios que lo tienen  
cedidos por lo legislativo vigente.

Intancia: Cumentorio

Tambien se da cuenta de la carta que fue el puntario Antonio  
y se ordena de la Presidencia esta instancia su resp  
ta y presentada por el mismo de esta Don Alfonso Cabal  
illos Guerrero en replica de que se le concede la ad  
quisicion mediante pago de un impuesto de tres metros y  
medio de terreno cuadrado para edificar nichos, en el ce  
menterio Municipal, en la Calle Fardo, entrando desde  
por la Calle Centro de repetido Cumentorio. La Comision para  
esta materia, dirigiendose comunicativamente sobre el particular  
por unanimidad fue acordado: que a efecto de que el  
de Estudio la instancia sujeta por no constar su  
fijamente a la Junta si se ha de ir de parte de  
fuerza que se pretende adquirir por el momento, y que  
por tal causa para para Estudio e informe a la  
Comision correspondiente y una vez informada  
por la Comision de Edificaciones, Cumentorio se  
resolva en la proxima sesion de la Junta lo  
que presida; comunicandose este acuerdo al  
interesado en el oportuno momento.

Cumentorio

Existe en que don Juan de los Rios, familia  
del Cumentorio Municipal, pidiendo de cesar por  
los respectivos intereses, por unanimidad de la Junta  
quiere se acuerda que por la Presidencia se pu  
blica otro bando haciendo valer nuevamente a los  
ciudadanos que hasta hoy de este mes pueden edificar

los que tengan pendiente de ello sus nichos o familiares  
 adscripciones que para esta plaza, no se podrán guar-  
 dar consideraciones, sin exclusion alguna ni mas privile-  
 jio de ocupacion. Los nichos que tengan mas de cinco  
 años que no se utilicen, estos, para que una vez  
 vacios, puedan venderse a quienes les convenga  
 adquirirlos ya que asi esta prevenido por las  
 actuales ordenanzas, reguladoras de este ter-  
 mino.

Intancia Arbitro Rodajo: De orden de la Presidencia se da lectura por mi el  
 Secretario Interino de lo Intancia presentada por la vecina  
 D<sup>a</sup> Estrella Puerto Sanchez: en virtud de que se  
 acuerda darle de baja el Carno que por su haber  
 tiempo que no lo usa, para que sea restituido al P<sup>o</sup>  
 del arbitrio Municipal sobre rodaje, pidiendo se acuerde  
 de concederle, con efectos retroactivos, para que  
 en vista de haber el motivo del auto en un estado de  
 vigencia, que tiene pendiente de pago por tal Carno.  
 La Corporacion para su contestacion, suplico se sirva  
 lo conveniente sobre el particular por unanimidad de  
 acuerdo: Que si es cierto cuanto alega la recurrente  
 de no haber usado el Carno de su propiedad desde hace  
 bastante tiempo, se tome la debida nota para eliminar-  
 lo del Padron que se expusiere para el año 1912, no pu-  
 diendon acceder al pago que pide de cancelar el pago  
 del ejercicio omitido, por que si bien es verdad que  
 no hace uso del Carno dicho, no le cubala este ex-  
 traño a la Corporacion, por lo que como es evidente  
 que el vehiculo lo posee ya al ser ocupado el Padron  
 al publico por terminacion de Ley no debe reclamacion  
 de alguna el arbitrio del auto en curso, pues la peticion que  
 ahora hace debio formularla en su misma forma en  
 el plano de respuesta, o antes de la suscripcion, ya que el año  
 1911 tambien expusiere el pago de este impuesto, como  
 utilizandole para el impuesto, para su uso

cimiento de una escuela.  
 Calle de Eleano: La Prudencia se pone a los Compañeros pue-  
 ros que se encuentran en condiciones para el  
 trabajo, el caso que está en la Calle de Eleano  
 Eleano, quedando por el de "Mirabito" por lo que ome-  
 nora para pedirse sobre todo para los niños que  
 habitan en esa calle, por lo cual se llama Carlo  
 Garcia Puri, demoliendo en la calle copuada y  
 que al abrirse se ha abierto para ampliar la  
 vía interior de la calle, solo pide que se requiera  
 cimiento de suministros los materiales necesar-  
 ios. La Junta reunida, autorada de lo respectivo en  
 la Prudencia, por unanimidad aprobada: que  
 siendo razonable las condiciones, entre otros se  
 le faciliten los materiales que sean necesarios  
 por cuenta del Municipio por el señor Carlo Garcia  
 Puri que se ha ofrecido a hacer los trabajos  
 que no se piden suavemente, como es el pro-  
 pósito del Puro que un caso, fundado en la  
 ley por decir muy resumida por este ope-  
 ramiento, y que se de utilidad pública.

Oficial Temporal

El Sr. Sr. Prudencia, sigue en uno de la palabra  
 y hace saber a la Junta reunida, que por  
 la escasez de personal administrativo y por ser  
 fin de año, existe trabajo en exceso en la Secre-  
 taría de este Ayuntamiento, por lo que sería conve-  
 niente hacer gestiones para ver el medio de encontrar  
 alguna individuo que reúna condiciones suficientes  
 a fin de que auxilie en algo los trabajos de esta  
 oficina ya que nessuno que espanta sumo que  
 imposible poder trabajar todos los asuntos que  
 que los dos funcionarios que hay de plantilla, por  
 los locales, y me refiero a este mismo caso  
 cimiento buscar a los vecinos de esta villa (Paseo de la  
 Carvajal que a su juicio reúna condiciones

para Escribiente a fin de que continuara a trabajar  
 para no dejar de que se aglomeren muchos asuntos  
 por lo que cupiere a actuar como a fin de tiempo  
 de diez de ayer 14 del actual, así por este documento  
 to tenga efectos jurídicos de ninguna clase ya que  
 no le asignó haber ni tampoco tiempo de trabajo  
 La Comisión una vez autorizada de lo expuesto por Sr. P.  
 Duenas, como es cierto que a todos los efectos que respectan  
 a esta materia hay unanimidad de personal y admisión para  
 poder realizar los múltiples trabajos que sobre la materia  
 han surgido por unanimidad fue acordado: que en  
 virtud de que ya viene actuando como Escribiente tra-  
 sador de la Secretaría el venido de esta Cámara don Juan  
 Carrajal, si bien no el individuo impreso en la  
 matrícula pero si que cumple algo con respecto a Ofi-  
 cial, como no se sabe se otorga una que se perdiera  
 dar una resolución, y propone su nombre como  
 tal oficial temporero al respecto a don Juan Carrajal, don-  
 dándole tal vez diario de ocho reales en concepto de sueldo  
 de la plaza de oficial de que esta matrícula de personal  
 civil, por haber pagado este a diez y nueve de inter-  
 vención de la plaza de oficial 1º, haciendo se cum-  
 tar que este es el resultado de la matrícula tem-  
 porero a favor del Sr. Moreno, no era necesario  
 a un pago para lo futuro de ninguna clase  
 durante el tiempo para efectos de devoción,  
 ya que esta obra ha permitido lo acuerdo de la  
 Corporación por cualquier causa que esta  
 misma Corporación, teniendo en cuenta para  
 efectos administrativos que el oficial temporero acordado  
 se pensaría a partir de el día que se le ha fijado  
 a partir del día catorce del corriente, fecha en  
 que cupiere a actuar y que ha estado fuera  
 de la Prudencia.

Cierre: A las veinte y una hora y no habiendo más asuntos

de que tratar, el Sr. Presidente declaró (abierto) terminado el acto y levantó la Sesión.

Aprobación:

Aprobada que ha sido esta acta una vez dada lectura de la misma, fue ratificada y firmada por los Sr. Concejales de que consta



Excmo. Sr. D. Alfonso Gajardo

Comis. Abain

Antonio M. Rojas

Pedro Gomez

Alberto Hebrada

Juan Sanchez

Antonio Lopez

### Sesion Ordinaria celebrada el dia 30 Diciembre 1902.

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Srs. Señores

D. Tomas Maria Gajardo

Pedro Gomez Jimilla

Alberto e Hebrada Morano

Antonio Maria Gajardo

Juan Sanchez Lopez

Mano Hernandez Rodriguez

En la Villa de Sabamonte a treinta de Diciembre de mil novecientos cero y dos.

Primer Convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunió en el Salón de Plenarios de esta Casa Consistorial, los Sr. Señores cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesion Ordinaria que correspondia en este dia: cantidad de mil y setecientos setenta y cinco pesetas de la Cuenta de Ingresos de esta Corporacion.

Aprobada: A las once y media hora se levantó para este acto y solemnemente se leyó el acta de la Sesion anterior para tomar recuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el quince.

Acta:

Dada lectura por un el Sr. Secretario Jefe de acuerdo con el Sr. Presidente, del acta de la Sesion anterior celebrada el quince del actual; por unanimidad fue ratificada, aprobada y firmada por los Sr. Concejales



tambien ha sido tomada en cuenta y vuelta por los  
 elementos ya que la fijacion que se le hizo de sus uti-  
 lidades fue debida a un error de copia de la Comi-  
 sion de Liquidacion, ha sido acordado por esta que se  
 sean rebajadas las utilidades auquedadas en la suma  
 de dos mil ochocientas noventa y tres pesetas por  
 lo que deducidas estas de las liquidadas que eran  
 cinco mil novecientas pesetas, quedan liquidadas  
 para contribuir tres mil siete pesetas, a las que apli-  
 cado el tipo de paravuen Contributivo o sea el 5.3403.44  
 por 100 dan como cuota a pagar de 160'58 = pesetas cuantias  
 que es lo que Consuegra satisfacen al Sr. Gallanderos  
 Navarro, acordandose tambien se comuniquen asi  
 a la Recaudacion a los efectos oportunos, pasandose  
 por el Consuegra familiar que las anteriores resolu-  
 ciones han sido verificadas y a a los respectivos  
 interesados, quedando enterada la Excmo. Sra. D.  
 y acordandose se le cumplimenten en la  
 forma que ha sido resuelta las expresadas re-  
 soluciones.

*Beneficencia*

Se sigue cuenta y de orden de la Prudencia, y o el  
 Secretario que suena, de cuenta, ordena a la Corpora-  
 cion de la instancia presentada por la vecina de  
 esta Parroquia de Maria de la Paz, en suplica de  
 que se le incluya en la lista de Beneficencia  
 para tener derecho a Madrid y Botica gratuita  
 ya que su marido que sufre de todo clase de males  
 de fortuna, y ademas no tiene familiares que en caso  
 necesario puedan atender a ella. La Gestora  
 una vez enterada, comunicada las circunstancias  
 y situacion de la solicitante Rafaela Maria  
 por unanimidad de acuerdo, que se incluya pri-  
 mariamente en la Lista de Beneficencia y se  
 haga en cuenta al Consuegra las sumas para  
 el disfrute de su familia, comunicandole esta



173  
68  
Instancia-Nicho

Acuerdo al Sr. Médico de asistencia pública domiciliaria para los efectos oportunos.  
Acto continuo se da cuenta y lectura de la instancia que dirige a esta Comisija el Sr. D. Francisco Rodríguez Guerrero en suplica de que se le concedan plazos judiciales para hacer efectiva la cuota que le corresponde por el arbitrio, adscripcion al Nicho que posee en propiedad sito en la Calle Centro n.º 27- Esquina del Monumento Alvarado por lo que tiene suma urgencia en que vuelva a ser suyo pero que conociendo de recursos necesarios, ya que el suyo solo, no puede pagar toda la cuota de una vez.

La Comisija fecho una vez enterada de la peticion anterior, despues de oírsele cumplidamente sobre el particular por unanimidad se acordó: que siendo razonable la peticion formulada por el Sr. D. Francisco Rodríguez Guerrero y citando en el asunto de la Comisija favorable en cuanto sea posible los deseos de los vecinos y en depreciacion de los intereses municipales, se le concedan tres plazos mensuales para hacer efectiva la cuota que le compete de arbitrio, adscripcion al Nicho que posee en propiedad, o sea que almorara el primer plazo durante el mes de Enero proximo, el segundo durante el de Febrero siguiente, el tercero y ultimo durante el mes de Marzo, al termino de los cuales, si le retiene el titulo de propiedad que le dara el escrito definitivo, comunicandose para el interesado para su Gobierno.

Otra del Cartero Rural

Acto continuo se da cuenta y lectura de la instancia que dirige a esta Corporacion el Cartero Rural de esta villa Don Manuel Carreras Barrera en suplica de que se le conceda como en años anteriores una gratificacion en metálico en su

cepto de apuntamiento de Pucallpa, ya que de este modo se  
le presta al Ayuntamiento cuantos servicios se le  
relacionan relacionados con su profesión. La Comisión  
Municipal una vez ultrada y discutida convenientemente  
sobre el particular, por unanimidad se acordó: que como  
en años anteriores se le abona la suma de ochenta pesetas  
al Castro rural Don Alfonso Carrasco Ba  
nista, en concepto de apuntamiento de Pucallpa, cuyo  
Cautión de librería sea cargo al Capitán 18.  
Unico-Imprevisto: del actual Presupuesto de  
gastos.

Listas Rerlicas 1903

Cautión es acordado por unanimidad que en cargo al  
Presupuesto de gastos rreputas, Capitán comprendido, se  
abone a Don Luis Saucedo Prati oficial del Cabildo de  
Rerlica de la provincia, la suma de ciento ochenta  
pesetas, en parte de sus honorarios por la confección  
de indicadas listas, cuyos trabajos se le mandaron  
en virtud de acuerdo tomado en la sesión del día  
juicio de Octubre pasado.

Presupuesto 1º Trimestre 1902

Seguidamente por el Secretario interno de orden de la  
Presidencia, previene a dar cuenta y lectura de la  
Cuenta duplicada presentada por el farmacéutico Betutun  
de esta villa Don Alfonso Coyand Huacander de los  
medicamentos suministrados a la Presidencia Muni-  
cipal, durante el 1º Trimestre del corriente año  
de caminando a dicha Cuenta las reses de pe-  
chosas, que esta misma se relacionan, importando  
cuenta la suma de ciento sesenta y dos pesetas y  
quince céntimos. La Corporación entendida  
por unanimidad una vez conocida repetida cuenta  
debe aprobarla en aprobación, que la cantidad  
de las 162.75 pesetas que importan se ingresen en  
la C/C del Banco España a favor de la Municipalidad  
de Jaén para que en esta forma  
sean satisfechos al farmacéutico interesado.

Reparto 1942 = La Propuesta de la Previsión se acuerda por unanimidad de la Comisión Ejecutiva reunida, que se apruebe asimismo en cumplimiento de voluntaria la mandamiento del Sr. Intendente del Reparto de 1942 para que aquellos contribuyentes que solo abarcaran la mitad puedan hacer efectiva la otra mitad, dándose un plazo hasta fin de mes de Enero próximo, para lo cual se dará orden al Sr. Contador, y se hará público por medio de fardos.

Cementerio = El acuerdo se acuerda por unanimidad en virtud a que la cuota a la Corporación que ramos recibimos que poseían nichos en el Cementerio Municipal, no han podido abarcar el arbitrio y el impuesto del mismo, por causas de fuerza mayor, que se amplie en un mes más el acuerdo tomado en la sesión del día quince del actual, para que se dé preferencia a los anteriores deudos para que hasta fin del próximo Enero puedan adquirir sus nichos o subscribir sus respectivos Censos, mediante el abono de la suspensión de deudas el 60% más el arbitrio de ordenanza.

Obra Reparación Cementerio = La Previsión hace saber a la Corporación reunida, que como a todo el Comte, en el Presupuesto de este año Capítulo 7º artº 3º hay consignados 3.500 pesetas, para obras de reparación del Cementerio Municipal, la cual se de bastante utilidad para el Estado tan Capitalista que se encuentran los terrenos de indigado Cementerio, cuya obra si no se ha llevado a efecto ha sido una que usado por la escasez de materiales, pero como es necesaria e indispensable para ella, que Comisaría, para no quedar la obra Previsión; que se deje esta como pendiente de pago por liquidar el Presupuesto actual y se tome en su vista el acuerdo en primer de llevar a efecto las obras de reparación del Cementerio Municipal de esta localidad en el más breve plazo posible, con cargo a la Cautividad Previsión. La Corporación autorizada de lo expuesto por

90

La Prudencia, como a todo lo que se le ocupa la veracidad de estos extremos, después de discutido convenientemente sobre el particular por unanimidad fue acordado. Fue siendo imprescindible la realización de las obras de reparación del Cementerio; se dejó pendiente de pago la Compraventa Propuesta para esta fin en la actual Promesa de pago, cuando se formalice la liquidación del mismo, y que tan pronto sea factible se proceda a la realización de tan mencionada obra, la cual se debe a de urgencia, por el estado en que se encuentran los Párrafos del Cementerio.

**Anticipo Salvo:** A solicitud propia se acordó por unanimidad acordar de los fondos Municipales anticipo de una mensualidad del valor que disfruta, al Secretario Intero de este Ayuntamiento de acuerdo con el Real Decreto de 18 de Agosto de 1870 en la forma ordenada por la legislación vigente.

**Inequilibrado Padrón 1942:** De orden de la Prudencia y el Secretario procediéndose a dar cuenta y lectura del Padrón de arbitrio Municipal sobre Inquilinatos, formado para el año en curso importando en total la suma de diez y siete mil ochocientos diez pesetas en seis centimos, y en mil ochocientos setenta y ocho Centésimos; para que sea examinado por la Corporación y una vez hecha vista en forma proceder a su aprobación, a fin de que sea expuesto al público durante el Plazo de diez días para que transcurrido este poder proceder a la Cobranza del mismo.

La Junta reunida en sesión pública, y después de examinar el Padrón de referencia así como las cuotas asignadas a los contribuyentes así como el Campesino, de acuerdo convenientemente el particular por unanimidad fue acordado.

1.º Aprobado el Padrón de referencia, base para el Plazo del Municipio sobre Inquilinatos

tos formado para el ejercicio actual de 1942. Comprende un total de setecientos sesenta y ocho Centobuques, un portante diez y siete mil doscientas diez pesetas, con seis centimos.

2º Fue en cumplimiento a cuanto determina el Estatuto Municipal vigente y la ordenanza reguladora del arbitrio mencionado se expuso al pueblo el Padrón de referencia, por término de diez días, según Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia para que durante este plazo pueda ser examinado por los Centobuques o el incluido y.

3º Fue transcurrido el plazo de exposición, si no hubiera reclamaciones se proceda al Censo del arbitrio en cuestión por el recaudador de este Municipio, cuyo cobro se hará por recibos recurrentes, si hubiera reclamaciones, verase estas presentadas a la Comisión de Censo para su restitución.

Presupuesto-1943: Seguidamente se procedió a la división y rotación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, formado para el año 1943, cuyo proyecto ha sido formalizado y aprobado por la Comisión de Hacienda de esta Junta Municipal habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

De orden de la Presidencia y a el infrascripto Secretario procedi a la lectura pública por Capítulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos proyectos fueron votados y discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijándose los gastos e ingresos en la cifra que por Capítulos se expresan seguidamente.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	20.382'60
2º	Representación Municipal	1.789'00
3º	Vigilancia y Seguridad	0'00
	Suma y Lique	22.171'60

Capitulos	Conceptos	Pesetas
	Suma anterior	22.171.60
1°	Policia Urbana y Rural	14.992.10
5°	Recaudación	3.320.00
6°	Personal y Material de Oficinas	22.862.70
7°	Salubridad e Higiene	4.600.00
8°	Beneficencia	18.203.00
9°	Quincena Social	13.153.60
10°	Instrucción Pública	3.740.00
11°	Obras Públicas	11.000.00
12°	Montes	50.00
13°	Fomento de los Indios Comunes	3.250.00
14°	Servicios Municipalizados	0.00
15°	Mancuernidades	0.00
16°	Ciudades Menores	0.00
17°	Agrupación forzosa del Municipio	0.00
18°	Imprevistos	8.000.00
19°	Reservas	0.00
Total General de Gastos		123.343.00

Resumen del Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	0.00
2°	Aprovechamientos de Linderos Comunales	0.00
3°	Subvenciones	0.00
4°	Servicios Municipalizados	0.00
5°	Eventuales y Extraordinarios	7.009.00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	0.00
7°	Contribuciones espurias	5.000.00
8°	Derechos y Casos	4.500.00
9°	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos etc.	9.630.00
10°	Imposición Municipal	96.605.00
11°	Multas	600.00
12°	Mancuernidades	0.00
13°	Ciudades Menores	0.00
14°	Agrupación forzosa del Municipio	0.00
15°	Reservas	0.00
Total General de Ingresos		123.343.00

Asi

mismo quedo acordado que el Proponente en esta forma aprobado; se expuya al publico por terminos de quince dias, durante este plazo se recita a Pleno: Sr. Delegado se hacienda de esta provincia copia certificada del mismo a los efectos de cuanto por el se venen los articulos 500 y 501 del Estatuto Municipal de 8 Marzo 1924.

Cierre.- A las veinte y dos horas y no habiendo mas asuntos de que tratar; el Sr. Proponente dio por terminado el acto y se levanto la Sesion.

Aprobacion Dada lectura de la precedente acta; esta fue aprobada y ratificada por los Sr. señores concurrentes y firmada por los señores de que yo el secretario Certifico



Seferino Gasparolo

Tomás Maías

Pedro Jimón

Fernando José Maías Cajardo

Alonso Cajardo

Antonio Moxico

Alfredo Hebrado

Juan Sanchez

Alonso Cajardo

Alonso Cajardo

### Sesion Ordinaria Celebrada el 15 Enero 1923.

- Srs: Asistentes
- Alcalde Presidente
- Dn Alfonso Cajardo Hernandez
- Sr. Cristobal
- Dn Tomas Maías Hernandez
- " Pedro Juan Jimón
- " Alberto Hebrado Moxico
- " Antonio Maías Cajardo
- " Fernando José Maías Cajardo

En la villa de Calcahuate a quince del mes de Enero de mil novecientos veintitres. previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde la funciono el Sr. Alfonso Cajardo Hernandez; se reunió en el patio de personal de estas Cajas Municipales los Srs. señores cuyos nombres por el margen se inscriben, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.

(sigue)



POAMEX

UNDA DE EXTREMURA

D. Juan Sanchez Lopez  
D. Alonso Hernandez Rodriguez

que concurran este dia, a las 12 de mi el Sr. Secretario Futuro de la Corporacion

Apertura = a las 12 de mi se reunió para esta acta y habiendo concurrido numero suficiente de Sr. Señores para tomar acuerdo; el Sr. Alcalde declaró abierto el negocio.

Acta = Dada lectura por mi el Secretario Futuro, de orden de la Presidencia del Cabildo de la villa anterior, celebrada el día treinta de diciembre pasado; por unanimidad fue aprobado, ratificado, y firmado por los Sr. señores.

Disposiciones = Seguidamente por orden de la Presidencia y el Secretario actuante, a dar lectura de la Compendiosa, disposiciones oficiales recibida en la quince pasada; quedando los Sr. señores enterados y acordando por unanimidad, que por la Presidencia se cumpliera todo cuanto se refiere a este Municipio.

Requerimiento = Hago presente a la Presidencia para salir a los Campos Futuros reunidos, que como a todos cuenta el Ayuntamiento que abonan a la Excmo. diputacion provincial de Jerez, la suma de 2.735 puntas, en concepto de estancias Camadas en el Maternio del Carmen de Mérida por el Excmo. Decemto. Melitón Perez Jarama (P.E.P.) según Carta de pago que está archivada en la Caja de Fondos Municipales; cuya cantidad debe el Ayuntamiento por ser responsable al pape; pero como existe un Contrato de la madre de dicho Excmo. D. Faustino Jarama Maria, por el cual esta se compromete a satisfacer al Ayuntamiento las Cantidades que fueran abonadas por el concepto indicado, resolviendo, en todo su honor, de que perteneciendo al Sr. Excmo. por lo cual los requiero para que oportunamente verifique para que se cumpla efectivamente las puntas indicadas, así que lo haya Comenzado, por lo que se evita que se quite



cumiero e tiempo sui conquis uado por la via accintura, la  
 requier con fecha 7 del actual por oficio, dandole un plazo  
 de cinco dias para el pago de la cantidad dicha, y que  
 duplicado de la comudicacion que le denpi, que firmo  
 Secretario se da lectura a la Comision recienida.  
 La Quera una vez enterada de lo expuesto por la Pre  
 sidencia asi como del duplicado de la notificacion requi  
 rientes que ha sido recido, por unanimidad apruebo  
 lo hecho por la Pruidencia, y fue acordado que tras  
 cumido el plazo de los cinco dias, uno ha hecho  
 efectiva las 2,925 puetas, y puerda a su colro por la  
 via judicial por via de los ofacutes pertinentes.

Justancia Faustina Jarama

Seguidamente de orden de la Pruidencia yo of de  
 exortario de lectura a la Justancia suenta y por  
 suentada por la venida de esta D<sup>a</sup> Faustina Jarama  
 Macias, fecha 12 del actual, en la cual solista  
 de la Corporacion que por Carcer de nuevos eco  
 nomias para abuar, se una sola en las 2,925  
 puetas que u le reclaman por el importe de los estu  
 ras Camadas del Chancionio del Carcer de  
 Meida, por su difunto hijo Meliton Perez Jarama  
 por el tiempo que estuvo recluido en dicho Cen  
 tro con Cupon. Durante, u le acuerdan al p  
 ul plazo para poderlas abuar, ya que reconoce  
 que esta obligado a ello virtud del Contrato que  
 hizo al Ayuntamiento, o bien u le acuerda abuar  
 200 puetas mensuales, hasta el total pago.

La Corporacion una vez enterada y olinuida  
 recienidamente el particular, por unanimidad, mita  
 las cosas que impone la recurrente D<sup>a</sup> Faustina  
 Jarama Macias, fue acordado: que u le acuerdan ocho  
 plazos o mensualidades, para el pago de las 2,925 pue  
 tas, empezandose a entar el primer plazo del mes  
 de febrero proximo, hasta el 30 de Septiembre  
 de año en curso, fecha en que queda u salvada

Instancia de D. Juan  
Fernandez

La cuenta mencionada, quedando por cobrar hasta dicho día de desahucio, se declara pendiente de ejecución el acuerdo tomado en esta misma sesión, sobre el punto en virtud del requerimiento hecho por la Alcaldía a la Herida de Juan Antonio Masías.

Examinada esta cuenta y lectura a la Corporación por el Secretario Jefe, de orden de la Presidencia, de la instancia que ha presentado el Sr. Juan Fernandez Hernandez, con fecha 14 del actual, en la cual solicita de esta Corporación, que en virtud de encontrarse enfermo, y no pudiendo trabajar, se le nombre para el Cargo de Censurero del Cementerio Municipal de esta villa, teniendo en cuenta además haberlo desempeñado anteriormente, así como ser Ejecutivo de la Polvoraria Marítima durante el Dominio Real en esta villa, haber trabajado como voluntario en las obras de Calabrato, enagradado en las Centurias de Trilanga, durante la pasada Guerra en favor de la Causa Nacional.

La Corporación reunida una vez enterada, y después de discutir ampliamente sobre este asunto, por unanimidad fue acordado: que queda desestimada la petición que formula el recurrente Juan Fernandez Hernandez, no accediéndose a su intercomunicación que pretende; toda vez que si bien estuvo desempeñando el Cargo en anterioridad, esto lo dejó por propia voluntad, y por tanto, según las convocatorias que existían en el desempeño de este cargo fue acordado en la sesión del 15 de Julio de 1942, de clararlo sustituido, ya que hizo entrega de la llave al Guardia Niceto Galan, y no puede presentarse en esta Alcaldía a manifestar que hacia renuncia del Cargo; por tanto no se puede ser punto en el mismo; acordándose también que por la Alcaldía se le comunique oficialmente esta resolución al Sr. Juan

34  
Instancia peticion  
Beneficencia

mundo para los efectos precedentes).  
Seguidamente por orden de la Presidencia se procedió a dar cuenta y lectura a la Corporacion de la instancia presentada por el Sr. Juan del Hoyo Olascoaga fecha 13 del actual; en la que solicita que sea incluida en la lista de Padrones de la Beneficencia Municipal para la asistencia Medico-Farmacologica gratuita en el Centro Martiana Vinagre del Hoyo, que es huérfano de padre y madre de todo clase de bienes de fortuna, cuando en la actualidad se encuentra y tiene a la vez el presente, que tambien es un pobre que carece de recursos económicos.

Entrada la Comisionadora reunida por unanimidad fue acordado: que siendo razonable y justo lo solicitado por el Sr. Juan del Hoyo Olascoaga y considerando a la Corporacion en ciertos los extremos alegados, se incluya en caracter provisional a un Centro Martiana Vinagre del Hoyo, en la lista de la Beneficencia Municipal de este termino, para poder tener derecho a la asistencia gratuita de medico y botica, dando cuenta de ello al Sr. Facultativo Titular a los fines convenientes, que a su vez se cuenta al Beneficencia al Padron del año actual para su inclusion definitiva.

Otra instancia sobre  
vivenda

Acto continuo se procedio por el Secretario actuante, de orden de la Presidencia, a dar cuenta y lectura a la Corporacion de la instancia presentada por el Sr. Juan del Hoyo Olascoaga fecha 13 del actual; en la que se refiere a este Ayuntamiento que habitando en la casa de la Calle Jacinto N.º 4, la cual dado el tiempo de lluvias tiene una humedad muy grande, lo cual es muy perjudicial para la salud del Sr. Juan del Hoyo Olascoaga, dada su edad avanzada; manifestandose que se ha informado de la existencia de la casa de la Calle

Cerrantes n.º 64, que reúne mejores condiciones; solicita de la Corporación que intervenga en esta cuestión para que se le sea cedida en arriendo la Casa arrendada antes indicada, de la Calle Cerrantes n.º 64.

Examinada la Guerra arrendada, por su acaudalada, des-  
pués de licitarse ampliamente sobre el particular  
fue acordado. Que no siendo Competencia de la Corpora-  
ción el asunto planteado, sobre condiciones higiénicas  
y salubres de viviendas, por ser facultad del Sr. Delegado  
Local de la vivienda; se sustituye por instancia pre-  
sentada por don Estanislao Borrero Velasco, y se le  
desempeña por así alijar tomados a los efectos correspondientes.  
Seguidamente se dio cuenta, lectura por mi el Secretario  
del orden de la Presidencia, de la instancia fecha 11 del  
actual mesentada por el primo de esta Don Serafín  
Puerto Sanchez, en la cual participa a esta Corpora-  
ción que según diez de Octubre de 1940, le fue en-  
comendada por el Sr. Alcalde de aquellos días, por vía  
acuerdo de los señores, la expedición de las Cédulas  
personales de ejercicio indicado, de este término Municipal,  
y que a pesar del tiempo transcurrido no ha permitido  
distribuir alguna por los trabajos efectuados, ni aun  
el premio que las ordenanzas provinciales consignan por la  
expedición de las Cédulas personales, por todo ello for-  
mulo la oportuna reclamación a la Excm. Diputación  
provincial cuyo organismo le contestó: que "El Secreta-  
rio del Ayuntamiento perdió el derecho al premio es-  
timulatorio de las Cédulas de 1940, por haberse en la  
judicial de cuentas, y que la Diputación y consue-  
tamente opina al Ayuntamiento de Recaudación  
por lo que será responsable al abono del premio de  
Cobranza el Ayuntamiento o los familiares del  
Secretario, según que los trabajos los ejercita-  
ra por orden del primero o del segundo.  
En los que a pesar de haberse realizado los trabajos

Otra instancia de Don  
Serafín Puerto

en la forma y tiempo previsto no ha permitido remuneración alguna, siendo esto contrario a la legislación social de justicia, que taxativamente prescribe "Todo trabajador tiene derecho a la remuneración del trabajo prestado; por lo que considero justo que por el Ayuntamiento se le abone el premio que en justicia corresponde teniendo por base el trabajo realizado, ya que la anterior Corporación que fue la que me remuneró el servicio no me ha abonado nada.

La Corporación reunida una vez alterada y después de discutida ampliamente el asunto en cuestión por unanimidad fue acordado que todo en que a la Junta no se le cambian datos sobre los extremos expuestos por el recurrente don Beraspe, Juan Sánchez; así como tampoco si el Ayuntamiento anterior lo reunió lo es oficialmente para la Colección voluntaria de las Cédulas personales de 1940, el de que pendiente de resolverse la instancia que por mi parte, para que por la Comisión Corporativa de estudio y consulta los libros de censos del año mencionado y una vez impresa la Comisión de Hacienda, se retirara por esta Junta a la próxima vez lo que su justicia correspondiente comunicándose así al interesado.

Vocales Natos:

Acto seguido la Presidencia hizo saber a los señores Vocales reunidos, que como a todos cuenta por el orden de convocatoria otro de los asuntos a tratar era el de proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de valoración, partes Real y Personal, para los efectos de la Comisión del Repaseamiento General sobre Utilidad del año actual de 1943, a que se refiere la Sección de Instrucción Tercera, Capítulo V, Título IV, Libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1941, que fue leído para conocimiento de los señores Vocales.



Por el infrascrito Secretario se pone de manifiesto a la Corporación los documentos siguientes.

- A) Lista de Contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino.
- B) Lista de Contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino.
- D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por Parroquias.
- E) Lista de Contribuyentes por Industrial, Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domicilio del contribuyente y fuera del termino Municipal.
- F) Padrón Municipal de Habitantes del termino.

Examinados y oteados todos los precedentes documentos que son Repartimiento de la Contribución Territorial por Renta, Padrón de Edificios, solares, Matrícula de Industrial, fueren aportados y teniendo en cuenta la Corporación que es completamente imposible seguir un riguroso orden de jerarquía con respecto a las cuotas asignadas a los Contribuyentes, por los motivos de que muchos por su edad avanzada y circunstancias no pueden aceptar el cargo que se ha visto en años anteriores que hay que perder de vista unas asignaciones y esta cuota por eso, retrasa el proceso de la formación de las listas o Cuencas; por cuando no obstante se prefiere a unas personas designados por unanimidad los Vocales en la siguiente forma.

- Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real.
- D. Santiago Mañá Gajardo. Contribuyente por Renta domiciliado en el termino.
  - D. Isabel Sáez Hernández. Contribuyente por Renta domiciliado fuera del termino.

D. Antonio Marcos Lajarín, Contribuyente por Urbana domiciliado en el término.

D. Félix Sautago Prieto, Contribuyente por Industrial y de Consumo Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal Parroquia Unica

Don Antonio Carimiro Sayago = Cura Pároco

Don Juan Sanchez Lopez = Contribuyente por Renta residuo y domicilio de en el término.

Don Antonio Gonzalez Cuervo, Contribuyente por Urbana.

Don Julio Maria Sobano = Contribuyente por Industrial.

Hecha la designación acordada que se haga pública ocuparse preceptiva el último párrafo de art. 189 del Estatuto Municipal; emitiéndose Edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Arbitrio de bebidas = Ocho Continuo se puse sobre la mesa las actuales ordenanzas reguladoras del arbitrio Municipal sobre bebidas para acordar definitivamente si ha de efectuarse el arbitrio por administración directa del Municipio o bien llevado al tramite de Subasta Oficial según preceptiva las indicadas ordenanzas a fin de no venirse a la ejecución por causa del aludido arbitrio.

La mesa reunida una vez enterada, después de discutida cumplidamente sobre el particular por unanimidad fue acordada: Que en virtud de la proposición hecha por el autor Don Pedro Juan Pineda, sobre que se emita una reunión practica

para a todos los fabricantes, fabricantes, Expendidos de bebidas para si al igual que el aplicado con quiviera levantar en la Administración, el plazo del arbitrio, sirviendo de tope como minimo la cantidad Preceptiva por este concepto, se lleve a efecto dicha reunión practica y una vez se celebre y reunida los datos breve posible se resolviera lo que proceda en la provincia

señores, después de haberse resultado de la reunión que se celebró al Comisario quedara un escrito el Cobro por administración así como la Libertad. La Presidencia hace saber que para fructificar la reunión propuesta por el Q. Excmo. Sr. Juan Pineda, en el asunto anterior, delega en facultades de Alcalde-Prudente en el Cauvaradela - factor antes indicado don Pedro Juan Pineda, quien comparezca y Ponerá a la misma, dando cuenta después del resultado a la Corporación a los efectos que correspondan.

Cierre

A las veinte y dos horas, y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión.

Aprobación:

Dada lectura de la precedente acta, esta fue aprobada y ratificada por los Sr. Señores asistentes, firmando a continuación por todos de que certifico.



Tomás Gopardo  
Tomás Maiz  
Pedro Gomez

Alberto Nebra  
Fernando José Maiz Gajardo  
Juan Sanchez

Alcalde-Prudente

Sesion ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1953

- Sres Asistentes
- Alcalde-Prudente
- Don Alfonso Gajardo Hernandez
- Sres. Doctores
- D. Tomas Macias Hernandez
- " Pedro Gomez Pineda
- " Alberto Nebra Nebra
- " Fernando José Maiz Gajardo
- " Antonio Maiz Gajardo
- " Juan Sanchez Lopez

En la villa de Calamonte a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Prima convocatoria a efecto, según lo que se acordó en la última sesión, se celebró en el día 30 de Enero de 1953, en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, las Sr. Señores, en los asuntos siguientes:



Acta de celebracion de la presente sesion ordinaria que  
comenzando hoy, a las diez de mi el Secretario Jutano  
de la Compañia.

Apertura - Plazavente, para celebrada para este acto y habi-  
endo concurrido numero suficiente de los señores  
jornaleros, acuerdo el Sr. Alcalde. Provisión de la  
habiente el mismo.

Acta - Dada lectura por mi Secretario de Orden de la Presidencia  
de la actual y la sesion anterior celebrada el dia quince  
del actual por unanimidad fue aprobada ratificada  
y firmada por los señores.

Disposiciones = Seguidamente yo el Secretario, de Orden de la Presidencia  
procedi a dar cuenta y lectura a los Compañeros de todo  
la Correspondencia, disposiciones oficiales recibidas durante  
la ultima sesion, quedando los Sr. Jueces enterados  
y acordando que por la Presidencia se de cumplimiento  
a cuanto afecta o interesa a esta Compañia.

Peticion de Don Serafin - La Presidencia espone a los señores miembros que  
Punto - Cédulas Reales) como a todo el mundo de la gran union, que el presidente  
se prohiben la jurisdiccion fecha 14 del actual, suscrita  
y firmada por el Sr. Don Serafin, Puesto de la  
punta que solicitaba de esta Compañia se le otorgara la au-  
toridad que se creyera justa por los señores realizados  
en el año 1760 y a que estuvo encargado como Recauda-  
dor de las Cédulas Reales de este pueblo en virtud  
voluntario de dicho año, cuya voluntad se dijo presen-  
te, para que por la Comandancia de Navarra de esta plaza  
se estudiara la peticion formulada en su propio nombre  
y una vez hecho se suplicara al Pleno de la Junta para  
su exclusion definitiva. Por lo cual, como Presi-  
dente de la Comandancia de Navarra comunicada, tenia dicho  
informar a la Compañia que se ha estudiado por unanimidad  
este asunto y resulta: que en los libros de Actas  
de esta Ayuntamiento del año 1760 y 41 no aparece  
que por el Ayuntamiento anterior se acordara a favor.

en el Sr. Braulio Puerto Sanchez para el cargo de  
 Recaudador de las Cédulas Personales de 1940, en periodo in-  
 voluntario, así como también para el cargo de  
 los trabajos por Cuenta del Ayuntamiento de Sr. Brau-  
 lio para el cargo de Recaudador de Cédulas, y que  
 tampoco existe Contingencia para pago de estos trabajos  
 en los Presupuestos de 1960 y 1961 por lo cual la Comisión  
 Municipal no puede atender la petición que formula  
 Sr. Braulio Puerto Sanchez, ya que por el Ayuntamiento  
 no cuenta ni se confiará al Ayuntamiento que alude, ni  
 tampoco hay Contingencia para el pago de estos trabajos, no obs-  
 tante la Comisión Municipal recomienda lo que más convenga  
 y justo sea para el caso.

Una vez interados todos los Sr. Señores reunidos de lo  
 al punto por la Presidencia, después de examinar los libros  
 de cuentas del Ayuntamiento anterior, correspondientes al  
 periodo ejercido de 1960, así como el Presupuesto Municipal  
 Ordinaria de gastos de 1960, y por unanimidad  
 fue acordado: que toda vez que no aparece que existan  
 sumas en el rubro de Contingencia al Sr. Braulio Puerto Sanchez  
 para el cargo indicado, y como tampoco  
 hay Contingencia Presupuesto para este fin el Ayuntamiento  
 no puede atender la petición formulada, no procediendo al  
 abono de Cantidad alguna por los trabajos que dice  
 haber ejecutado en la expedición de Cédulas, ya que no cuenta  
 con el rubro de Contingencia por orden de este Ayuntamiento.  
 Comunicándosele así a Sr. Braulio Puerto Sanchez para los efectos  
 procedentes.

Interviene Sr. Juan Hernandez. Se puramente por orden de la Presidencia  
 y el Secretario de Cuenta y Cuenta de la Municipalidad que  
 no proceda a la Cuenta y Cuenta de Sr. Braulio Puerto Sanchez  
 para el cargo indicado, hasta que se depare la Cantidad que sea  
 justa, por los trabajos que ejecutó por orden de este Ayuntamiento,  
 para expedir el pago.



Ciencas - Procede en la proxima Sesion.  
Alas nueve y una hora y una habiendo concluido  
el Sr. Presidente dió por terminado  
el acto y librántelo asi.

Aprobacion - Dada lectura de la precedente acta, fue aprobada  
ratificada por los Srs. Gestores siguientes, firmada  
por el Sr. Secretario Cortes  
D. Alfonso Gajardo  
D. Tomas Maiz  
D. Pedro Gomez  
D. Juan Sanchez  
D. Antonioacias  
D. Alberto Vebeda  
D. [Signature]  
Sra.

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 Febrero de 1943.

- Srs. Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Alfonso Gajardo Hernandez
- Srs. Gestores
- E. Tomas Maiz Hernandez
- Pedro Gomez Pinilla
- Alberto Vebeda Alvarado
- Antonioacias Gajardo
- Juan Sanchez Lopez
- Alonso Hernandez Rodriguez

Contarilla de Calamonte a quince de febrero  
de mil novecientos cuarenta y tres.  
Prova Convocatoria al efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde en sesiones. Don Alfonso  
Gajardo Hernandez fue nombrado en el Salvo  
de honor de estas Casas Comunitarias los Srs.  
Gestores cuyos nombres aparecen de arriba  
al objeto de celebrar en proximo Sesion ordi-  
naria que comprende hoy, asistidos de un el  
Secretario Auxiliar de la Corporacion.

Apertura - Alas nueve y una hora concluida para este acto y ha  
sido concurrido un numero suficiente de Srs. Gestores para  
tomar acuerdo; el Sr. Alcalde Presidente del Sr. Alberto  
Vebeda.

Acta - Dada lectura por un el Secretario orden de la Presidencia  
de esta Casa Comunitaria, celebrada el dia treinta  
de Enero pasado, por unanimidad fue aprobada  
Ratificada y firmada por los Comunitarios.



Disposiciones: Segundamente go el Excmo. de orden de la Prudencia  
y se proceda a dar lectura de todo la Compendiosa y prescricion  
de oficiales recibida durante la pasada Quinquena, que  
dando enterado los Sr. Jueces, acordando que por la  
Prudencia se dé cumplimiento a cuanto afecta a interes  
a la Corporacion.

Que el Sr. Obispo. Excmo. se da cuenta y lectura a la Corporacion por el Excmo.  
actuante, y de orden de la Prudencia, del Oficio fecha 10 del  
actual del Excmo. Sr. Obispo de Jorhago, por el que da las  
plausibles gracias a esta ayuntamiento, por el acuerdo de  
Unanime de contribuir con 500 suetas en el Principio de la  
año actual, para atenciones y formacion de Seminarios  
de la provincia.

Periodico Pueblo: Segundamente go el Excmo. de orden de la Prudencia  
de cuenta a la Jentoria recibida de las proposiciones que  
se hecho a esta, Alcaidia y el Redactor del Diario Pueblo  
en persona Sr. Manuel Brito, a fin de si interina y once  
Comunicate esta Jentoria publicar un Reportaje fofico  
con motivo de las fiestas de Patron San Jori, en el periodico  
Periodico Pueblo como fofico especial para lo cual  
es necesario abovar la suma de 500 suetas, como ayuda  
a la propagacion del referido diario.

La Corporacion una de enterada y después se discutido  
por el Excmo. por unanimidad se acordó: que  
todo se que esto ha de ser por una sola vez, y con interin  
de las tradicionales fiestas de Patron San Jori, se haga  
el reportaje antes indicado en el Diario Pueblo, dando  
por la Prudencia al Redactor Comunal los datos neces  
arios para la publicacion del mismo, acordando así mismo  
por unanimidad abovar la suma de trescientas  
suetas para ayuda a la propagacion de tan repetido  
diario, cuya suma sera satisfecha con cargo al Presupuesto  
de gastos siguientes, y a lo Compravacion del Capitulo de  
Jueces por lo no figurar partida para estos  
suetas.

Inquilinatos

Por unanimidad se acuerda por un mes de periodo voluntario y por un mes de periodo forzoso sobre Inquilinatos, de este termino y año 1953, en el domicilio del Recaudador de Contribuciones don Manuel Carrascal Barona, Recaudador Publico por medio de Bando para conocimiento de los interesados, donde se insertaran los procedimientos al Sr. Recaudador por la Alcaldia de Prudencia.

Descubierto arbitrio

Carrol: Dada cuenta a la Corporacion Municipal de orden de la Prudencia de los individuos Contratistas que no han abonado el arbitrio Municipal sobre Rodaje de 1953, que en total son 26 Contratistas, con un importe de 373 pesos, se acuerda por unanimidad que como ya se han dado bastantes plazos en via voluntaria y esta ha quedado ya la oficina cerrada, se prosiga a un Cobro por la via de apremio con el 50% de aumento, entregandose los recibos a la oficina ejecutiva, bajo el conocimiento de cargo de estos en la forma acostumbrada.

Alcantarilla

La Prudencia expone la falta de saneamiento que se ve en el temporal de lluvias pasado, o la mala construccion, la Alcantarilla que esta en las traveras de la Calle Ramon y Cojal, esta en un estado verdaderamente calamitoso sobre todo en la parte de tramiento de las aguas de dichos traveras, por lo que es urgente y necesario en anexo o reparacion a fin de que no quede interrumpido el paso, asi mismo esta solicitandose toda la asistencia y entregandose el material de ladrillos. La fultura recibida uno se enterada de lo solicitado por la Prudencia y como a todo lo cual esta extruado; por unanimidad se acuerda que cuando se traiga la reparacion fortemente a fin de que no se interrumpa el tramiento y este puede ser de momento y en cuanto al material se negociara lo que esta puesto a fin de evitar se extienda o se extienda por la Comision Compraventa, con sujecion

culo de un terreno y su visita de inspeccion a fin de ver lo forma y facilidad de conplan dicha Puente oilla estudiandose tambien en las lecciones del aqueducto antiguo autorn, lo forma y condiciones en que se acordó la Construcción de tan apetida Alcantarilla, y una vez que se estudie este terreno se reformará la Composición para su ejecución.

**Puente Calle Hernan Cortes.** Cambium espone la Prudencia que por las mismas causas de tempestades de lluvias y por su proximidad a los Ojos, el Puente de Calle Hernan Cortes, junto al Cuartel de la Guardia Civil, ha sufrido algunos desperfectos y averías cuando hay enredas, por no poder pasar el agua con la rapidéz que necesita en inundacion los arroyos, manana los escurrimientos de las aguas, ademas de extrañar el dominio e impedir el paso de las aguas, por lo que me es conveniente tomar medidas y por lo forma de conplan dicho Puente para evitarlo en lo sucesivo si es posible.

Ya futora elabrada delo manifestado por la Presidencia, y después de discutido amplexivamente se acordó por unanimidad, que por la Comisión de Compras a quien compete en primera instancia de este asunto, y con el auxilio de un ingeniero se estudie y reconstruya sobre y sobre los cimientos de construcción del puente citado, a fin de si es posible pueda darles una anchura en el punto de las aguas, siempre que las pilas no puedan ser elevadas; y con el resultado de primer a fin de la obra se previene su fin para acordar la realización de la obra que sea necesaria a fin de darle una salida al agua y poder evitar las inundaciones.

**Pierre.** A las veint y una y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, levantando la sesión.

(Sigue)

Aprobacion Dada lectura a ella precedente esta fue  
aprobada y ratificada por los Sr: señores Audi-  
tantes y firmada por todos de lo cual yo el Secre-  
tario Certifico.



Don Pedro Gajardo

Don Juan Sanchez

Don Tomas de Navia

Juan Sanchez

Antonio Lagunas

Alonso de Medina

Antonio de Medina

Diligencia

La fongo yo el Secretario para haver cauto  
que la junta ordinaria que concurria en el  
dia de hoy no se ha celebrado por ser dia festivo  
y en tal causa se convoca para celebrarla el dia  
15 del proximo mes de Mayo, a la hora usual  
cada.

Para que cuente con todo lo prevenido que primero  
se ordena para el presente favor del Sr: Alcalde  
de Calles a parte y otro de febrero de  
mil novecientos ochenta y tres.



No yo  
el Alcalde  
Don Pedro Gajardo

Antonio de Medina

Otra



Dilectissimi. Para haver cuenta que formuado es presente  
Libro, dedicado a resumir las cuentas formadas  
en la Corporacion Municipal, se archiva  
en el Legajo Compendial, y se cuenta con el  
Cuaderno de cuentas, del presente ejercicio.

Y para que sea cuenta, extendido la presente que  
firmo con este fin en la ciudad de Merida en la  
ciudad de Merida el dia de Marzo de mil nove-  
cientos y noventa y tres.

No. 30.

El Pluralde

Excmo. Sr. Jefe

Antonio Lopez  
Int.





































































































Lined paper edge on the left side of the page.

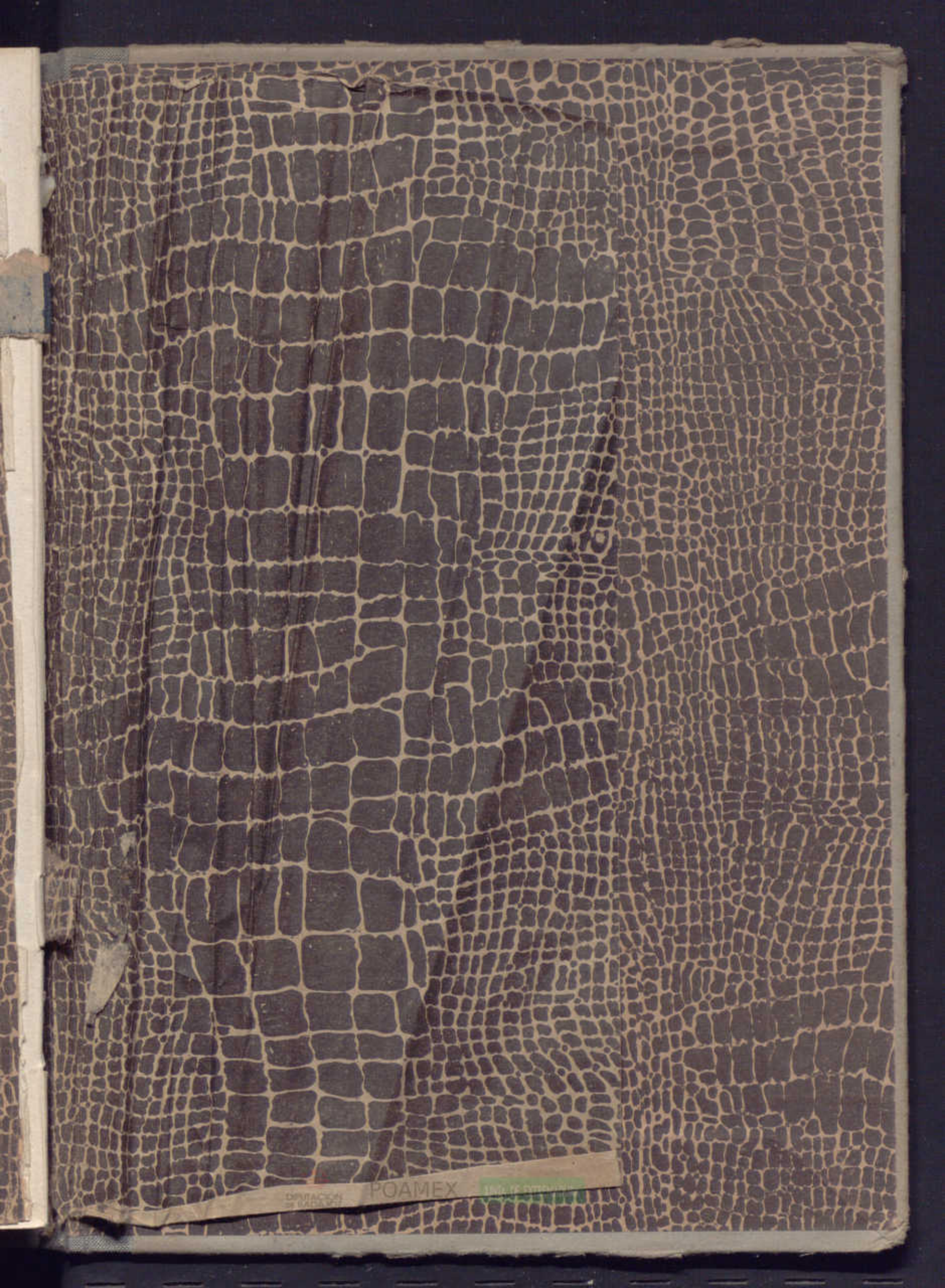


POAMEX

LÍNEA DE EXTREMURA

Día



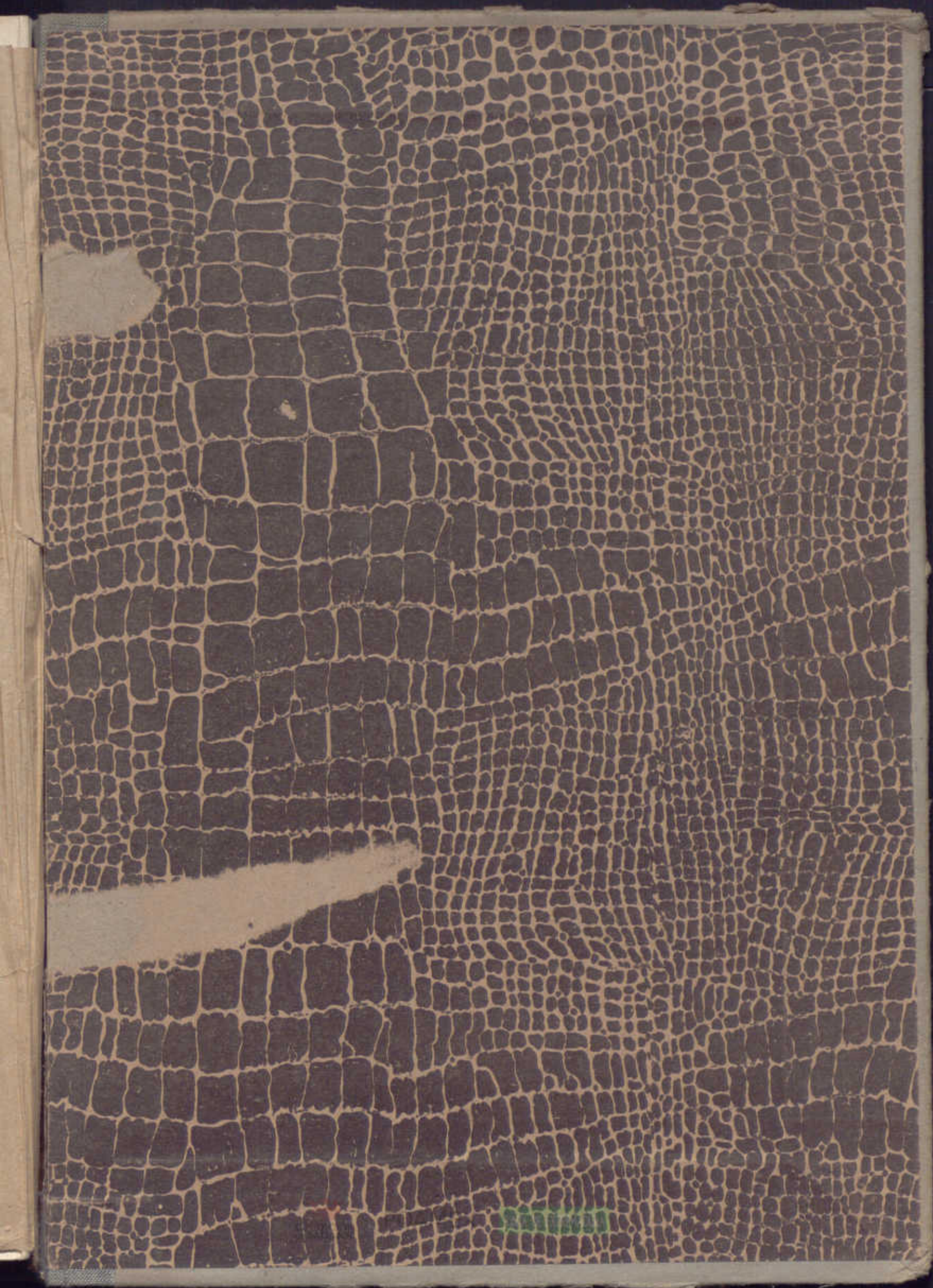


POAMEX



Día

PAPEL DE EXTRA-MACURA





POAMEX

UNION DE ECONOMIA